

**Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO**

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//26.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1941 / 1943

Nivel de descripción : Unidad de instalación

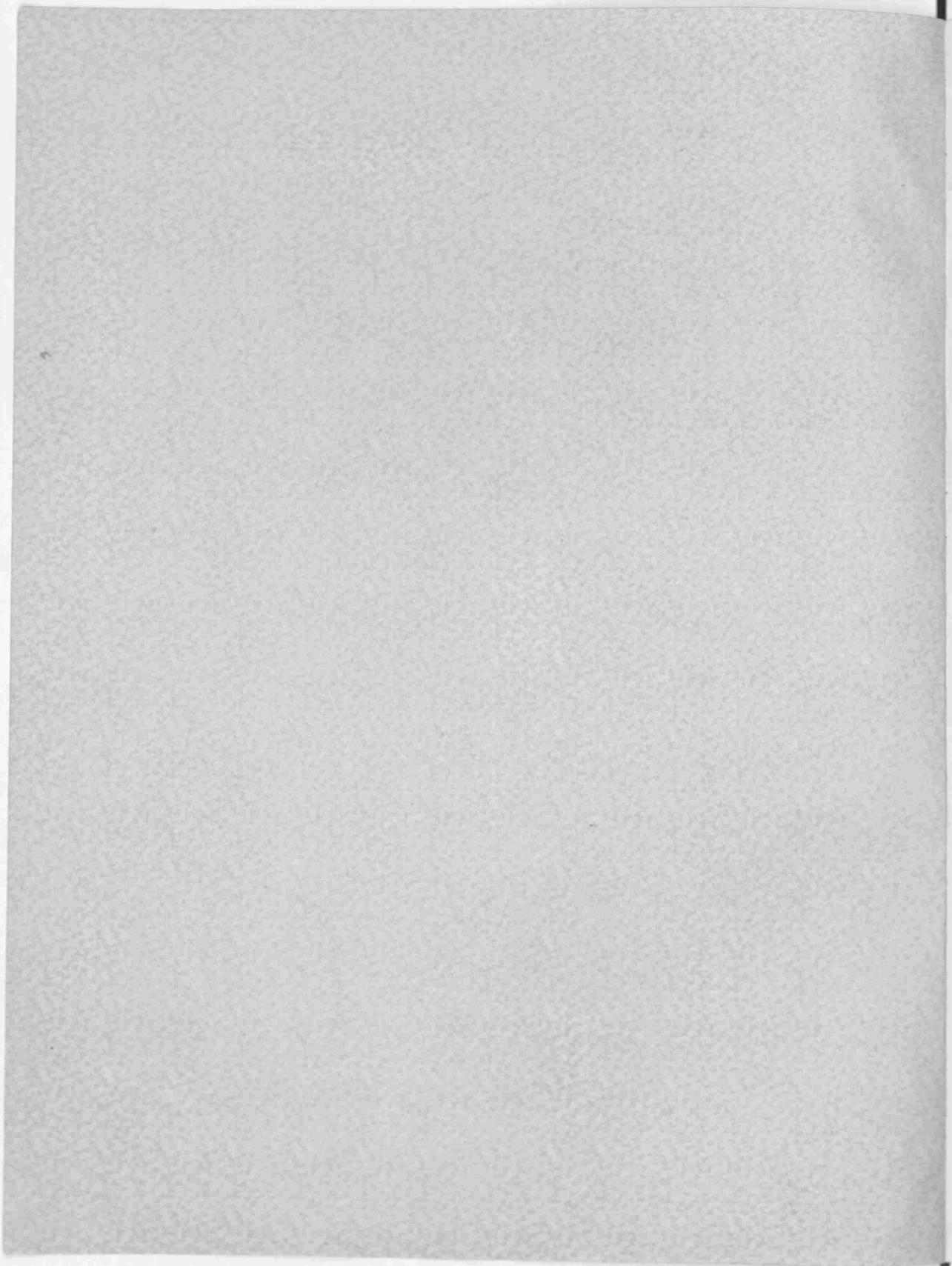
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

1941 a 1943

P. 100

ACTAS



22a/2004
P. 15/15

Fernando Rabanal Herrero
Gestor Administrativo
Badajoz



Diligencia de apertura. - Este libro compuesto de
cuatro hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento
unido y rubricado por su Presidente, está destinado
a confeccionar las actas de las sesiones que celebren, co-
mencando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta dili-
gencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en
Valencia del Ombroso a diez y ocho de abril, diez
de marzo, de mil novecientos, eucaenta y uno.

A. J. J. J.



J.º P.º
El Alcalde
J.ª Trujillo

1

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and mostly illegible due to the low contrast and bleed-through effect.

Continúa la Sesión del día 18 de marzo de 1941.

Calle Fernando Saenz, cuarenta y dos pesetas con cuarenta centimos; a depositario, lo satisfecho por la nómina de jornales invertidos en la obra de adaptación a dependencias Municipales en la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Fernando Saenz, sesenta y cinco y cuatro pesetas con cuarenta centimos; a José Martínez, por suministro de cal, para la obra anteriormente citada, cincuenta pesetas; a depositario, lo satisfecho por la nómina de jornales invertidos en la obra de adaptación a oficinas de Intervención y depositaria, ciento setenta y siete pesetas con cincuenta centimos; a Manuel Ezequiel Martín, por suministro de los vidrios para la obra anteriormente citada, ochenta pesetas; a José María Cidre, aporto de su factura de cristales y colocación de los vidrios en las ventanas de las dependencias de Intervención y depositaria, setenta pesetas; a Benigno Sánchez, digo Santos Moriche, por arce y limpieza de estas oficinas centrales, durante el primer trimestre del año de curso, cuarenta y cinco pesetas; a José Calero Domínguez, por las tres cuartas parte de jornal como letrado en obras Municipales y por otras fuera de la esfera de acciones que este Ayuntamiento tiene suscrita, de los días 31 de enero a 26 de febrero por el, ciento siete pesetas con cincuenta y cinco centimos; a Angel Herrera, su factura de arreglo de aseo y mantenimiento de este Ayuntamiento, veinte y seis pesetas; a Antonio Jordá Guarnido, por el transporte de las plantas desde el vivero de Villafraña de los Barrios a esta, ciento diez pesetas; a Remedios Livia Cruzillo, su sueldo por arriate que se los arbolos en el vivero de Villafraña de los Barrios a esta, digo y gastos de locomoción del expresado Señor, ciento once pesetas con cinco centimos;



a Urbang Suarez, por su fabrica de material electrico para el alumbrado y servicios prestados en el arreglo de la linea telegrafica, noventa y cuatro pesetas con cincuenta centimos; a Jmprocta Ca Segura, su fabrica de material suministrado para la fabrica de Pescaderon y Abastos, quinientos treinta y seis pesetas con veinte y cinco centimos; a Reta Dominguez y Dominguez, su fabrica de timbres y moles para el runtegro de las cuentas de caudales y libramientos de los años 1936 al 1938, cuarenta y ocho pesetas; a Guillermo Romero, por su fabrica de cemento a razon de 18 pesetas con ochavos incluidos, asi como fustes y acarreos del mismo, los cuales han sido empleados tres en la cañeria de la conduccion de agua de la calle Galvo Toltelo, 42 en la obra de adaptacion a dependencias del edificio propiedad de este Ayuntamiento de la calle Fernando Ruiz y 155 en la pavimentacion de la calle Valle, dos mil setecientos treinta y seis pesetas con noventa y tres centimos; a Joaquin Colmen Sallado, su fabrica de 3 columnas de hierro y 3 traviesas para la calle Valle y José Antonio Prieto de Rivera, ochocientas pesetas; a depositario, por lo satisfecho por la nomina de jornales invertidos en la plantacion del arbolado publico, quinientos diez y ocho pesetas con diez centimos; al Ramero de esta villa, don Paulino Rodriguez, por misa y servicios de San Blas y gastos de comisiones, trescientas siete pesetas y finalmente por unanimidad la Corporacion reconoce los siguientes creditos; con cargo al capitulo 1.º, articulo 4.º, del vigente Presupuesto; ochocientas veinte y cinco pesetas, al personal subalterno y guardia municipal bajo el concepto de la gratificacion extraordinaria que le fue concedida por el Ayuntamiento; a don Reta Dominguez Dominguez

que, por el alquiler de la casa que le tiene arrendada al Ayuntamiento en la calle E. de Clauo destinada a Dependencia Municipal y correspondiente al año 1940, trescientas pesetas - Igualmente se acuerda por unanimidad considerarse una gratificación de cincuenta pesetas a Juanín Benicio, por sus trabajos extraordinarios como auxiliar temporal. En cargo al capítulo 18, artículo único, de presupuestos, se aprueba igualmente un talón de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana por la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en calle Clauo, por pesetas 100 con cincuenta céntimos. A continuación el Sr. Interrogador da lectura a la distribución de fondos, que fue aprobada por unanimidad. y no existiendo más asuntos que tratar quedó cenada la Sesión a las diez y cinco horas y treinta minutos de lo que es el Secretario certifica.

el folio noventa y nueve del libro precedente dice: "Fue habiendome conformado con el preinserto dictamen" y debe decir: Fue habiendome conformado con el preinserto dictamen. Vall. -



Juanín Benicio
 Aurelio Amador María Zamora
 Manuel Sanabria
 Fco. Ferrnandez
 A. de...
 Fco

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el día 2 de abril de 1941

Presidente	En la villa de Valencia del Puerto a dos de abril de
Don Ramón Pineda Vélez	Mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y o-
Juana Sotres	cho horas se este día se reunieron en la Sala
Don Juan ^{de} Serrano Jurados	Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la
Don Manuel Serrano Guir	Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda
Don F. de Serrano	Pineda asistidos por mi el infrascripto Secretario
Anselmo Anaya Cuadr.	los señores señores que al margen figuran re-
Don Juan Serrano Aguilar	lacionados, al objeto se celebró la Sesión ordina-
Interventor	ria correspondiente al día 30 del pasado mes de mar-
Don Manuel Serrano Pineda	que no pudo tener efecto por falta de asisten-
Secretario	cia necesaria para adoptar acuerdos. —
Antonio Pineda	Declarada abierta la Sesión por el Sr. Pre-

sidente, y el Secretario proveyó en su virtud a la lectura del Orden del día y en su virtud al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada íntegramente por unanimidad. Hecho seguido por el Secretario proscribiendo a la lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales últimamente recibidos, quedando en espera la Corporación de todo cuanto a ella afecta. — A continuación la Presidencia usó de la palabra y manifestó que la declaración formulada por el Ayuntamiento en la Sesión ordinaria correspondiente al día 30 del año actual, exonerando el informe reglamentario a instancia del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y en virtud de la reclamación interpuesta contra el Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio, por la omisión de un crédito que reclamaba el Sr. Mirabet y Mathen, cuya declaración figura en el apartado segundo del citado informe y referente a la publicación del acuerdo adoptado por esta Corporación en la Sesión ordinaria, día extraordinaria, de 28 de marzo de 1935, en el y estimo la



Presidencia que la Corporación por sí misma no debe
 dar tal publicidad al acuerdo de referencia, teniendo
 en cuenta que, en la época de adopción del a-
 cuerdo citado, estaba obligada a efectuar tal pro-
 cedimiento la Corporación de Paquil entonces, teniendo
 en cuenta lo determinado en el artículo 109 de
 la Ley Municipal de 1877 y artículo 2º del Regla-
 mento de Admisión Municipal, Ley y Regla-
 mento en vigor en la citada época; y además porque
 actualmente la Corporación sólo debe atenerse a lo
 dispuesto en el artículo 3º de referido Reglamento y
 en el artículo 65 de la Ley Municipal de 1908 en cuan-
 to a la publicidad de sus acuerdos, pero tratándose
 de un acuerdo de época relativamente lejana y
 que sea erróneo de hecho a favor de tercero, este debe
 ser reformado en ninguno de sus aspectos para
 no alterar en nada la situación jurídica actualmen-
 te existente, si bien debe restituir la Corporación toda
 responsabilidad que pudiere caberle por la falta
 de cumplimiento de este requisito por la Corporación
 que debió inexcusablemente ajustarse en su ac-
 tuación y acuerdos, a las normas reglamentarias.
 La Corporación vista estas manifestaciones de la
 Presidencia se adhieren en todo a ellas y acuer-
 dan por unanimidad no dar publicidad al referi-
 do acto administrativo y basando su determinación
 en las consideraciones jurídicas expuestas o alega-
 das por el Sr. Presidente. A los Seguros, lo el Sr. Se-
 cretario ley lectura a mi oficio que el Sr. De-
 legado de Hacienda de la Provincia dirige a la Co-
 rporación por el que se cuenta a la misma se
 fué conformada por no haber extralimitación legal
 alguna en las Ordenanzas fiscales formadas por
 el Ayuntamiento, fundándose por ello en apro-



la acción definitiva a todas y cada una de ellas. —
 A continuación la Corporación acuerda por unanimi-
 dad que el Repartimiento general de utilidades
 que necesariamente ha de formarse para cubrir
 el déficit del corriente del Presupuesto Municipal
 ordinario, sea conformado por los comisionados que
 designe a efectos de esta Corporación el Jefe de
 Delegado de Hacienda de la Provincia, y que asimis-
 mo se interese de citada autoridad el nombra-
 miento de quien o quienes hayan de realizar
 tal cometido. — Igualmente se acordó por unani-
 midad que los Patronos de los distritos arbitrales
 Municipales del ejercicio pasado, sean puestos
 municipalmente al cobro. — Acto seguido se apro-
 ba por unanimidad el proyecto de distribución de
 fondos del Mes de la fecha. — La Corporación por una-
 nidad aprobó dicho proyecto íntegramente. — A
 continuación y con cargo a sus respectivos capitulos,
 artículos y conceptos del Presupuesto de Gastos, son
 aprobados por unanimidad los siguientes pagos:
 A Manuel Priano, por su factura de material su-
 ministrado, para estas dependencias municipales,
 setenta y dos pesetas; a Guillermo Ramos, fabrican-
 te de cemento, "por el importe de cinco sacos de este
 artículo para la obra de pavimentación de la calle
 José Antonio Primo de Rivera" a razón de diez y ocho
 pesetas unidad con envases, la suma de mil no-
 vecientas pesetas, oigo a razón de diez y nueve pesetas u-
 nidad con envases; al Sr. Depositario para el importe
 de los gastos efectuados en el viaje realizado por el ges-
 ta Don Manuel Ramos con motivo de la adquisición del
 cemento anteriormente expresado, setenta y cinco pesetas;
 ídem al Sr. Depositario por los gastos hechos por
 portes de ferrocarril de los cinco sacos del cemento

7

Citáti, cinco pesetas con setenta y cinco centinos;
irru. al Sr. depositario, lo satisfuelo a Jato Rodrigo
por el acarreo de la estacion a esta del expresado be-
nvento, cuarenta pesetas; a la Editorial Aranda,
por la suscripcion del primer trimestre actual, tre-
ce pesetas con noventa centinos; a José Adolao
Borrillo, por acarreo de los muebles del brigada de
la Guardia Civil del Cantón Marañón a la es-
tacion del f.e. por haber sido trasladado, veinte y
cuatro pesetas con noventa y seis centinos.- al Sr.
Secretario del Ayuntamiento, im porte de los gas-
tos ocasionados en el viaje a Badajoz en nombre
del Sr. Alcalde en representacion del Ayuntami-
ento para asuntos oficiales, veinte diez y ocho pe-
setas con quinientos centinos; al Sr. depositario por
lo satisfuelo por conferencias oficiales del primer
trimestre del año en curso, cuarenta y dos pesetas
con setenta y cinco centinos; a José Cabero
por sus jornales devengados en los días veinte y
nueve y treinta y sept de marzo en la inspeccion
del campo en averiguacion de fiestas de langosta,
diez y ocho pesetas; al Sr. depositario lo satisfuelo
a Quiciano S. Barrin por material de oficina,
veinte pesetas con cincuenta centinos; al depositario
lo satisfuelo a Juan Jordano y portos de fisco canal
por material de oficina, diez pesetas con cuarenta
y cuatro centinos; al depositario lo satisfuelo a
Quelto Amaya por un libro para las oficinas, cuen-
tiales, quince pesetas; a Manuel Rio Tainer por ve-
inte y seis kilos de fierro para la calefaccion de
las oficinas centrales, noventa y cinco pesetas; a
José Cabero por sus jornales devengados en la ins-
peccion de cultivos del campo durante, los dias
24, 25, 26, 27, 28 de marzo y 23, 24, 25 de mayo



del año actual, cincuenta y siete con veinte
 pesetas; a Juan^{co} Jimenez Tener por el importe de
 un saco de paja con destino a la Brenela que
 regenta, cinco pesetas; al Banco de esta villa por
 (Paulino Rodriguez), por los servicios celebrados el día
 diez de marzo por los maestros de la Tradicional, diez
 de la Pradera, treinta pesetas; a Manuel Sals, su
 factura de material eléctrico para el alumbrado pú-
 blico, treinta pesetas; diez treinta y tres pesetas con cua-
 renta centimos; a Dolores Cuado, su factura de
 cuatro cintas de Maquina de escribir, treinta y
 siete pesetas con veinte centimos; a Leonor Pardo
 su factura de tres cintas de Maquina de escribir,
 veinte y seis con treinta y cinco pesetas; a la Mi-
 rra Extranjera, por el material de oficina suministrado
 a este Ayuntamiento durante el primer trimestre
 de actual, mil quinientas treinta y ocho pesetas con
 cuarenta centimos; a Rita Dominguez Dominguez, su
 factura de timbres móviles para remite de do-
 cumentos, cincuenta y cinco cincuenta pesetas;
 al Sr. Depositario para dación de los libros satis-
 hechos en enero, a partir del día treinta, febrero, mar-
 zo y dos de abril inclusive, ciento sesenta y cuatro
 pesetas. Leto seguidos la Corporación acuerda que
 continúen desempeñando el cargo de auxiliares ten-
 poreros, don José Díaz de la Peña y don José Morón
 también con la asignación que figura en Pre-
 supuesto a estos fines, en atención al exceso de
 trabajo que pesa en las oficinas de Secretaría;
 e igualmente que la oficina Brigada Santos
 Promete continúe siendo la encargada de efec-
 tuar la distribución en las distintas dependencias,
 de las oficinas municipales, con la asigna-
 ción mensual de quinientos pesetas. - Fin

Siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos de lo que lo es el Secretario certifica.

"Dice" Por el importe de cien sacos de cemento para la obra de pavimentación de la calle "Jose Antonio Primo de Rivera" y debe decir: por el importe de cien sacos de este articulo con destino a las obras de pavimentación de la calle Jose Antonio Primo de Rivera y otras dras. - Vall. -

Ramon Prieto

Amelio Amaya Mendizábal

Mamuel Serrano Cruz

San Lorenzo

[Signature]

A. de la Cruz



Sesion ordinaria en 3ª convocatoria celebrada el dia 17 de abril de 1941

Presidente

En la villa de Valencia del Ventoso a diez y siete de abril

D. Ramon Prieto Cruz

de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y ocho

Señores Sutores:

horas de este dia, se reunieron en la Sala Capitular

D. Fran. Fernandez Jimeno

de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.

Mamuel Serrano Cruz

Alcalde don Ramon Prieto Cruz asistidos por mi el

D. Martin Ramos Rodriguez

imparciente Secretario, los señores gestores que al

Amelio Amaya Ahedo

margin figuran relacionados, ab objeto de celebrar

José Amaya Cuadrado

la sesion correspondiente al dia quince que no

Fran. Julián Cruz

pudo tener efecto por falta de asistentes precisos

Interventor

para tomar acuerdos. Abierto el acto por la Presi-

D. Manuel Felipe Pulchert

dencia, y el Secretario previo su mandato de ay-

Secretario

ludicial al Orden del dia y en su virtud al efecto

Antonio Prieto

de la sesion anterior que fue aprobada inte-

mentario



granmente por unanimidad. A continuación i-
 gualmente yo el Secretario procedí a dar lec-
 tura a la correspondencia y Boletines Oficiales
 últimamente recibidos, quedando enterada la
 Corporación de todo cuanto a ella afecta. Siqui-
 erante se acuerda que para resolver asuntos re-
 lacionados con abastos, se desplace una comisión
 integrada por el Sr. Alcalde y Primer Teniente a
 Prequal de la Sierra, Cabera de la Vaca y Puente
 de León. Acto seguido la Presidencia usa de la pa-
 labra y manifiesta, que como ya conoce la Corpora-
 ción están sin rendir las cuentas generales de Pres-
 puestos de los ejercicios de 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938,
 1939 y 1940, como así también las Cuentas de Gastos
 por trimestre de los ejercicios de 1936 al 1940, inclusi-
 vos, y dándose cuenta esta Presidencia de la obliga-
 ción que tiene de llevar a efecto dicha operación ex-
 presamente determinada en el artículo 177 del Esta-
 tuto Municipal, 131 del Reglamento de Hacienda y 83
 de la vigente Ley Municipal, fue comisionado por el Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Sr. Interventor de
 Fondos de Puente de Leones, don Vicente Rodríguez Ruan-
 nes para la formación de las cuentas de ordenación
 de los Presupuestos de 1933 al 1938 inclusivos, y por-
 tadormente por acuerdo de la Corporación se designó para
 que llevase a efecto la formación de las restantes cues-
 tas pendientes, al Sr. Interventor de Fondos de este Ayun-
 tamiento en razón de que por llevar a cabo este servicio
 un funcionario Municipal, sería realizado con mayor
 rapidez por consueo mejor, dado su cargo, la gestión de
 esta Corporación Municipal. Hoy, realizado todo cometido
 en parte, se presentaron a instancia de la Comisión bolet-
 ra, las cuentas generales de ordenación de Presupues-
 tos correspondiente a los ejercicios de 1933 al 1938, inclu-

Sivos, para la aprobación en su caso con carácter provisio-
 nal, como igualmente las Cuentas de Cuentas por Trimen-
 tres correspondientes a los ejercicios de 1936 al 1938 inclu-
 sivos, a tenor de las facultades que expresamente le
 reserva a ella el artículo 105, apartados 6º de la re-
 gente Ley Municipal, como así también por si hubie-
 ra que definir responsabilidades dimanantes de estas cuen-
 tas. Sigue hablando la Presidencia y expresa su deseo de
 que la gestión administrativa descomulgada por esta Cor-
 poración en los referidos ejercicios, hubiera sido perfecta; más
 en algunos casos no ha sido así y a cargo del Sr. Jefe Inter-
 ventor de Fondos estará en su momento el citar las anomalías
 observadas, como así también informar lo que en dese-
 cho proceda. A continuación el Sr. Presidente ordena
 al Sr. Jefe Inter-
 ventor de Fondos que proceda a el por las
 expedidas cuentas a la consideración de la Corporación
 para su examen. Así lo ordena el Sr. Jefe Inter-
 ventor y tras un amplio estudio de las cuentas formadas y sus
 justificantes, los señores vocales le prestan por unanimi-
 dad su aprobación provisional, de conformidad con lo
 preceptado en el artículo 578 del Estatuto Municipal
 tanto a las de Cuentas, como a las de ordenación de Presu-
 puesto, entendiendo a continuación el detalle siguiente
 a cada una de ellas: Cuenta General del Pre-
 puesto. Ejercicio de 1933.- Obligaciones pendientes de pago
 en 31 de Diciembre de 1933, 77.713,39 pesetas; crédito fundamen-
 tal de abril en igual fecha 117.643,16. Existencia remanente para
 el próximo ejercicio, 41.613,99 pesetas. Ejercicio de 1934: Obli-
 gaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1934, pe-
 setas, 76.683,24.- Rendimiento de cobro en igual fecha, pesetas,
 140.829,40. Existencia remanente para el próximo
 ejercicio 67.577,66 pesetas. Ejercicio de 1935.- Obligaciones
 pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1935, pesetas,
 83.697,84.- Rendimiento de cobro en igual fecha, pesetas,

142,354,09. Existencia resultante para el próximo ejercicio 61.565,85 pesetas. - Ejercicio de 1936. - Obligaciones pendientes de cobro en 31 de diciembre de 1936, pesetas, 148.278,03. - Pendientes de cobro en igual fecha, pesetas, 192.623,06. Existencia resultante para el próximo ejercicio, 46.571,57 pesetas. - Ejercicio de 1937. - Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1937, pesetas, 161.174,66 pesetas. - Pendientes de cobro en igual fecha, 222,386,12 pesetas. Existencia resultante para el próximo ejercicio 74.925,27 pesetas. - Ejercicio de 1938. - Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1938, 166.573,70 pesetas. Pendientes de cobro en igual fecha, pesetas 255.291,22. Existencia resultante para el próximo ejercicio, 95.599,69 pesetas.

Cuentas de Caudales. - Ejercicio de 1936. Resumen del cuarto trimestre. Existencia del ejercicio anterior, 1241,62 pesetas. Ingresos en el ejercicio 78.742,23 pesetas. Librado en el mismo 99.407,44 pesetas. Existencia para el siguiente 576,54 pesetas. - Ejercicio de 1937. - Existencia del ejercicio anterior 576,54 pesetas. Ingresos en el ejercicio 148.748,65 pesetas. Librado en el mismo, 147.251,32 pesetas. Existencia para el siguiente, pesetas 2073,89 pesetas. - Ejercicio de 1938. Existencia del ejercicio anterior, pesetas 2.073,89. Ingresos en el ejercicio 161.009,40 pesetas. Librado en el mismo, pesetas 158.520,93. Existencia para el siguiente, pesetas 4.212,36.

El Sr. Intendente de Rentas desea de la palabra e informal a la Corporación de que existen varias anomalías en las cuentas que se acaban de aprobar con carácter provisional y que son las que a continuación se detallan: Primera. - De la campaña de la existencia en Caja de la Cuenta de Caudales en 31 de diciembre de 1938 y la que aparece reflejada en la cuenta que

ral de Presupuestos, del mismo ejercicio, existe una
 diferencia de 1.670 pesetas, Suma que viene anas-
 trándose en todas las cuentas generales de Presupues-
 to y por tanto tambien en las que se acaban de
 aprobar. Ello obedece a que dicha cantidad fue
 malversada por el que fue Agente de este Ayuntamiento
 unido en la capital de la Provincia, Don Miguel
 Sainza Montero en el año 1931, habiendo sido declara-
 da alcanzada la Caja por la Comisión Municipal
 Permanente en sesión de 24 de mayo del mismo año
 y ratificado dicho acuerdo en sesión extraordinaria
 del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de junio de 1932.
 (Folio 31 y vuelto del libro correspondiente), formulándose
 la declaración de responsabilidad criminal en que in-
 currió referido Sr. Sainza Montero; mas no consta se
 pasase el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios.
 Sólo existe un libramiento que lleva el numero 497
 y fecha 31 de diciembre de 1932, en el que se da de ba-
 ja la referida suma de 1.670.00 pesetas al Sr. Depu-
 tado y con el fin de dar de baja en el cargo la dicha
 suma malversada. En las liquidaciones de estos Presu-
 puestos no ha sido tomado en cuenta tal libramiento,
 por el hecho de no tener consignación a este fin, y
 por haberse declarado responsabilidad de tipo penal
 al tenedor de tal suma. Por ello cree el informan-
 te que a la mayor brevedad debe darse cuenta a
 los Tribunales ordinarios, y si una vez ejecutadas to-
 das las acciones que quepan a la Corporación, no
 resultasen abundancia para rescatar la suma malver-
 sada, debiera declararse responsable, subsidiaria-
 mente, los miembros de la Corporación que nombraron al
 Sr. Sainza Montero, sin exigible fianza que garan-
 teara su gestión. Segundo. Otra anomalía adverti-
 da es la de que sufre los libramientos que figuran

en la Cuenta de Caudales del Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio 1936, existen 158 (Cien ochenta y ocho) firmas de Intervenidos, por un valor de 43.744.75 pesetas y con su ella fue su firma de Intervenidos, caídas por un valor de 2.394.23 pesetas; aunque están intervenidos los pagados y correspondiendo la suma 39.437.27 pesetas a cargo de Haber de Pensionarios, Hacienda Pública y de prestación, y el resto hasta la suma anteriormente señalada a varios conceptos del Presupuesto. Desde luego esta falta de requisitos la tiene calificada la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en Sentencia del 17 de mayo de 1940, como de índole muy secundaria, a usm que se hubiera manifestado falta de probidad. - La responsabilidad la tiene de índole administrativa el Ordenador de pagos de la época Ferrero. Aparecen también librados pagados con cargo a Impunitos, en la cuenta de 1936 que los tienen el carácter de tales. - La responsabilidad de esta anomalía la tiene especialmente el Ordenador de pagos de la época Cuarta. Facultades algunos pagos de este ejercicio, carecen del requisito de aprobación por la Corporación. - Responsabilidad de estos pagos la tiene el ordenador de los mismos de una manera especial. - Trámite. - En las cuentas de Caudales del Segundo y Tercer Trimestre de 1936, existen tres libranzas por un valor de 796.24 pesetas, correspondiente al pago de haberes del Director de la Banda Municipal de Música, don Lucas Ramírez, quien fue nombrado tras de haber sido restituido arbitrariamente el Director de esta Banda en propiedad, don Miguel Enea Benardi, y por consiguiente esta cantidad la tiene que satisfacer únicamente la Caja Municipal al referido Señor Enea Benardi y repercutir con todos los miembros de la Corporación de la época y

Sr. Interventor de Prudos, exigiéndoles la responsabi-
 lidad administrativa en que han incurrido. Sex-
 to. En la cuenta correspondiente al primer tri-
 mestre del ejercicio 1936, rendida por el Abante de es-
 te Ayuntamiento en Badajoz, don Humberto Rábano
 López, figura un pliego de valores remitido al A-
 yuntamiento por valor de 750 pesetas, cuyo pliego o
 Suma, no ha tenido entrada en Caja, y que apa-
 rece recitado, origo percibido, en la Cuenta de esta,
 por don José Antonio Vaquer Leiva, Recaudador
 del Repartimiento de utilidades de aquella época,
 es responsable de esta Suma el perceptor, el Sr. Or-
 denador de Pagos e Interventor de Prudos de aquel
 entonces. Puede se ordene su reintegración de es-
 tos Prudos a la Caja Municipal, sin perjuicio de
 ejercicio de acciones ulteriores. Séptimo. Por
 no haber sido rendida la liquidación de la ges-
 tión del que fue Agente representante de este A-
 yuntamiento de la Capital, don Tomás de Pa-
 blo, que fue nombrado por la Corporación Ibero-
 lista, no ha sido posible adquirir datos sobre las
 cantidades percibidas por intereses de bonos por
 el citado representante, ya que tampoco ha remi-
 tido antecedenes la Hacienda Pública sobre el par-
 ticular, que reiteradamente se le tienen interesa-
 dos. De la liquidación en su día de la cuenta de
 intereses de bonos con la Hacienda Pública, que
 dará demostrado si se perjudicó a los fondos mu-
 nicipales durante dicha gestión. De momento, no
 puede ejercitar acción alguna, reservándose la
 Corporación Ibero a cabo las que le correspondan
 oportunamente. Octavo. En la cuenta de fan-
 dalas del primer trimestre de 1937, figura algunos
 libramientos con cargo a bonos que correspon-

dian a pagos del ejercicio, por lo cual la cuenta de
 Caudales no concuerda con los libros de Intervención
 trimestralmente, y sí con el resumen anual de dicha
 cuenta. En la cuenta de ordenación de este Presupuesto
 figuran encuadrados estos libramientos en sus
 capitales, artículos y conceptos correspondiente, por
 existir consignación expresa para ello. Sólo es atribu-
 ble esta anomalía a un error, pues no tiene
 otra explicación lógica, ya que teniendo consigna-
 ción suficiente en sus conceptos correspondiente del
 Presupuesto de Gastos, no hay por qué encuadrar-
 los en Resultas. La responsabilidad en este punto que
 sólo es de tipo administrativa, por no haberse per-
 judicado en nada los intereses municipales. - Vire-
 mos. En la cuenta de ordenación de Presupuesto de
 1938 se advierte que figura librado con cargo a Re-
 sultas, al facultado Don Luis Santana Huaya,
 que sustituya al Ciudadano Sr. D. Señor Martínez
 Molinari, por intermedio de Comunidad Sanita-
 ria Provincial, la suma de quinientas pesetas co-
 rrespondiente al quinquenio de este último fiscal
 tivo, del ejercicio de 1937. Este pago por su ca-
 racter personal debe reintegrarse a la Caja Municipa-
 l por su concepto y considerarse como pago in-
 debido. Responsabilidad: del Sr. Ordenador del pago
 de la época, conjuntamente con el Sr. Interventor
 de Gastos o Secretario Interventor en su caso. - Vista
 la anterior información la Corporación acuerda por
 unanimidad en cuanto a las anomalías expresadas,
 se proceda en cada caso con arreglo a las prescripcio-
 nes del Decreto. Seguidamente la Corporación acuerda
 que se gratifique al Sr. Interventor de Gastos con
 la suma de mil pesetas bajo el concepto del importe
 de su trabajo invertido en la formación de los

Cuentas de redacción de Presupuestos de los años -
 1936, 1937, 1938. A continuación se da lectura a
 una instancia que dirige a la Corporación el Sr. D.
 don Lemonso delgado Torales quien solicita la plaza
 de vigilante de Arbitrios que se encuentra desocupada
 da interinamente por el vecino de esta Pido Pedro Do-
 minguera. - La Corporación vista la instancia que au-
 toreda acuerda por unanimidad designar para el
 puesto de vigilante de Arbitrios al vecino Torales
 de acuerdo por su calidad de Caballero Punitado, mé-
 rito suficiente que el que ostentaba el citado López
 Dominguera quien obra en virtud de este nombramien-
 to del carácter del nombramiento que se acaba
 de efectuar lo determinará la Comisión Inspectora
 Provincial de Punitados de Suiza por la Patria. - Se-
 ña segunda la Corporación acuerda por unanimidad
 recomendar ciertos para dictaminar en las aspiraciones
 de reclutamiento y reemplazo del Ejército, al Caballero
 don Rafael Martínez Punitado, en cuanto al reemplazo
 de 1942; tallado a don José González Rodríguez para
 el mismo reemplazo, y testigos por el Ayuntamiento
 a los señores Punitados y otros del Ayuntamiento del reem-
 plazo citado, Señores Punitados Rulón y Punitados
 Ortiz Punitado. - Tras este acuerdo se da lectura a un
 oficio del Centro Provincial de Telecomunicaciones
 Punitado, en el que se indica a la Corporación que
 la instalación de la Estación Telefónica Punitada
 si se instala en la Casa Ayuntamiento, subsis-
 tirá en dicho edificio sin perjuicio conforme siendo un
 servicio municipal; más si únicamente se crea-
 se a cargo del Estado tendría que facilitarse vi-
 anda al Encargado del Servicio y por tanto ha-
 bría de trasladarse momentáneamente a otro edificio.
 La Corporación vista esta comunicación acuerda

Don mientras tanto cree conveniente a los intereses Municipales, se acordó darle finiquito en esta Casa Ayuntamiento. A continuación se da lectura a una instancia que dirige a la Comisión Gestora el vecino de esta localidad don Juan Antonio Penabaz Delgado, en virtud de que se le conviene hacer la compra de mil pesetas la renta que forma el Ayuntamiento por las casas de su propiedad que les tiene arrendadas y destinadas a escuelas Primarias, sitas en la calle Fernando Saiz y Señal Franco 7 de esta villa. La Corporación por unanimidad accedió a esta petición, siendo el principio del decurso de este aumento de renta, el día primero de mayo del corriente año y la fecha de su percepción, por lo existió en liquidación en el corriente presupuesto, lo será al aprobarse el presupuesto de 1942 en el que le será reconocido un crédito en la cuantía correspondiente. Seguidamente acuerda la Corporación por unanimidad, que se gratifique mensualmente al metódico de las oficinas Centrales, Domingo Fernando Saiz, con la suma de cincuenta pesetas. Acto seguido se reconoce un crédito de ochenta y tres pesetas con treinta y tres centavos a Francisco Fernando Domínguez, por el importe del alquiler de enero a abril, ambos inclusive, de la casa de su propiedad que le tenía arrendada al Ayuntamiento y que estaba destinada a Comisaría de Ar. Urbán, por haberse rescindido el contrato existente, cuya casa será entregada al propietario en abril del corriente mes. A continuación fue designado como miembro del Tribunal de exámenes en representación de este Ayuntamiento, en el que funcionará en sueldo de cuatrocientos el próximo día cinco de mayo al pasar de este Ayuntamiento.

Mienta y Maestría Nacional, don Manuel Simón
 Cruz, En Cuanto que pagará los servicios de los oportu-
 nistas a las plazas vacantes en esta Administración.
 Seguidamente se aprueba por unanimidad el pro-
 yecto de distribución de fondos, presentado por el Sr.
 Jutierrez. A continuación y con cargo a sus ca-
 pitulos, artículos y conceptos del Presupuesto de Gasto
 son aprobados por unanimidad los siguientes
 pagos: a José Carlos Domínguez, sus jornales de ser-
 vicio en los días cuatro y cinco del actual en la inspe-
 ción de campo para ver si existen focos de langostas,
 veinte y cuatro pesetas; a don Fernando Cabral Be-
 rro, sus suplidos por rellenos de matrices de materia
 e instrumental, confesión del Padrón correspondiente
 a este último, ochenta noventa y cinco pesetas;
 al mismo, un porte de sus relaciones de gastos menores
 del primer trimestre del año actual, ochenta y cinco
 pesetas con ochenta centimos; a Manuel Ríos Solís
 por suministro de queros para la calefacción de las
 oficinas centrales, treinta y cinco pesetas; a María An-
 tonia delgado, un porte del socorro facilitado para
 el sostenimiento de la cuna huérfana Española de
 los Reyes, correspondiente al mes de marzo, quince
 pesetas; a depositario, por varios socorros satisfe-
 chos por orden de esta Alcaldía a familias pobres y
 enfermas en los días tres al día y seis del actual
 ochenta y cuatro pesetas con ochenta cen-
 timos; a José Carlos Domínguez, sus jornales de
 servidor en los días siete, nueve, diez, once y quin-
 ce del actual, en la inspección de campo, cuarenta
 y cinco pesetas; María Antonia Sureda Sallado,
 gratificación del mes de marzo, por aseo y limpie-
 za de las Escuelas Nacionales, veinte y cinco
 pesetas; a Prisca Sauto (Purichu), por gratifica-



con en la limpieza de Cuentas correspondiente a
 tres de enero, diez y seis pesetas; a Edoan Dominguez,
 Ferrao, gratificación por limpieza a el retiro de
 las Cuentas, dos pesetas; a Francisco Venado Douce
 y otros por un jornal a cada uno invertido en la
 Nueva Oficina de Arbitrios, tres pesetas con ochenta
 centimos; a Jai Martinez Beniente, por com-
 pra de dos cargas de cal adquirida para obras Com-
 munes, veinte pesetas; a Manuel Estremer Pera,
 su factura de Incañita y mucha adquirida para
 la reparación del camino del Valle, tres pe-
 setas con veinte centimos; a Guillermo Banaso
 Reyes, por jornal devengado en limpiezas y pinturas
 de las paredes de la Calle Valle y Jori Antonio, ocho pe-
 setas; a Francisco Cudina, sus jornales devengados
 como guarda de la canchero de la estacion correspon-
 dientes a los dias 12 al 17 de marzo, treinta y seis
 pesetas; a Manuel Banaso, su remuneración de gastos
 menores correspondiente a los meses de febrero, mar-
 zo y cinco dias de abril, veinte y nueve pesetas
 con treinta y cinco centimos; a Rita Dominguez y do.
 Amiguir, por sellos de correo suministrados para las
 Oficinas Centrales o Alcaldia, veinte y seis pesetas;
 a la misma, por material suministrado para es-
 tas Oficinas Centrales, ocho pesetas con veinte cen-
 timos; a Urbano Juarez, por material electri-
 co suministrado para el alumbrado publico de
 la calle Valle y Jori Antonio, sesenta y cuatro
 pesetas con setenta y cinco centimos; a Au-
 tonio Gonzalez su factura correspondiente a ma-
 terial suministrado para reparaciones, veinte y cua-
 tro pesetas con cincuenta centimos; a Angel
 Verde por material suministrado para estas
 Oficinas Centrales, doscientos once pesetas con

Cincuenta y dos centimos; a Autos donde Juvenor
 por la confeccion de una llave de la Escuela Nacio-
 nal de Niños de la calle Mayor, Sete pesetas con
 cincuenta centimos; a Jori Cañero sus juvenales
 devengados en los días 1 y 3 de Abril en la inspec-
 cion de campos para ver si existe focos de langos-
 las, diez y ocho pesetas; a Jori Carbajal Pedronia
 su factura de carpinteria correspondiente a la
 obra de adaptacion a oficinas de Intervencion y
 Depositaria, Seiscientos quince con noventa pese-
 tas; al mismo, su factura de carpinteria correspon-
 diente a la obra de adaptacion a dependencias en
 el edificio propiedad de este Ayuntamiento en la
 calle Fernando Sanz, cuatrocientas veinte y ocho
 pesetas con cincuenta centimos; al mismo, por
 colocacion de orizontales e importe de los mismos en el
 Cuartel de la Guardia Civil, diez y ocho pesetas; a
 Valentin Bravo Ramos, su factura de palas
 y baldosines facilitados para las obras municipa-
 les, doscientas cuarenta y tres pesetas con cinco-
 ta centimos; al mismo, su factura de objetos di-
 versos para el arreglo del mobiliario de la oficina
 de Intervencion y de depositaria, ochenta pesetas de-
 setenta centimos; al mismo su factura de objetos
 Administrados para el aseo y limpieza de las
 oficinas Municipales, Seenta pesetas enarenta
 y cinco centimos. - A los seguidos, con cargo al
 Capitulo 1º, articulo 4º, partida 3ª, se reconocen los
 siguientes credits: al Sr. Depositario para datarle
 de lo satisfecho a los deudores en este deposita muni-
 cipal durante el mes de octubre del pasado año, ciento
 cuarenta y ocho pesetas con cuarenta centimos;
 a la editorial Feix & Baudouin, la cantidad
 de noventa pesetas bajo el concepto del importe

del Abandón de la Enciclopedia Jurídica de 1907.
 A continuación por unanimidad se acuerda ce-
 der en propiedad el suelo sito en el Cementerio
 Municipal, en la Sierra 1.^a, fila 2.^a, número 3,
 a favor del veedor de esta Ramon Pineda de la
 Roca, quien satisfará el importe fijado en la
 correspondiente Ordenanza fiscal. Y así habiendo
 mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión
 siendo las diez y once horas con treinta minu-
 tos de lo que yo el Secretario certifico

Juan Pineda

Francisco
Fernandez

Francisco Luján

Manuel Serrano

Martin Barro

Aurelio Amayo

[Signature]

[Signature]
 Secretario

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 5 de Mayo de 1941

Presidente.

D. Ramon Pineda Perez.

Sres Gestores.

D. Francisco Fernandez Indiano

" Francisco Jimenez Ferrer

" Aurelio Amayo Amado

" Manuel Serrano Cruz

" Leon Perez de Forman Delgado

" Ecdesio Fernandez Aguirre.

Interventor

En la villa de Valencia del Ventoso a cinco de ma-
 yo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las
 diecisiete horas de este día, se reunieron en la
 Sala Capitular de este caso Ayuntamiento los Señores
 que al margen se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Ramon Pineda Perez, y
 la asistencia del infrascripto Secretario, al obje-
 to de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 al día treinta de abril que no pudo tener efecto

do. Manuel Apolo Amador.

Secretario

do. Antonio Aranda Moreno.

en primera convocatoria, por falta de asistencia de Sres. Doctores suficientes para adoptar acuerdos. Dada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, previo su mandato doy lectura al Orden del día y en su virtud al acta de la sesión ordinaria anterior que íntegramente fué aprobada por unanimidad. - Seguidamente yo el Secretario procedí a dar lectura a los Boletines Oficiales últimamente recibidos y a la correspondencia; quedando enterada la Corporación de cuanto le afecta acordando su más exacto cumplimiento y pronto despacho. Acto seguido, igualmente yo el Secretario doy lectura de una instancia que dirige a la Corporación la Matrona titular Doña Maxima Justa Garcia Caballero, que solicita un aumento en el sueldo en atención a la carestía de la vida. Estudiado detenidamente esta petición, y aún encontrándola justa, la Corporación por unanimidad acordó no acceder a ella, ya que, dentro del corriente ejercicio, legalmente no es posible atender a esta clase de solicitudes. - A continuación yo el Secretario doy lectura al acta del Tribunal de examen ya juzgado = digo = Tribunal de exámenes que ha juzgado los ejercicios de oposición y concurso de las plazas vacantes de empleados y funcionarios de este Ayuntamiento, Tribunal constituido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el B. O. de 18 de Abril último. Visto el resultado obtenido en dichos ejercicios por los opositores a las plazas de Oficiales segundo por do. Cipriano Loria Domínguez y do. Ferrn Hervero Cortes, la Corporación por unanimidad acepta la propuesta que formula el Tribunal examinador y en su consecuencia quedan nombrados en propiedad para las dos plazas referidas los señores citados; pero, = digo = pero en atención a ser las dos plazas de igual categoría se declara al opositor do. Cipriano Loria Domínguez con mayor antigüedad en el escalafón de este Ayuntamiento en razón de haber cesado tiempo de



1911.

no

o

1911

ia

y

ie

nte

cto

servicio interino como funcionario de este Ayuntamiento que el tambien nombrado Sr. Jesus Hareno Cortes. La Corporacion acordó constase en acta su satisfaccion por el hecho de haber sido propuestas para estas plazas vacantes, con caracter de propietarios los dos Señores citados, ya que, durante el tiempo que las han desempeñado interinamente han cumplido con el mayor entusiasmo y celo en todos los servicios que les fueron encomendados. - Acto seguido la Presidencia usa de la palabra y propone a la Corporacion que conceda al Sr. Secretario de este Ayuntamiento un voto de gracia por la brillante labor llevada a cabo desde su reincorporacion a esta Secretaria despues de su desmovilizacion de los filas del Ejército. Inmediatamente el infrascrito Secretario se ausentó del salon, haciendose cargo de este puesto el Sr. Oficial primero de este Ayuntamiento, Sr. Jose Fernando Cabrita. Vista la propuesta de la Presidencia la Corporacion por unanimidad concreta el siguiente voto de gracia: Loda la labor que ha llevado a cabo el Secretario de este Ayuntamiento, Don Antonio Mendez Moreno, en los distintos aspectos de la Administracion municipal, tales como reorganizacion de los Servicios, defensa de los intereses municipales que, como consecuencias de determinadas actuaciones, se habian encontrado en situacion de alguna gravedad; asesoramiento acertadísimo y resolucion justa de los problemas pendientes. Todo ello, por tanto, entraña dotes en dicho funcionario, de celo, actividad, y competencia, que se hace necesario reconocer y otorgarle un merecido voto de gracias, como premio a su gestion, que tanto ha beneficiado a esta Administracion municipal. - Termina de este asunto yo el infrascrito Secretario me reintegro al salon. - Y no habiendo mas puntos de que tratar el Sr. Presidente declara cerrada la sesion a las diecinueve horas, firmando todas las asistentes conmigo el Secretario de que

A. Guerrero
1913

Amelio Amargu

Señor P. de Juarin

Francisco Ferrando

[Signature]

Cartifico: *Juan Pineda*

Manuel Ferrando

Francisco Ferrando

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 17 de Mayo de 1941

Presidente

D. Ramon Pineda Perez.

Sres. Vocales.

D. Francisco Fernandez Indiano.

" Francisco Gimenez Ferrer

" Leon Perez de Guzman Ischado

" Aurelio Amaya Amado

" Manuel Serrano Cruz

" Ezequiel Fernandez Aguirre

Interventor.

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Antonio Mondes Moreno.

En la villa de Valencia del Ventoso, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Sres. que al margen figuran relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Pineda Perez, asistido del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto en primera convocatoria por falta de numero de asistentes precisos para adoptar acuerdos legalmente. - Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente procedi yo el Secretario por su mandato a la lectura del orden del día y en su virtud

al acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada íntegramente por unanimidad. - En continuación yo el Secretario doy lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida acordando la Corporación por unanimidad se cumpla exastamente todo cuanto afecta a la Corporación. - Seguidamente se aprueba por unanimidad el proyecto de distribución de Fondos del mes de la fecha presentado por el Sr. Interventor Municipal. - Acto seguido se acuerda por unanimidad aprobar la gestión del Sr. Alcalde realizada para que se instale un pararrayos en el edificio de la casa Ayuntamiento, y en su consecuencia presta la Corporación su conformidad a tal adquisición. - En este asunto se acuerda por unanimidad conceder la gratificación de una peseta diaria al vecino, Jose Dolores Baruello Zapata, por el servicio público que realiza de la villa a la estación de F.C. con la obligación de llevar sus asuntos a disposición de este Ayuntamiento para que lo utilice bien personas necesitadas que por enfermedad u otras causas trayan de viajar, o bien del peón cartero: digo, peaton cartero. - Acto seguido y con car-



gos a sus respectivos Capítulos, Artículos y Conceptos se aprueban por unanimidad la siguiente "relación" de pagos: A Editorial Aranzadi, suscripción del segundo trimestre del año actual, en importe, trece pesetas, noventa centimos; A Leon Francisco Limenez Ferrer, su cuenta justificada de gastos ocasionados con motivo de su viaje a Villanueva de la Serena, con los carros del reemplazo de 1936 a 1941, que marcharon a provisiones, sesenta pesetas, cuarenta centimos; Al Sr. Alcalde Presidente, importe de los gastos de viaje en Frente de León, Cabeza la Jaca y Fregenal, en unión de la Comisión que lo acompañaba para gestionar asuntos relacionados con el abastecimiento local, ciento veinte pesetas; A Jose Dobres Borrallo, importe del viaje efectuado a Frente de Santos con el coche de su propiedad para llevar al representante de la Corporación que actuó en el Tribunal formado en aquella plaza para jugar a los opositores a las plazas vacantes de este Ayuntamiento, cuarenta pesetas; Al Sr. depositario, importe de lo satisfecho por conferencias durante el pasado mes de Abril, dieciocho pesetas, cuarenta centimos; Al Sr. depositario, importe de lo satisfecho por socorros a detenidos en este depósito municipal, durante el mes de abril y primera quincena del actual, trecientas pesetas con noventa centimos; A Electrico de los Remedios de Fregenal, su factura de lamparas para el alumbrado publico, setenta y seis pesetas cuarenta centimos; A Manuel Rios Gomez, por suministro de 17 sacos de picon para la calefaccion de las oficinas centrales, cincuenta y nueve pesetas con cincuenta centimos; Al Patrocinio Lopez Rodriguez, por gratificación por la ayuda prestada a los médicos en las autopsias de los cadáveres de Antonio Rodriguez Dominguez y Jose Ramon Barragan Rodriguez, diez pesetas; A Francisco Leira Lobato, gratificación por el traslado del cadáver de Jose Ramon Barragan, de la finca la Retuerta a esta villa, cinco pesetas; A Ventura Catela, por sus servicios de barberia efectuados el día seis del actual a los reclusos del Depósito.

Municipal, para su desinfección, seis pesetas; A María Antonia Borrallo, importe del socorro facilitado para el sostenimiento de la niña huérfana, Cipriano de los Reyes, correspondiente al mes de abril, quince pesetas; Al Sr. depositario, para dárselo de lo satisfecho por socorros a pobres transeuntes, por orden de la Alcaldía, cinco pesetas; Al Sr. depositario, por lo satisfecho por socorros a pobres y enfermos, ordenados por esta Alcaldía, en los días doce de abril al dieciséis del actual, ochenta y cinco pesetas, cincuenta centimos; A María Antonia González Tallado, por la gratificación del mes de abril por la limpieza y aseo de las escuelas Nacionales, veinticinco pesetas; A María Matos Bellido, por suministro de picon para la Escuela Nacional de Doña Antonia Flores Nuñez, siete pesetas con ochenta y siete centimos; Al Sr. depositario, para dárselo de lo satisfecho por jornales invertidos en la colocación del pararrayos, el día 14 del actual, veintitres pesetas; Al Sr. depositario, lo satisfecho a Ambrosio Barrero y otro por sus jornales devengados en la reparación de los edificios municipales de la calle Fernando Saenz y Matadero, ochenta pesetas, sesenta centimos; Al Sr. depositario, lo satisfecho a Teodoro Domínguez, Francisca Aguilar y Amaro Cortuero Saravia, por sus trabajos de limpieza en el Cuartel de la Guardia Civil, diez pesetas; A María Arroyo, gratificación por sus trabajos invertidos en el blanqueo de las oficinas de Arbitrio el 26 de abril pasado, cuatro pesetas; A Camarero Zapata (Havero y Ambrosio Martínez), importe de sus jornales devengados durante los días 18, 19 y 21 del pasado mes de abril, en la colocación de barreras en el camino del Valle, a razón de nueve pesetas diarias cada uno, cincuenta y cuatro pesetas; A Aurelio Amaya Amado, su factura correspondiente a diversos objetos suministrados para estas oficinas centrales, cuatro pesetas, cuarenta centimos; Al mismo Sr. su factura de cristales



y colocación de los mismos, en el edificio propiedad de este Ayuntamiento en la calle Fernando Saez, doscientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos; a José Murciano Ferrer, su factura de alojamiento de fuerzas de la Guardia Civil, treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos; a La Ominera Extremeña sus facturas de material para las oficinas municipales, doscientas veintinueve pesetas, con veinticinco céntimos; a La Imprenta la Seguradora, sus facturas de material para las oficinas municipales, cuarenta pesetas, setenta y cinco céntimos; a Valentín Bravo, su factura de diversos objetos, suministrados para la limpieza de las dependencias municipales, treinta y cuatro pesetas, con treinta y cinco céntimos. — A continuación y por unanimidad fueron aprobados con cargos al Capítulo primero, artículo cuarto, partida tercera, los siguientes créditos: a Fermín Rivero Hernández y Gabriel Gallardo, sus jornales devengados como vigilantes nocturnos el día 31 del pasado mes de marzo a razón de seis pesetas diarias cada uno, doce pesetas; a Manuel García García y Vicente Tormenta por igual concepto que los anteriores, correspondiente a los días 30 de marzo al 16 de mayo actual, ambos inclusive, a razón de 6 pesetas diarias cada uno, quinientas setenta y seis pesetas; a Antonio Troche Salas, por suministro de un pararrayos para este Ayuntamiento, trecientos sesenta pesetas. — No existiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, firmando todos conmigo, de que yo el Secretario certifico:

Juan Luis Saavedra Francisco Rodríguez
 Manuel Parra Manuel Parra
 Juan Rodríguez Francisco Rodríguez Amelio Amador
 C. M. A. C. M. A.

Sesión ordinaria celebrada en 23 convocatoria el día 3 de junio de 1941

Preside

Sr. Ramón Benda Peier

Señores señores

Sr. Juan Manuel de la Cruz

Sr. Juan Manuel de la Cruz

Sr. V. de Sumaria

Sr. Ramón Benda Peier

Sr. Juan Manuel de la Cruz

Interductor

Sr. Daniel Apolo Melero

Secretario

Sr. Mañudo

En la villa de Valencia del Cantón a tres de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y ocho horas de este día, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores señores que al margen figuran relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Benda Peier asistidos por mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de mayo que no pudo tener efecto por falta de los señores señores para tomar acuerdos. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario previo su mandato so, lectura al Orden del día, en su virtud al acta de la sesión anterior, que fue aprobada íntegramente por unanimidad. A continuación igualmente yo el Secretario con lectura a la correspondencia y boletines oficiales, quedando interrumpida la Corporación de cultura de afueras y acordando en cumplimiento y rápido despacho. Se le seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad por cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 24 de febrero de 1941 por el que se regulan los sueldos mínimos de Secretarios, Interfectores, y depositarios de la Administración local en abando a los funcionarios que resultan afectados por dicha disposición, y en su virtud se concede un aumento de 20 mil pesetas sobre el sueldo que perciben en la actualidad anualmente, al Sr. Interductor de Comisaría y otro aumento de mil pesetas anuales, al depositario de Comisaría Municipal, fijándose como fecha del otorgamiento de dicha mejora, la consignada en el artículo séptimo de referido Decreto,



o sea desde primero de abril de mil novecientos
 ochenta y uno. Seguidamente la Corporación
 acordó por unanimidad que se displice a
 Barajas en representación de este Ayuntamiento
 al Sr. Secretario y al Sr. Alcalde al objeto
 de recibir un cuerpo extraordinario de autopsias
 de primera necesidad con destino a esta pobla-
 ción, ya que en la época de neolección se pre-
 cisa salientemente más abundante. A conti-
 nuación se aprueba por unanimidad el proyecto
 de distribución de fondos para el mes de la fecha
 que presenta el Sr. Interventor. A los segundos y
 con cargo a sus respectivos artículos, de pitillos
 y conceptos del régimen Presupuestos de Gastos,
 se aprueban por unanimidad los siguientes pa-
 gados. A Sabino Ramos Diaz, por un viaje efectuado
 con el juzgado a la finca la Retuerta a verificar
 el levantamiento del cadáver José Ramos Barajas,
 veinte pesetas; al mismo, por idem con la Guardia
 Civil en la conducción de presos a Fuentes de Cantos,
 sesenta y cinco pesetas; al jefe de la Guardia Muni-
 cipal, Arcángel Jordano Gallardo, por sucesivos
 socorros de marcha facilitados a los detenidos en este
 depósito y gastos de conducción de los mismos a la
 cárcel del Partido, veinte y nueve pesetas con
 diez céntimos; a Antonio Pao Santana y tres más
 por gratificación de la conducción de un cadáver al
 Cementerio, Antonio Baños Cordero, por su este po-
 bre, cuatro pesetas; a Juana Carbajal Domínguez,
 por un jornal devengado en el blanqueo de la cur-
 cil para su desinfección, cuatro pesetas; a Ma-
 ría Antonia Borrallo delgado, por socorro fa-
 cilitado para el sostenimiento de la misma
 enferma Copiada de los Reyes y correspondien-

le al mes de Mayo, quince pesetas; a depositario por
 socorro facultados a pobres, y enfermos ordenados, por
 la Alhaldia durante los dias diez y siete de Mayo a dos
 del actual mes, setenta y cinco pesetas; a Maria Anto-
 nia Torralba Gallardo, gratificacion por la limpieza de
 las Escuelas de niñas durante el mes de Mayo, veinte
 y cinco pesetas; a Puerto Real, Manuel Camuelo, por
 un jornal devengado el dia veinte y uno de Mayo en la
 limpieza del Salin donde estuvo instalado el S. N. del
 Erigo, doce pesetas; a depositario por la satisfaccion
 de jornales invertidos en los dias veinte y veinte y uno
 de Mayo, para la instalacion del Alambre del deposito
 de la correspondencia, treinta y dos pesetas; a Bri-
 gida Santa Monica, importe de sus jornales devenga-
 dos en los dias 28, 27 y 30 del mes de Mayo en el blan-
 queo de la oficina de Intervencion y depositaria, doce
 pesetas; a Luis Frayllillo Fournier, importe del jornal
 devengado el dia 16 de Mayo en la limpieza de
 la Plaza Espana, siete pesetas; a Sabino Paulo
 Diaz, por el factura de viajes oficiales efectuados
 por comisiones de este Ayuntamiento a Badajoz,
 el dia 21 de marzo, a Cabeza la Taca, Fuentes de Leon
 y Frequal, el dia uno de Mayo y a Cabeza la Taca
 y Frequal el dia doce, pesetas cuarenta y siete y
 cinco pesetas; a Rita Dominguez y Dominguez, por
 su factura de sellos para el frangueo de la corresponden-
 cia, treinta y siete pesetas; a la misma, por su factura
 de sellos para reintegro de los documentos de quin-
 tas, cuarenta y dos pesetas; a Amiceto Pafiero,
 por su factura de licor y cafes torridos en finis de abis-
 fiesta de la Victoria, diez y nueve pesetas con noventa cen-
 timos; al mismo por idem idem el dia de San Blas
 cincuenta; 20 pesetas con cincuenta centimos.
 Seguidamente por unanimidad se reconoce que

crédito de pesetas noventa e cuarenta con cargo al capital 1.º, artículo 4.º, a favor de la Jefatura Provincial de Valencia Expedida Tradicionalista con destino a la subvención que fue concedida por la Corporación para divulgación de higiene moral y otro crédito con cargo al mismo capital, artículo y concepto, a favor de Evaristo Benoso Diaz, por un viaje efectuado a Badajoz con el Sr. Alcalde y asistencia de este Ayuntamiento, en el mes de setiembre del pasado año, y por un porte de docientos cincuenta pesetas. - No haciendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las once horas. - Certifico. -

Ramón Casado

Manuel Ferrández

Martín Benoso

Federico Ferrández

Franco Leijó

José Ferrández

Fernández

[Signature]

[Signature]

En su ordenanza en 2ª convocatoria correspondiente al día 18 de junio 1941
 Aconte. En la villa de Valencia del Truchado a diez y ocho de junio
 Don Ramón Benoso Diaz de mil novecientos cuarenta y uno, cinco las diez
 Señores pastores y otras horas de este día se reunieron en la Sala Pa-
 dronal y fueron leídas las actas de las Comarcas, bajo la Presen-
 cia de Manuel Ferrández Benoso de Sr. Alcalde Don Ramón Benoso Diaz asiste-
 do por el Sr. Secretario, los Señores
 Manuel Ferrández Benoso por mí el infrascrito Secretario, los Señores
 Manuel Benoso Benoso pastores que al margen figuran, relacionados al

Interventor Manuel Apelo Melchor Obispo al día quince que no pudo tener efecto
 Secretario Antonio Mandoz por falta de asistentes por lo que no se pudo celebrar
 legalmente. Abierto el acto por la Presidencia por el Secretario prosiguió su mandato de lectura
 al Orden del día y en su virtud al acta de la sesión
 anterior que fue aprobada en totalidad por unanimidad. A continuación igualmente por el Secretario
 prosiguió a dar lectura a la correspondencia y
 Boletines oficiales últimamente recibidos, quedando
 entendida la Corporación de todo cuanto a ella afectó
 y acordando su respectivo cumplimiento. Seguidamente
 la Corporación por unanimidad acuerda la
 creación de las becas para alumnos pobres que tengan
 vocación sacerdotal y deseen cursar sus estudios
 en el Seminario de la diócesis y a cuyo fin se
 subreencionará al Seminario con la suma de quinientas
 pesetas anuales por cada beca de la localidad que serán
 designadas por el Sr. Cura Párra de
 roco de entre sus alumnos de Ayuntamiento y
 este propondrá al Obispo su aceptación. Queda
 obligado este Ayuntamiento a consignar en su
 Presupuesto de 1942 la suma de mil pesetas para
 pagar las becas que se crean por este acuerdo.
 Igualmente se acuerda por unanimidad que se
 lleve testimonio por quien corresponda del acuerdo
 aceptado y por conducto del Sr. Cura Párra de
 roco al Excmo Sr. Obispo de Badajoz. Acto
 seguido la Corporación acuerda por unanimidad
 su cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de
 30 de mayo de 1941 inserto en el R. O. de 7 de
 junio del mismo, y en su virtud con arreglo a lo
 dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición
 queda elevado el sueldo de los dos curatos de As-



Justicia Indica domiciliada de este Municipio
 a la suma de cuatro mil quinientos pesetas
 anuales, teniendo efecto desde este aumento
 desde primero de mayo del año actual y se
 abonará tan pronto se tramite la corres-
 pondiente operacion crediticia. A continuacion
 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
 y a propuesta del Sr. Alcalde nombrar Ase-
 sor Jurídico de Madrid al Cetrado Don Andrés
 Diaz Puelló y en su consecuencia se facultan
 al Sr. Alcalde para que otorgue poder a fun-
 dor de expresado Cetrado con objeto de que pue-
 da gestionar en toda clase de Centros Oficiales,
 Empuertos asuntos le sean encomendados y los re-
 presente y defienda. - Asimismo se facultan al
 Sr. Alcalde para que pueda encomendar a di-
 cho Cetrado cuantos asuntos consideren conve-
 nientes para la defensa de los intereses mu-
 nicipales; formule consultas y pida dictá-
 menos que crea oportunos a excepcion
 de lo prohibido en el artículo 207 de la vi-
 gente Ley Municipal y una vez cumplidos
 los requisitos de dicho artículo que de facultad
 al Cetrado Don Andrés Diaz Puelló para
 representar al Ayuntamiento en causas as-
 tivas se acuerda aceptar. - Igualmente se a-
 cueorda reintegrar al citado Cetrado con la can-
 tidad de quinientas pesetas anuales que serán
 libradas por doceavas partes. Por unanimidad
 se acordó a continuacion que se expida por el
 infrascripto Secretario testimonio de este acuer-
 do y se remita al referido Cetrado por si a
 bien tiene acepto el nombramiento para el
 cargo que lea sido nombrado. - A continua

con y con ungo a sus capitales, artículos y con-
 ceptos del siguiente Presupuesto de Gastos, son a
 probador por unanimidad los siguientes pa-
 gos: a Revista Moderna de Administración Local
 por la suscripción del segundo trimestre del año
 actual, veinte y dos pesetas; a depositario lo sa-
 tisfecho por conferencias telefónicas celebradas en
 el pasado Mayo, diez y ocho pesetas; a Cravides Re-
 su y Edmundo Morales, por cocorros satisfechos
 como detalla en este acuerdo municipal, treinta
 pesetas; a depositario por lo satisfecho a Mar-
 celino Prieto; Oficina Franca Moderna de Ma-
 drid, por material suministrado para la Ofi-
 cina de Percepción, cincuenta pesetas; a Fran-
 gel judicario Sallado, importe de cocorros facilitados
 a las Hermanas del Hospital de Ancianos de
 las Santas de Guadalupe, veinticinco pesetas; a
 depositario importe de cocorros facilitados por orden
 de esta Alcaldía de los días cinco al diez y siete
 del actual, treinta y dos pesetas; a Isabel Prada
 Moreno, por suministro de pisa para la escuela
 del Maestro don José Rib, cinco pesetas con cinco
 cuentavos; a Joaquín Ponce, su factura
 de honoraria correspondiente a la construcción de
 la puerta para el buque público de correo, ochenta
 y siete pesetas con cincuenta cuentavos; a
 Justo Rodríguez Guillen, importe del alquiler de
 un bodega de su propiedad empleado en los días
 tres, cinco y seis en la calle de Montano, diez pe-
 setas; a Joaquín Ponce Sallado, su factura de
 honoraria correspondiente al arreglo de la colum-
 na de la calle Valle y arreglo de mercancías,
 setenta y dos pesetas con setenta cuentavos; a Jo-
 uanis Moquecho Fisco, por suministro de pi-

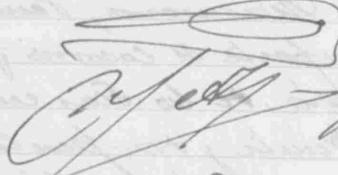


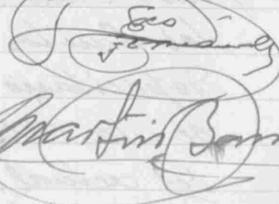
con para las Escuelas Nacionales, cinco pesetas; a Urbano Suarez, su factura de material electrico para las dependencias de este Ayuntamiento y alumbrado publico, cuarenta y cuatro pesetas; al Secretario del Ayuntamiento importe de su cuenta justificada del viaje efectuado con el Sr. Ovalde a Badajoz en comision oficial el dia cuatro del mes actual, veinte pesetas con cincuenta centimos. y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion siendo las diez y nueve horas. - Cer. Lefio.

Ramon Lefio

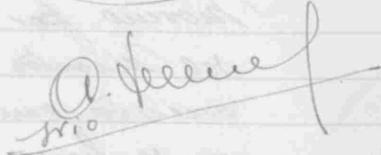
Gaspar Fernandez

Manuel Hernandez





Francisco Lopez



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 2 de julio de 1941
 Preside En la villa de Valencia del Tentor a dos de julio de mil
 4. Ramon Pineda Pinar, moventes Cuarenta y uno, siendo las diez y ocho ho-
 ras de este dia se reunieron en la Sala Capitular
 Don Juan Fernandez Justina de estos Casas Consistoriales, previamente conoca-
 do Manuel Suarez Cruz por al efecto los Señores señores que al margen
 1. Justino Fernandez Aguilera, Aguilera relacionados, bajo la Presidencia del Sr.
 1. Juan P. de Suarez Ovalde Don Ramon Pineda Pinar, asistido por
 el Secretario en el momento Secretario, al objeto de cele-
 4. Manuel Aguilera Justina de la Sesion ordinaria correspondiente al

Secretario dia treinta del pasado mes de junio, que no pudo te-
 nerse por efecto por falta de asistentes previos para
 Annual asuntos. - Abierta la sesion por la Presi-
 dencia, yo el Secretario previo su mandado de si-
 lectura al acta de la sesion anterior y al Orden
 del dia, siendo aprobada aquella integramente
 por unanimidad. - Se le siguió igualmente yo el
 Secretario previo a dicha lectura a la correspon-
 dencia y boletines oficiales, ultimamente reci-
 bidos, quedando entucada la Corporacion de todo
 cuanto a ella afecta y acordando su rapido cum-
 plimiento. - A continuacion se da lectura por el in-
 terpuesto a la comunicacion numero 1387, de fe-
 cha siete del presente mes de junio, del Centro Provic-
 nial de Telecomunicaciones de Badajoz, en la que se
 participa a esta Corporacion que como resultado
 de las pruebas de capacitacion verificadas por el
 Encargado de esta Estacion Telegrafica Municipal, Don
 Jose Maria Suteruer, resulta haberse confirmado con
 caracter definitivo el nombramiento provisional
 que ostentaba hasta aqui el citado Encargado. - Se
 le siguió el Sr. Presidente de cuenta a la Corporacion
 de el fallecimiento del que fue digno Secretario de
 la Corporacion, Don Juan Jimenez Coller, ocurrida el
 dia nueve del pasado mes de junio. - La Corporacion
 informada de la muerte del Sr. Secretario jubila-
 do nuestro en su sentimiento y acordó abrense a
 sus familiares el mes completo del habu de
 jubilacion correspondiente al pasado de junio, pa-
 ra atender a los gastos de funeral, sepelio y de-
 cimas. - A continuacion yo el Secretario voy le-
 tura al oficio numero 654, de fecha 20 del presente
 mes de junio del Gobierno Civil de la Provincia
 por el que se remite a dicho Centro fiscal



y cuatro expedientes de los concursantes a la
 Intercomunicación de fondos de este Ayuntamiento. —
 Examinadas detenidamente la documentación de
 los cuatro concursantes a orelia plaza, la Cor-
 poración acuerda por unanimidad emitir el
 siguiente informe: Dado la motivación y circuns-
 tancias que concurran en el aspirante don Vi-
 cente Rodríguez Romanos, anteposarlo a los
 restantes por el orden en que deben figurar los
 expresados aspirantes y a continuación al aspi-
 rante don Emilio Pobre Clavina, don Francisco
 Juan Cal Lorcans y don Francisco Estrada Ruiz. —
 Igualmente se acordó por unanimidad que
 se libere testimonio de este acuerdo y que sea
 elevado a la Ilustrísima Dirección General de
 Administración local, de acuerdo con lo intere-
 sado. — A todo seguido con cargo a sus respectivos
 capítulos, artículos y conceptos del ajuste Presa-
 jados de Cuentas, son aprobados por unanimidad
 los siguientes pagos firmados por el Sr. Interven-
 tor de Cuentas: a María Antonia González Salgado, gra-
 tificación por la impensa de las Cuentas Municipales en
 el mes de junio, setenta y cinco pesetas; a José Fran-
 cisco Caballero, su cuenta justificada de los gastos
 ocasionados con los libros del decumulo de 1942 su-
 jeto a revisiones y que marcharon a Villanue-
 va de la Serena, ochenta y cinco pesetas
 con cincuenta centavos; a Valentín Bravo,
 por alojamiento de dos miembros de la guardia
 civil, sin pesetas; al Presidente de la Comisión
 gestora, por un parte de los gastos de locomoción del
 viaje realizado el día diez de junio a la febra-
 ca de Medina de las Torres, para resolver un
 caso extraordinario de paz, nueve pesetas;

y depositario, lo satisfuelo por conferencias celebradas en el primer mes de junio, diez y nueve pesetas con treinta y cinco centimos; al mismo por lo satisfuelo por socorros a detenidos en este cuartel municipal de los días diez y ocho de junio al 20 de julio actual, cuarenta y seis pesetas con veintinueve centimos; a Manuel Casamayor, por su trabajo de reparación y limpieza de las máquinas de escribir, noventa pesetas; a depositario por lo satisfuelo en jornales invertidos en los días 27 y 28 del pasado junio en la limpieza de los pilares del Alameda, fuente Abajo, fuente Nueva, Alameda; fuente del Cañal, cincuenta y ocho pesetas; a María Antonia Delgado Borrillo, por cocorro suministrado para el sostenimiento de la única luz pública Cipicava de los Reyes; correspondiente al mes de junio, quince pesetas; a depositario, lo satisfuelo por socorros a pobres, enfermos reducidos por esta Alcaidía de los días veinte al 30 de junio, diecinueve pesetas; a Edoardo Domínguez Eximeno, su jornal invertido en lavar la bandera de la Escuela Nacional de don José Ríos, siete pesetas; a Nicolás Acuña Revoredo, gratificación por la limpieza de la oficina de intercomunicación el día 20 de junio, cuatro pesetas; a Urbano Suarez, su factura de material eléctrico suministrado para las oficinas de intercomunicación y de postraria, cuarenta y ocho pesetas con cincuenta centimos; al Consultor de los Ayuntamientos, por suscripción del año actual, veinte pesetas; a Juan Barea Fernandez, su jornal devengado en ir a Valdepeñas a por un preso para Secretaría, ocho pesetas; a la Nierva Eximena, sus facturas de material para las oficinas centrales, ciento cuarenta y seis pesetas con diez centimos;



no entrado mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declinó cuando la Sesión a las diez y nueve horas de lo que go el Secretario certifica.

Ramon Pineda

Manuel Pineda

Gregorio Pineda

Manuel Pineda

[Signature]

Don Rufino

[Signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el 17 Julio 1941

Preside En la villa de Toluca del Tercero a diez y siete de Julio.
 D. Ramon Pineda Preside de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las
 Sres. gestores diez y ocho horas de este día se reunieron en la Sa-
 la para el fin de celebrar la Sesión ordinaria, las Sres.
 Audiencia Municipal Cuadrado gestores que al margen figuran relaciona-
 Manuel Serrano Cruz por el objeto de celebrar la sesión correspondiente.
 " Excmo. Sr. Cuadrado Aguirre a este día, digo al día quince, que no pudo
 intervenir por falta de asistencia por lo que para
 " Manuel Apolo tomar acuerdos, todo bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Ramon Pineda Purr. - Abierta
 el acta por la Presidencia go el Secretario de su
 orden procedió a dar lectura al orden del día y en su
 virtud al orden de la sesión anterior que fue
 aprobada íntegramente por unanimidad. - De
 lo seguido igualmente procedió a dar lectura a
 la correspondencia y Boletines oficiales ul ti-
 momentalmente recibidos, quedando enterada la Cor-
 poración de todo cuanto a ella afecta. -
 A continuación se da lectura al proyecto

de distribución de fondos del mes de la fecha presentada - por el Sr. Interventor el cual después de amplio examen es aprobado por unanimidad. Seguidamente yo el Secretario doy lectura por orden de la Presidencia a la comunicación Círculo de fecha Quince de Julio 1940. por la que la Comisión Inspectorá Provincial de Nublados de Tucumán por la Patria confirma en el empleo de vigilante de avicultores de este Ayuntamiento al Caballero Nublado don Fernando Delgado Saurales, quien por esta orden pasa a servir este empleo con carácter de propietario a tenor de lo prescripto en el Reglamento del Beneficente Cuerpo de Nublados de Tucumán. - La Corporación a la vista de dicha ordenación, acuerda por unanimidad aceptar dicho nombramiento y declarar al C. M. don Fernando Delgado Saurales vigilante de avicultores de este Ayuntamiento y posesionado de dicho cargo con carácter de propietario. A continuación y con cargo a sus capitales, artículos, conceptos del siguiente Presupuesto de Gastos, son aprobados por unanimidad los siguientes pagos prescritos por el Sr. Interventor de Gastos. - a Revista Moderna de Comercio Local, suscripción del tercer trimestre del año actual, ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos; a Editorial Ateneo, suscripción del tercer trimestre actual, tres pesos con noventa centavos; a depositario, un porte de los ramos fijos a Saturnino Jara, Justo Rodríguez, José Albujin por traslado de muebles de guardas civiles trasladados a otros puestos, cinco cuarenta pesos; a José Dolores Borrallo, importe de un



viaje efectuado por el Juzgado a la finca
 de "Taloso" a fin de practicar unas dili-
 gencias, veinte pesetas; a José Domínguez, in-
 porte de un frasco de aceite suministrado pa-
 ra el engrase de las máquinas de escribir, tres
 pesetas; a Cornelio Ramos Parra, en re-
 lación de gastos menores de los meses de mayo,
 junio y catorce días de julio, cincuenta y cin-
 co pesetas con treinta y cinco centavos, a de po-
 sitario, por lo satisfecho a Patrocinio Rodríguez
 y Federico Domínguez Eriano por la aguada proce-
 sada en la autopista del cadáver Lucas Domí-
 quez Rodríguez, siete pesetas; a depositario por
 lo satisfecho en socorro a familias pobres y
 huérfanas, en los días uno al quince del actual,
 los que fueron ordenados por la Alcaldía, cien-
 tinticuatro pesetas; a Rufino Erizo, por
 once audas de cal suministrada para el blan-
 queo de los edificios municipales, setenta y siete
 pesetas; a Pedro Fernández Muñillo, en fuer-
 za de material de carpentería suministrados
 para las obras municipales, treinta y tres pe-
 setas; a Fernando Rabanal Ramos, relación
 de varios recibos y gastos menores habien-
 do durante el 2.º trimestre del año actual,
 ochenta y siete pesetas con noventa centavos.
 No ha habido más asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente de laris cerrada la sesión si-
 endo las diez y uno de diez.

Juan Luis

Sebastián Fernández

Antonio Penabaz

[Signature]

Amelio Amago

[Signature]

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el día 1.^o agosto 1941

Presidente

D. Ramón Pineda Ruiz
Síndico Gestor

D. Teodoro Sánchez Aguilera
Máximo Serrano Oria

Interventor

D. Manuel Aparicio Meléndez

Secretario
A. Méndez

En la villa de Valencia del Puerto a primeros de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo el día y ochenta horas de este día se reunieron en la Sala Capitular de estas Cajas Consistoriales los señores gestores que al margen figuran relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Ruiz asistido por mi el Sr. Asistente Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día treinta del pasado mes de julio, que no pudo tener efecto en primera convocatoria por falta de asistentes precisos para adoptar acuerdos legalmente. Abierta el acta por la Presidencia y el Secretario procedi a su lectura al acta de la sesión, previo su mandato, así como sanción al Orden del día, siendo aquella aprobada unánimemente por unanimidad. Acto seguido igualmente y el Secretario procedi a la lectura de la correspondencia y boletines oficiales últimamente recibidos, quedando enterada la Corporación de todo cuanto a ella respecta y acordando su más exacto cumplimiento. En este asunto y el Secretario de orden de la Presidencia procedi a su lectura a una instancia que dirigen a la Corporación las señoras salteras del que fue Secretario de este Ayuntamiento, don Juan Díaz Ciller, Severitas Purificación y Julia Díaz de la Peña en solicitud de que por este Ayuntamiento se le instruya al oportuno y oportunamente al objeto de que le sea fijada la pensión que por su parte correspondiente por fallecimiento de su padre. La Corporación vista de la solicitud acuerda por unanimidad que con arreglo a



Las normas siguientes se inserta el oportuno ex-
 pediente a las referidas en consecuencia con su
 petición para la resolución que proceda: A.
 Continuación y con cargo a sus capitulos, ar-
 ticulos y conceptos del Vigente Presupuesto de
 Gastos, con aprobados por unanimidad los si-
 guientes pagos presentados por el Sr. Juster sea
 por de orden: a don Angel Perez Medina, impor-
 te de los bagajes facilitados por traslado de
 este punto de la guardia civil al de Medina
 de las Torres en virtud de orden superior, cincoen-
 ta pesetas; a don Valentin Bravo. Pautista. su
 factura de alojamiento de Fuerras del Espirito el
 día diez y siete de julio, diez pesetas; a José Pau-
 ciano Ferrel, por idem. idem. del mismo día,
 treinta y siete pesetas con cincuenta centi-
 mos; a depositario lo satisfecho por socorro,
 digo por conferencias oficiales celebrada durante
 el mes de julio ultimo, tres pesetas con ve-
 nte centimos; al mismo por lo satisfecho
 a pobres y enfermos en socorro ordenado por
 esta alcaldía durante los días diez y siete
 al primero del actual mes, cincuenta
 pesetas; a don José Costellats, importe
 de un reembolso correspondiente a ma-
 tener el suministrado para el Ayuntamiento,
 treinta y cinco pesetas con sesen-
 ta centimos. a Segundo Pérez, Indiano,
 tres más, gratificación por conducción al
 cementerio del cadaver de Ramón Gabar-
 do Quintá, cuatro pesetas; a María An-
 tonia Delgado Borralla socorro del mes
 de julio para el sostenimiento de la misma
 enferma. Cifra de los Reyes, quince

pesetas; a las Hermanas de la Doctrina Cris-
 tiana de Puente de Cantos, por socorro para
 el sostenimiento de aquella Institucion,
 veintinueve pesetas; a depositarias, en por-
 te de lo satisficido a Francisca Aguilar, Jo-
 sefa Ejerin Aguilar y Camara Cruzillo Ba-
 rragan, por jornales de encargadas de los dias
 ocho, siete, diez y nueve al quince, veinte
 y seis y del veintiocho al treinta del mes
 de julio, por blanqueos del Cuartel de la
 Guardia Civil, ciento cuarenta y cinco pe-
 setas; a Dionisio Dominguez Perez, en porte
 de dos jornales y medio de encargadas en el em-
 pedrado de la calle Coloin y Estudiante, en
 los dias del veintuno al veintitres del mes
 de julio, veinte pesetas; a Brauneo Paganon,
 por material suministrado para estas
 oficinas, doscientas treinta pesetas con
 ochenta centimos; a Judatario Blanco,
 por material de oficina para idem, diez y
 nueve pesetas con ochenta centimos; a Ju-
 storio Gonzalez, su factura de dos metros de
 lamillas para austeria, catorce pesetas con
 ochenta centimos; pago a la Herreria
 Extramuria, por material de oficina, tres-
 cientas una pesetas con setenta y cinco cen-
 timos; a Valentin Bravo Paganon, por su
 factura de tres jornales, para el Juzgado
 Municipal e Intervencion de Cuentas, ciento
 ochenta y siete pesetas con ochenta centimos;
 al mismo por material suministrado para
 usos y limpieza de los edificios Municipales
 y Cuartel de la Guardia Civil, sesenta
 y nueve pesetas con cuarenta y cinco cen-

co continuos. - No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. - Certificado.

Juan José Fernández

[Signature]

Edoardo Fernández

Manuel Penabazco

[Signature]
110

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 18 de agosto de 1941

Procede En la villa de Adema del Tentos, a diez y ocho de
 D. Ramón Pineda Ruiz agosto de mil novecientos cuarenta y uno, diez
 señores asistentes de las diez y ocho horas de este día se reunieron
 D. Juan José Fernández en la Sala Capitular de estas Casas Consue-
 , Manuel Urbano Cortorinales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
 , León P. de Salamanca Ramón Pineda Ruiz asistido por mi el infrascrito
 , Aurelio Luque Amador secretario, los señores señores que el
 Interfectos manifiestan firmes relacionados al objeto de ce-
 , Manuel Cepeda Cepeda la sesión correspondiente al día quince
 de agosto, que no pudo tener efecto en quincuena com-
 A. Méndez, robatoria por falta de asistencia precisa
 para tomar acuerdos. - Abierto el acta
 por el Sr. Presidente, go el secretario proveyó
 su mandato de lectura del Orden del día,
 en su virtud al acta de la sesión anterior
 que fue aprobada íntegramente por unanimi-
 tud. - A los seguidos igualmente go el
 secretario proveyó a dar lectura a la co-
 rrespondencia y boletines oficiales última-
 mente recibidos, quedando enterada la
 Corporación de todo cuanto a ella afecta
 y acordando su más exacto cumplimiento. -

Acto seguido por el Sr. Jefe de Intervención se dio lectura al Proyecto de Distribución de Fondos del mes de la fecha el que una vez estudiado es aprobado integralmente por unanimidad. A continuación el Secretario dio lectura a una orden de la Inspección de Seguros Sociales y a una carta de la Compañía de Seguros (Mapfre), en la que se invita al Ayuntamiento a que rescinda de la póliza de seguros de accidentes de trabajo que tiene concertada con esta última Entidad al riesgo de muerte e invalidez permanente. Discutiendo este punto y en razón de tener este Ayuntamiento concertada con la Caja Nacional del Instituto Nacional de Previsión, acuerda por unanimidad rescindir dicha contratación y que se comuniquen esta resolución a la Inspección y a la Compañía, respectivamente. A continuación el Sr. Alcalde manifestó que ha tenido que desplazarse el día tres del mes actual con el Sr. Secretario el día diez, para resolver asuntos oficiales y que por la urgencia del viaje no pudo dar cuenta a la Corporación y le lo hace. La Corporación a prueba del viaje de su salario de mesidad. Acto seguido y con cargo a su consignación en el presupuesto corriente, se aprueba la fracción de este viaje que importaría veintidós pesetas con treinta céntimos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declaró cerrada la sesión siendo las diez y seis horas con treinta minutos. Certeo fues.



Señ. Rodríguez
 Man. Sembrado
 Amador
 [Signature]

Juan Benito [Signature] J. Pérez [Signature]

Sesión ordinaria en 2.^a Convocatoria celebrada el día 2 de Septiembre 1944

Preside En la villa de Valencia del Puerto a dos de Septiembre
 1. Ramón Pineda Pérez Lore se mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las
 2. Sesiones Sesores dieciocho horas de este día se reunieron en la
 3. Sala de Juntas de la Capitulada de estas Com. Consistoriales,
 4. Manuel María Cruz Bajá la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón
 5. Francisco Fuentes Jordán, Pineda Pérez, asistidos por mi el infrascrito
 6. Aurelio Amador Amador Secretario, los señores señores que al margen
 7. Martín Ramón Corriquer, firmaron relacionados al objeto de celebrar la
 8. Com. P. de Emisión Segundo Sesión ordinaria correspondiente al día treinta
 9. de agosto, que no pudo tener efecto este día
 10. Manuel Espino por falta de asistentes forzoso para adop-
 11. tar acuerdos. - Abierta el acto por la Presiden-
 12. cia yo el Secretario por mi mandato di-
 13. lectura al Orden del día y en su virtud al
 14. acta de la sesión anterior que fue apro-
 15. bada íntegramente por unanimidad. - Se-
 16. le siguió igualmente yo el Secretario pro-
 17. ceo a dar lectura a la correspondencia y
 18. boletines oficiales últimamente recibidos, -
 19. quedando entendida la Corporación de todo
 20. cuanto a ella afecta y acordando en más
 21. exacto cumplimiento. - A continuación la
 22. Presidencia expone que la Editora Nacional del Es-
 23. tado y del Proveniente ha publicado una Biblioteca
 24. Compuesta de 88 volúmenes para la difusión del
 25. ideal y principio del Catolicismo, cuyo coste es
 26. de seiscientos pesetas. Dicha Biblioteca, si-
 27. que exponiendo la Presidencia, la ofrece la Edi-
 28. tora a los Ayuntamientos, con misión de difun-
 29. dir los ideales de la Cruzada. Por ello sería con-
 30. veniente su adquisición por esta Corporación.
 31. Los señores señores, examinada dicha pro-
 32. puesta de la Presidencia, acordada por unani-



Unidad familiar al Sr. Alcalde para que lleve
 a efecto la adquisición de expresada Biblioteca
 y que se consiguiera en el Presupuesto que ha
 sido confeccionado para el ejercicio de
 1942, la suma de cincuenta pesetas para
 abonar el importe de la obra. - Por este asunto
 la Presidencia manifiesta, que como consecuencia
 la Corporación, en la sesión del día diecisiete
 de abril del año actual fueron aprobadas
 con carácter provisional las cuentas de
 Ordenación de Presupuestos de los ejercicios de
 1933 al 1938 inclusive, y las cuentas de Cuen-
 das por trimestres de los ejercicios de 1936
 al 1938 ambas inclusive, quedando pendiente
 su dicha sesión de aprobación, las cuentas de
 Ordenación de Presupuesto de los ejercicios de
 1939, 1940 y las de Caudales por trimestre de
 iguales ejercicios, por lo que una vez confeccionadas
 referidas Cuentas y por la obligación
 que le imponen el artículo 77 del Estatuto
 Municipal, 121 del Reglamento de Hacienda
 y 33 de la vigente Ley Municipal, y a tenor
 de las facultades que expresamente corresponde
 a la Corporación según el artículo 107 de
 la Ley Municipal vigente, a continuación el
 Sr. Interventor dará lectura a las mismas.
 Seguidamente por el Sr. Interventor de Caudales
 dará lectura a las cuentas referidas y una
 vez examinadas, a su vez por los señores ges-
 tores, en unión de sus justificantes, acuerdan
 por unanimidad prestar su aprobación provi-
 sional tanto a las cuentas de Caudales como
 a las de Ordenación de Presupuesto, con la
 salvedad que después se conseguirá e insertar



lase a continuación el siguiente de tallo.- Cuenta General de Presupuesto.- Ejercicio de 1939.- Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1939; 96.770.70 pesetas.- Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 227.247.35 pesetas.- Existencia resultante para el próximo ejercicio, 12.172.91 pesetas.- Ejercicio de 1940.- Cuenta General de Presupuesto.- Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1940; 66.280.69 pesetas.- Crédito pendiente de cobro en igual fecha, 213.833.37 pesetas.- Existencia resultante para el próximo ejercicio 25.274.78 pesetas.- Cuenta de Caudales.- Ejercicio de 1939.- Resumen del cuarto trimestre.- Existencia del ejercicio anterior 4.212.36 pesetas.- Ingresos en el ejercicio 260.323.54 pesetas.- Gasto en el mismo, 253.031.99 pesetas.- Existencia para el siguiente ejercicio 11.503.91 pesetas.- Cuenta de Caudales.- Ejercicio de 1940.- Resumen del cuarto trimestre.- Existencia del ejercicio anterior 11.503.91.- Ingresos en el ejercicio 265.803.43.- Gasto en el mismo 243.702.56 pesetas.- Existencia para el ejercicio siguiente, 23.604.78 pesetas.- A continuación el Sr. Interventor de Fondos pasa de la palabra y expone que continúa existiendo en el trimestre de diciembre de mil novecientos cuarenta, una diferencia entre la existencia en Orijal de la Cuenta de Caudales y la que aparece reflejada en la Cuenta General de Presupuesto, de 1670 pesetas por la modificación hecha por el que fue Agente de este Ayuntamiento don Badajiz, don

Miguel Guina Montero, suma diferencial
 que subsistirá hasta la resolución de
 dichos asuntos, subvenciones, que se se obligado
 hacer a la Corporación para su cumplimiento.
 La Corporación vota las anteriores mani-
 festaciones del Sr. Interventor a saber: ratifi-
 cando en su acuerdo adoptado en la Sesión del
 Dieciséis de abril del caso actual sobre es-
 te extremo, ya que está armonizada en la con-
 tabilidad con la misma y continuando de
 la juzgada en aquella sesión. - Se le se-
 guirá y con cargo a sus capitulos, actuen-
 do y concepto del regente Presupuesto de
 Gastos, son a probcho por incurriridad
 las siguientes pagos, presentados por el
 Sr. Interventor: al Tamancuntes Municipi-
 pal, don Antonio Fernandez Aguilar, por
 suministro de medicamentos a la Beneficencia
 Municipal, durante el mes de diciembre de
 mil novecientos cuarenta, seiscientos no-
 ventiseis-pesetas con noventa centavos,
 al mismo fin por idem para idem de enero
 a junio inclusive, diez mil cuatro-
 cientos cuarenta y cuatro pesetas con cinco-
 tain centavos, a Minerva Extremena, sus
 facturas de material de oficina suminis-
 trado en el mes de agosto, seiscientos ochenta
 y seis pesetas con cincuenta centavos;
 a la Segorana, su factura de material su-
 ministrado para las oficinas Central, y ven-
 tidos pesetas; a Miguel Verde, por idem idem
 ciento nueve pesetas con noventa centavos;
 a Rta Dominguez Dominguez, por
 suministro de sellos de correo pagada co.



correspondencia, treinta y seis pesetas con
 setenta y cinco centimos, a la misma, por
 suministro de material para las Ofi-
 cinas de Secretaría, ciento veinte pesetas
 con setenta centimos, al mismo Juan
 Lopez, por gasto de viaje a Villanueva de la
 Sierra, como Comisionado para traer en
 troca en la Caja de los Autos del volumen
 24 de 1938, cincuenta y seis pesetas, a se-
 positario, lo satisfizo por socorro de man-
 cha a la misma del volumen de 1938 que
 marcharon a Villanueva para su destino
 a Oropesa, once pesetas con setenta y
 cinco centimos, al mismo, lo satisfizo a José
 Zovar e Improbata Rodriguez por mate-
 rial suministrado para las oficinas de
 este Ayuntamiento, setenta pesetas
 con ochenta y cinco centimos, al mismo,
 lo satisfizo por socorro a pobres y en-
 fermos, ordenado para este Alcalde en el
 pasado mes de agosto, doce pesetas, a
 José Amador Cidner, su factura de car-
 pintería por trabajo efectuado en el Auto
 del de la Provincia Civil, cincuenta pesetas,
 a Andrés Amador Jimenez, su factura
 correspondiente al suministro de un ce-
 rrojo y candado para la brevedad de la cu-
 lla recaudo de la casa, doce pesetas con setenta
 y cinco centimos. - Por existiendo mas
 asuntos de que tratar, se cerró la Sesión
 siendo las diez y nueve horas y veinte
 minutos. - Certeño

Juan López

Alambrera

José Amador

Andrés Amador

Don Defensor

M. J. Zamora
C. J. J. J.
C. J. J. J.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Septiembre de 1941.

Preside

D. Ramon Pineda Perez
Senores Jueces

D. Juan Fernandez Jimenez
D. Juan Jimenez Perez

M. Manuel Serrano Cruz

D. Federico Fernandez Aguilera

D. Emilio Sosa y Sosa

D. Leon Luis de Escamilla

D. Maria Baena Rodriguez

Interveneres

D. Manuel Aguirre Melendez

Secretario

D. Antonio Mendez

En la villa de Valencia del Estado a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y ocho horas de este dia, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Pineda Perez, los señores jueces que al margen figuran relacionados, al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada con el unico y exclusivo objeto de dar cuenta a la Corporacion Municipal de una Memoria que eleva a la misma el Sr. Interventor de Seguros. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, este comunico que se quin consta en la Cedula de Conoscimiento, que se ha de proceder por la Corporacion a discutir sobre la procedencia en su caso de la rotacion de varios suplementos de credito necesarios para hacer frente a obligaciones pendientes que tienen consignacion insuficiente en el Presupuesto, todo lo cual figura en la Memoria ya citada y que pueden examinar los Señores Jueces. Examinada detenidamente dicha Memoria, la Corporacion por unanimidad acuerda aceptar en principio la dicha Memoria haciendola suya en todas sus partes, acordando asimismo que se exponga al publico por espacio de quince dias el expediente originario iniciandose en el Colaborador de la Provincia y en el tablon de edictos, listi en el vestibulo de la Casa Consistorial.



rial, con el fin de que fundase formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento, al que se da cuenta de lo ocurrido en este punto, para que en las reclamaciones presentadas o certificación negativa en su caso, proceder en consecuencia; todo ello de acuerdo con lo prescrito en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. Y no siendo otro el objeto de esta comparecencia, se declara cerrada la Sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. — Certifico.

Ramon Prada

Geo. Fernandez

Mariano Ferraz
Martin Campos
 J. P. ...

Esteban Domínguez
 Juan P. de ...
 Aurelio Amaya
 A. ...

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17 de Septiembre 1941

Preside En la villa de Valencia del Veintaseis a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las señoras señoras Estora diez y ocho horas de este día se reunieron en la Sala de sesiones de la Junta Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Prada y Ferraz, asistidos por mi el infrascrito Secretario, don P. de ... Los señores que con el margen firman se reunieron en el mismo momento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince que no pudo tener efecto en primera convocatoria por falta de asistentes previos para adoptar

Interventor
 D. Manuel ...
 Liria
 A. ...

cuentas. - Abierto el acto por la Presidencia y
 el Secretario proveyó en mandado de lectura al
 Orden de día y en su virtud se aprobada integra-
 mente el acta de la Sesión ordinaria anterior
 y ratificada la extraordinaria precedente.
 Acta segundito y el Secretario proveyó a dar lec-
 tura de la correspondencia y Boletines oficiales
 últimamente recibidos, quedando enterada la Corpo-
 ración de todo cuanto por ella afecta y acordando
 en sus exactos cumplimiento. - Seguidamente se
 aprobaba la, digo el proyecto de Distribución de tare-
 as del mes de la fecha presentado por el Sr.
 Interventor. - Acta Segundo, con cargo a sus
 Capítulos, artículos y conceptos del vigente Pre-
 supuesto de Gastos, son aprobados por unanimi-
 dad los siguientes pagos. - A Depositario
 por la satisfeliv por socorro a los moros del re-
 emplazo de 1936 y 1938 que marchan a Vi-
 llanueva, diez y siete pesetas con cincuenta
 centimos; a Anselmo Ferrer por gastos occasi-
 onados en el viaje de Villanueva como Comiti-
 nado de guerra que marcha con los moros de
 los reemplazos antes indicados, ochenta y seis
 pesetas; a depositario de satisfeliv por socorro
 ordenados por esta Alcaldía a enfermos pobres en
 los días 16 y 17 del actual, veinticuatro pesetas; a
 María Antonia Sosaalu Gallardo, por dos jorna-
 les de trabajo en la repugnación, Blanquero de
 la Cabe Ayuntamiento de los días 5 al 11 del
 actual, cinco moranta y tre pesetas; a deposita-
 rio, por idem idem del Blanquero de los travesa-
 de D. José Rio y Doña Antonia Flores, del 6 del
 actual, veinticinco pesetas; a José Mariano
 Barrientos, importe de dos cargas de cal adquirida



(1941)
 Sep.
 5 de la
 Sa.
 io-
 me
 arto,
 re.
 ti-
 na
 ta

para obras municipales, setenta pesetas con cinco
 cuenta centimos; a Valentin Bravo Barreno,
 su factura correspondiente a una romana su-
 ministrada para este Ayuntamiento, cinco pesetas;
 al mismo, por su factura de material de
 yeso para uso y limpieza de los edificios mu-
 nicipales, setenta pesetas con valenta y cinco cen-
 timos; a Amico Bravo Rodriguez, por sumi-
 nistro de cafes y licores para celebrar la fiesta
 de 11 de Julio, treinta y tres pesetas con sesenta cen-
 timos. A continuation se reconoce un credito
 a favor del reino de esta Jose Maria Catela,
 con cargo al Capitulo 1.º articulo 4.º del
 vigente Presupuesto de Gastos por el importe
 de cinco cincuenta pesetas a que asciende
 su factura del alquiler del reloj publico.
 No habiendo mas asuntos de que tratar
 por el Sr. Presidente se declara cerrada la
 sesion cuando las diez y nueve horas. - Cer-
 tifico.

Joaquin Prieto

Señor Presidente
 Manuel Penabaz

Eco
 Fernandez

Domingo Araya

A. Perez

Eduardo Fernandez

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria correspondiente al dia 3 de octubre 1941
 Preside En ausencia del Sr. D. Ramon Pineda Perea, abades de este monasterio de San Juan de los Rios, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen figuran relacionados, con el Sr. D. Manuel Penabaz Aguilera, la Presidencia del Sr. D. Manuel Pineda Perea, abades de este monasterio de San Juan de los Rios, secretario,

D. Manuel Amayo Jirina al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia viernes del pasado mes de "octubre"
 D. Manuel A. Jirina, que no pudo tener efecto por falta de asistentes
 Secretario Jirina para tomar acuerdo. - Acordó el acto por la Presidencia que el Secretario proveyó su mandato proveyó a dar lectura al Orden del dia y en su virtud al acta de la sesion anterior que fue aprobada integramente por unanimidad. - Acto seguido se leyó igualmente a la lectura de la correspondencia y Boletines oficiales últimamente recibidos, quedando enterada la Corporacion de todos sus puntos a ella referidos y acordando su mayor exacto cumplimiento. - A continuacion y en cargo a sus capitulos, articulos y conceptos del siguiente Presupuesto de Gastos, con aprobacion por unanimidad los siguientes pagos. - A depositario, por la satisfaccion por sufragios celebrados durante los meses de agosto y Septiembre, veintiocho pesetas con sesenta y cinco centavos; a Urbano Suarez, su factura de material electrico suministrado para este Ayuntamiento, diez pesetas; a depositario, importe de los socorros satisfueltos por orden de esta Alcaldia a familias pobres y enfermas, treinta y ocho pesetas; al mismo, por la satisfaccion en jornales, cantidad en la limpieza de calles de esta poblacion el dia once y tres de Septiembre veintinueve pesetas; a Manuel Gil Correa y Restaurant "El Solano" sus facturas de comidas y estancias en Badajoz, de Fr. Alcalde y Comision en los dias 4 y 5 de Septiembre ultimo en comision de asuntos oficiales, cuarenta y tres pesetas con ochenta y cinco centavos; a Jose Cortajal, su factura correspondiente al suministro de una marmola y curadon para la oficina de Interseccion y una planchilla de madera para



el país de Carandé del Ayuntamiento, veinte y cinco pesetas; y la Primera Extranjera, en fecha de Septiembre, doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta centinos. - Juro lo dicho más arriba de que trata el Sr. Presidente declaró cerrada la Sesión a las diez y ocho horas con cincuenta minutos. - Certifico. - Entre coruillas. Octubre, debe decir Septiembre. - Sale. -

Ramón Prieto
Manuel Penabaz
Eusebio Comandó


D. Melio Amador
Señalada


A. Quiñones
810

Señalada en la convocatoria correspondiente al día 17 octubre 1941
Preside En la villa de Valguina del Tercero a diez y siete de octubre
de Ramón Prieto Puer de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y
Señalada Señores ocho horas de este día, se reunieron en la Sala Ca-
de Juan de la Justicia judicial de estas Casas Consistoriales bajo la Pre-
Manuel Prieto Cruz Licencia del Sr. Alcalde Don Ramón Prieto Puer,
Eusebio Comandó Aguilar asistidos de sus respectivos Secretarios, los Se-
ñalada Señores Amador y Amador nos gestores que el Marqués firmaron relación
Señalada Amador Amador etc, al objeto de celebrar la Sesión correspondien-
Interlocutor te al día quince que no pudo tener efecto en
Manuel Prieto Puer primera convocatoria por falta de asistentes, por
Señalada Ciso para tomar acuerdos. Abierta el acta por
Antonio Mander la Presidencia y el Secretario por su mandam-
to de lectura del Orden del día y en su virtud
al acta de la Sesión anterior que fue apo-

cada íntegramente por unanimidad. Acto
 seguido de la correspondencia y boletines oficiales
 oportunamente recibidos quedando autorada la Cor-
 poración de todo cuanto a ella afecta y acordando
 su rápido cumplimiento. - A continuación se
 el Secretario de orden de la Presidencia se tras-
 mitió a la Corporación del expediente instruido con
 motivo de la Memoria que elevó a la Corporación
 el Sr. Interventor de rentas y fue aprobada en
 la Sesión extraordinaria celebrada por la Mis-
 ma el día seis de Septiembre próximo-pasa-
 do, sobre la votación que se hacía necesaria
 de varios suplementos de crédito para reforzar
 consignaciones del Presupuesto vigente de este
 Distrito certificación de votación de no haberse
 presentado reclamación alguna contra la aproba-
 ción en principio de los suplementos de crédito ya
 citados, durante el plazo de exposición al público
 del expediente original, cuyo edicto se publicó
 caso en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha
 27 de Septiembre ppdo. y de acuerdo con lo dispo-
 nido en el artículo 12 del vigente Reglamento de
 Hacienda Municipal de fecha 20 de agosto de
 1924, la Corporación acuerda por unanimidad
 confirmar su acuerdo adoptado en principio en
 la Sesión extraordinaria celebrada por esta Comu-
 nidad Sastora el día seis de Septiembre del año
 actual quedando definitivamente aprobados y
 firme el acuerdo sobre los suplementos de cre-
 ditos y fijados como a continuación se inserta



Cap. Ad. Part.	Consignación que tenía	Suplementos por	Total
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1º 4º 3º	3.500. 00	1.500. 00	4.000. 00

Capt. Art. Part.	Consignacion que forma Presup. Ctas	Amumentos por Suplementos Presup. Ctas	Todas Presup. Ctas.
Suma anterior	2.500 . 00	1.500 . 00	4000 . 00
1° 7° 2°	2.500 . 00	1.645 . 56	4145 . 56
1° 8° 4°	50 . 00	100 . 00	150 . 00
1° 10° 5°	365 . 00	245 . 00	610 . 00
1° 11 2°	250 . 00	250 . 00	500 . 00
2° 1° 1°	1.500 . 00	500 . 00	2000 . 00
2° 2° 1°	200 . 00	100 . 00	300 . 00
3° 1° 8°	500 . 00	800 . 00	1300 . 00
3° 1° 9°	500 . 00	1000 . 00	1.500 . 00
4° 6° 1°	50 . 00	25 . 00	75 . 00
5° 2° 4°	750 . 00	250 . 00	1000 . 00
6° 1° 4°	4000 . 00	666 . 66	4.666 . 66
6° 1° 19°	4380 . 00	392 . 00	4.772 . 00
6° 1° 22°	600 . 00	300 . 00	900 . 00
8° 1° 19°	3.500 . 00	583 . 35	4.083 . 35
8° 1° 7°	450 . 00	100 . 00	550 . 00
8° 1° 17°	14.000 . 00	7000 . 00	21000 . 00
9° 1° Unica.	100 . 00	500 . 00	600 . 00
11 1° 1°	4.500 . 00	1.500 . 00	6.000 . 00
11 2° 1°	12000 . 00	5.000 . 00	17.000 . 00
13 2° 1°	500 . 00	900 . 00	1.400 . 00
Totales	56.695 . 00	23.940 . 92	80.635 . 92

Estos suplementos de créditos pueden ejecutarse sin que contra el acuerdo a probatorio proceda el Poder reclamacion en la via gubernativa ni en la contencioso-administrativa en virtud de lo dispuesto en el precepto del Reglamento de Hacienda Municipal ya citado. De lo acordado la Corporacion Municipal. Acto seguido se el Secretario de orden de la Presidencia de la Junta a sus escritos que eleva a la Corporacion Municipal, el Decano don Dionisio Navarro Pando solicitando se

Nombre ferido por el Ayuntamiento para que determine donde ha de establecerse una ferretería de metal de desague en unas circunstancias que precise en la calle Sevilla de esta. - La Corporación acordó por unanimidad designar al Maestro Alarife Municipal para que proponga y elabore los planos y memoria a esta Corporación y una vez elevados propuestos aprobable si así procediere. - A continuación se acordó por unanimidad nombrar para confeccionar los documentos cobradores de Renta para el año 1942, al jefe del Negociado de la Admon. de Propiedades. Don Juan Pineda López quien recibirá en concepto de gratificación por dicho trabajo la suma de doscientas cincuenta pesetas e igualmente, acordó la Corporación que por este Sr. Pineda López u otros compañeros se proceda a confeccionar los documentos de Urbana para igual ejercicio y facultar al Sr. Alcalde para que haga la gratificación que haya de darse por los funcionarios que realice dicho trabajo. - En todo lo mas arriba se me trata al Sr. Presidente de la sesión celebrada el día de hoy y a las once y treinta minutos. - Certe fecit



Juan Pineda López
Manuel Senabuz

Don Juan Pineda López
Luis P. de Jarama

Arrelio Amaya
Julio Amaya

Frederic Tambuda

[Signature]

[Signature]
fno

Señaló ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 3 de Noviembre 1941.

Presidente En la villa de Talcahuano del Veintidós a tres de Noviembre
 D. Ramón Fuentes Peir de mil novecientos cuarenta y uno, siendo los diez
 Señores Señores y señas honras de este día se reunieron en la Sala
 de Sesiones judiciales Capitulares de estas Casas Consistoriales bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Fuentes Peir,
 Interventor con asistencia de mi el infrascripto Secretario, los se-
 ñores señores señas honras que al margen figuraron relación
 y señas honras señas honras, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria
 correspondiente al día treinta del pasado mes de
 Octubre que no pudo tener efecto en primera
 convocatoria por falta de asistentes preciso fu-
 eron adoptar acuerdos. Abierto el acto por la Presi-
 dencia y el Secretario leyó su Mandato formal
 a dar lectura al Orden del día y en su virtud se
 leyó de la Sesión anterior que fue aprobada in-
 tegramente por unanimidad. Acto seguido igual-
 mente se leyó el Secretario leyó la correspon-
 dencia y Boletines oficiales ultimamente recibidos
 quedando enterada la Corporación de todo cuanto
 en ella afecta y acordando en sus efectos cumpli-
 miento. Seguidamente es aprobado el Proyecto de dis-
 tribución de Fondos del pasado mes de octubre, que
 presenta el Sr. Interventor. Presenta acto segui-
 do el Sr. Interventor de Fondos y somete a la con-
 sideración la Corporación el Proyecto de Modifica-
 ciones del Presupuesto que habrán de regir en
 el próximo ejercicio de 1942 y con relación al
 dicente del corriente ejercicio, a cuyo Proyecto
 se acompañan las certificaciones y memo-
 rias a que se refiere el artículo 296 del Es-
 tatuto Municipal. Constituido de tener presente
 dicho Proyecto, certificaciones y memorias
 la Corporación lo acuerda aprobado a la

realidad económica del Municipio, perfectamente
 confeccionada y de acuerdo con las normas
 legales vigentes en la materia, aprobados
 por el Concejo Municipal por unanimidad en el acto, y
 acordando al mismo se fijó edicto en los lu-
 gares de costumbre de esta villa y se inser-
 yó otro en el Boletín Oficial de la Provincia
 para conocimiento de los interesados. A con-
 tinuación y con cargo a sus respectivos entes,
 capitales y conceptos del siguiente Presupuesto de
 Gastos, con aprobación por unanimidad los si-
 guientes pagos presentados por el Sr. Interventor
 de Gastos: A Gaspar Taura y Clara Sala por tra-
 zafes facilitadas por haber sido trasladados de esta
 Comandancia de la Guardia Civil a Cartagena y Can-
 das de Malaballa (Sevilla) ochenta pesetas; a Vir-
 gilio Caballero Sosa, su factura correspondien-
 te a la confección de cuatro uniformes para la
 Guardia Municipal, ciento cuarenta pesetas; a
 Manuel Sosa Ruiz por idem, idem, fama idem,
 pesetas ciento cuarenta; a Antonio Sosa, su
 factura de cinco uniformes para los uni-
 formes de la Guardia Municipal, doscientas cin-
 cuenta y cinco pesetas con cincuenta centimos;
 a Manuel Sánchez Peña, su factura de seis
 corrajes suministrados para la Guardia Muni-
 cipal, cien pesetas; a depositario, importe de
 lo satisfecho por socorro a detenidos en este mes-
 to Municipal, que se expresan a continuación:
 a José Rodríguez por un socorro de marcha, una
 frata con cuarenta centimos; a Clemente Rodríguez
 Bora por socorro de x el cumplimiento de fines el
 día 7 de Septiembre ciento una pesetas con
 ochenta centimos; a Pablo Matos Amador, por



Vdew. idew. durante igual periodo de tiempo, cien-
 to una peseta con ochocientos centimos; a Edu-
 viges Morales, por socorros desde el dia cuatro al
 fin de julio, ochocientas con setecientos cen-
 timos; a Ramon Hernandez Poca por socorros de
 de el siete al veintinueve de julio, pesetas vein-
 tiseis con setecientos centimos; a Vicente Sa-
 lvaro Hernandez, por socorros desde el dia cinco
 ve al dia 9 siete de julio, once pesetas con vein-
 tinueve centimos; a Blas Sobati Chaves por
 socorros desde el nueve al treinta de Septiem-
 bre, ciento cinco pesetas; a Francisca Hernandez
 por socorros desde el dia quince al treinta
 y uno de los meses de julio a Agosto, sesenta pe-
 setas; a Joaquina Ramosa por socorros desde el
 quince de julio al treinta y uno de agosto, pe-
 setas sesenta; a Tomala Santana por socorros
 desde el once de agosto a treinta de Septiembre, pe-
 setas sesenta y tres con setenta y cinco centimos; a Juan
 Ortega Santos, por socorros desde el once de agosto al
 veintiocho, ochocientas pesetas con cincuenta y cinco centimos;
 a Antonio Lanza Lomala por socorros desde el once
 de octubre al veintinueve, diez y ocho pesetas con seten-
 ta y cinco centimos; a Jose Dominguez, por socorros des-
 de el once de octubre al veintinueve, diez y ocho pesetas
 con setenta y cinco centimos; a Eulalio Jara Agui-
 lar, por socorros desde el veintinueve al tres de noviem-
 bre, diez pesetas; a Tomas Hidalgo Espinal, por so-
 corros desde el treinta de octubre al dos de Noviem-
 bre, cinco pesetas; por gastos de locomocion ocasiona-
 dos en el traslado de los detenidos a la Prision del
 Partido, diez y seis pesetas; a depositario por la
 satisfaccion a la Inspeccion Civil y Comisario de los
 Ayuntamientos por material para las Quinas Cuatro

Ses. sesenta y cuatro pesetas con quinise centimos; a la
 Arcadio Rodríguez López, bajo el concepto de gratificación
 por sus servicios prestados en la custodia de una cade-
 ver, cinco pesetas; al Sr. depositario por lo satisfecho por
 socorros ordenados por esta Alcaldía a enfermos pobres,
 cuarenta pesetas; a José Gabriel Domínguez, importe
 de los jornales devengados en la inspección de cam-
 pos y correspondiente a los días 10, y del veintiseis
 al treinta ambos inclusive, del mes de abril y
 del uno, del cinco día, diez del cinco al diez ambos in-
 clusive, doce, del catorce al diecinueve, ambos inclu-
 sive, veintinueve, veintidós, veintitres, veinticuatro y del
 veintiseis al veintinueve de mayo y del veintinueve al
 treinta de junio y del quince al veinticuatro de ju-
 lio, ambos inclusive, pesetas ochocientas cuasen-
 ta y tres con cincuenta centimos; a Luis Bartoli A-
 guilo, por lo satisfecho a cuenta de la confección del
 Reparto de Utilidades para el ejercicio 1941, cinco
 pesetas; a depositario por devengo de lo satisfecho a
 don Melitiano Martín, don Antonio Duran, don Juan
 Melitón por sus trabajos interinos en la confección
 del Patronio de habitante, quinientas pesetas; a
 idem. por idem. de los ~~costos~~ ocasionados por el
 Apud. de este Ayuntamiento don Cipriano Díaz
 Duran y su hijo don Francisco de Frasladorre a Badajoz
 para ratificación y ratificación de los trabajos del
 Patronio de habitante, a requerimiento del Sr. jefe
 Provincial de Estadística, espesa veinte pesetas con diez
 céntimos; al Presidente de la Com. Reg. Española de
 Badajoz, por alquiler de una habitación que traba-
 ró el Hospital Provincial al huido grave de la Pen-
 sión Ob. Zapata Retuerto, cuarenta y cuatro
 pesetas; a depositario por lo satisfecho en forma
 de sueldos en la repatriación del alcaide de



la calle Entrante, setenta y siete pesetas; a
 Antonio Gonzalez, su factura de botones sumi-
 nistrados para las uniformes de la Guardia-
 Municipal, treinta y cinco pesetas con cincuenta
 centimos; al mismo su factura de dos metros de
 lamilla suministrada para autopsia, cuatro pe-
 setas con cincuenta centimos; a Gabino Panozo dia
 su factura de viajes efectuados con el Sr. Alcaide
 y Comision en los dias cuatro de junio y nueve de
 agosto y cuatro de Septiembre a Pajpa y Bada-
 jiz respectivamente, cuatrocientos veintinueve pe-
 setas; a Aurelio Quaya Quaya su factura co-
 rrespondiente al suministro de un foco de vent lu-
 jas para el alumbrado publico, veinte pesetas;
 a Jose Muciano Zucel, su factura correspondiente
 al alojamiento de los guardias civiles desde el
 dia once de octubre hasta el dia veintitres del
 mismo mes, setenta y ocho pesetas; a la Pri-
 mera Extranjera, por su factura de material
 para estas oficinas, trescientas tres pesetas con
 ochenta centimos. Hecho seguido por unanimidad la
 Corporacion reconoce con cargo al Capital, primeros
 articulo cuartito los siguientes creditos: a Manuel
 Garcia Garcia y Tentora Estela Guillen, sus jornales,
 devengados como vigilantes nocturnos de extranje-
 ri durante los dias veinticuatro de Septiembre
 al veintidós de octubre inclusivos del año actual,
 devengados por ausencia, parte de este tiempo, de la
 totalidad de la Guardia Civil de este Puesto, y otra
 de la mayoría de los Muncipales, la suma de cua-
 trocientos veinte pesetas; a don Marcelino Ramos
 Encarnacion, por el importe de lo que se le adeuda
 por adquisicion por parte de este Ayuntamiento
 de la Maquina de escribir de sus propiedades

Marca Remington, la suma de suscientos en -
 cuenta pesetas; a don Andrés Díez Puella, aboga-
 do asesor de este Ayuntamiento en Madrid, del con-
 venio del Seguros. Sencero del año actual, la su-
 ma de pesetas cincuenta pesetas; al Sr. Depu-
 tado para dar fe de lo suso fecho por sacro
 de lactancia otorgado en el año mil novecientos trece
 la y siete a la Reina Victoria Victoria para asisten-
 cia de los cuerdos Marina y Manuel Clutana Jaga,
 cuya factura no ha sido reintegrada aún por la
 Excma. Diputación Provincial a este Ayuntamiento, y
 cuyo importe se pesetas cinco veinte se datan al alu-
 ditto Señor con cargo al referido Capitán y anti-
 ceps, indistintamente se la obligación de reint-
 egrar a la Caja Municipal el Organismo citados
 el importe de este crédito que hoy se reconoce.

A continuación se aprueba con cargo al Capítulo 10
 artículo 3.º punto única, la suma de ochocientas pe-
 setas que funciona la Hermandad de Nuestra Se-
 ñora del Valle de esta villa, por el concepto de im-
 porte de los juegos artificiales con que se festejó
 durante los días once a doce de Septiembre del año
 actual y que tradicionalmente se viene haciendo
 en esta villa. En fecho de mas asuntos de
 que tratar el Sr. Proveedor declara curada la
 lesión siendo las diez y nueve horas con una
 y veinte minutos. - Certifio. -

Juanín Triada

José Fernández
 Manuel Benavente

Arcebis Amaya

Fuente Amaya

Fredoni Triada

frío A. Hillier

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Noviembre de 1911

Presidente.
Don Ramon Pineda Perez
Señores Doctores.
Don Francisco Fernandez Indiano
" Leon Perez de Guzman Jelsdo.
" Manuel Serrano Torre
" Aurelio Amaya Amado
Interventor.
" Manuel Apolo Melcha
Secretario.
" Antonio Mendez Moreno.

En la villa de Valencia del Tinto, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los Sres. Doctores que al margen figuran relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Pineda Perez, con asistencia del Sr. Interventor y todos asistidos por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto en primera convocatoria el pasado día quince por falta de asistentes precisos para adoptar acuerdos legalmente, y por ello se celebra hoy en segunda convocatoria reunido numero suficiente de asistentes en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial.

Declarada abierta la sesión por su Presidente, yo el Secretario doy lectura, previo su mandato, al orden del día y en su virtud, seguidamente al acta de la sesión ordinaria anterior, que integramente fué aprobada por unanimidad. - A continuación igualmente yo el Secretario doy lectura a la correspondencia, y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordandose por unanimidad el mas exacto cumplimiento de cuanto afecta a la Corporación. - Acto seguido por unanimidad es aprobada la Distribución de fondos presentada por el Sr. Interventor y correspondiente al mes de la fecha. - A continuación yo el Secretario doy lectura a un escrito que dirige a la Corporación el Jefe provincial de Sanidad, en el que solicita que por parte de este Ayuntamiento se manifieste su conformidad acerca de continuar consignando en el Presupuesto municipal ordinario las mejoras concedidas a los funcionarios sanitarios. Estudiado detenidamente el contenido de referido escrito, la Corporación acuerda por unanimidad.



continuar consignando en Presupuesto las partidas referentes a funcionarios sanitarios que han venido figurando en el Presupuesto de este Municipio del ejercicio anterior y en cuanto al reconocimiento de dos quinquenios mas al Farmaceutico municipal, formular oposicion ante la Ofla. comunidad provincial Sanitaria, por no proceder ello, ya que, tiene reconocidos los cuatro quinquenios que le corresponden. - Seguidamente y con cargo a sus respectivos capitulos, articulos y conceptos del vigente Presupuesto de gastos, se aprueban por unanimidad los siguientes pagos: A la Editorial Arnedo el importe de la suscripcion correspondiente al cuarto trimestre, trece pesetas noventa centimos; a Isamian Poinado por gastos ocasionados con motivo del viaje efectuado a Villaverde de la Serena conduciendo los moros del reemplazo de mil novecientos cuarenta y dos, para su ingreso en Caja, la suma de sesenta pesetas; Al Sr. depositario para datarlo de lo satisfecho por conferencias telefonicas oficiales del mes de octubre pasado, la suma de treinta pesetas con cincuenta centimos; a Eulstio Lara Aguilar, importe de socorros como detenido en este deposito municipal, los dias del cuatro al siete del mes actual, cinco pesetas; al Sr. depositario, importe de lo satisfecho por jornales invertidos en la reparacion del alcantarillado de la calle Estudiante, durante los dias catorce y quince del actual, cuarenta y seis pesetas; idem al mismo por socorros a pobres y enfermos ordenados por el Sr. Alcalde desde el veinticuatro de octubre al quince de noviembre actual, la suma de veintisiete pesetas; a idem por lo satisfecho a Teodoro Dominguez Trisno por su trabajo invertido en la limpieza de la Escuela de niños n.º, la suma de dos pesetas cincuenta centimos; a idem por idem a Fernando Aguilar y Maria Mateu Bellido por suministro de picon para las Escuelas Nacionales, veinte pesetas.



con setenta y cinco céntimos; al Farmacéutico municipal don Antonio Fernandez Aguilar, importe de su factura de medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual, la suma de cuatro mil quinientos veintidos pesetas con ochenta y cuatro céntimos; a la Minera Extremeña, por material de oficinas serrido a este Ayuntamiento, con destino a las oficinas centrales, ciento tres pesetas con treinta y cinco céntimos; a la Imprenta Angel Verde por idem idem, ochenta y siete pesetas con setenta céntimos; al comerciante Antonio Gonzalez Barrera, por dos metros de lamiña con destino a las autopsias de cadáveres pobres, doce pesetas; a la Imprenta la Segedana, por material de oficina para la Administración de arbitrios, setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos; a la Imprenta del Consultor de los Ayuntamientos, importe de un reembolso para las oficinas centrales, conteniendo material para las mismas, ciento dos pesetas con cincuenta céntimos. - Se reconoce por unanimidad con cargo al artículo primero, Capítulo cuarto, digo con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, del vigésimo presupuesto de gastos un crédito por importe de doscientos dieciséis pesetas para satisfacer los jornales devengados por Manuel Laris Laris y Ventura Catela Guillen, en concepto de vigilantes nocturnos accidentales, durante los días veintinueve de octubre al quince de noviembre actual. digo actual. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión a las diecinueve horas treinta minutos de que se sigue. -

Arredio Amaya

Leon Pedeferuina

Juan José Pineda

Manuel Lemar bina

A. Pineda

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 3 de Diciembre de 1941

Preside

En la villa de Valencia del Puerto a tres de Diciembre de mil

41. Reunión hecha por morosidades cuarenta y uno, siendo las diez y ocho horas

Señores Doctores

de este día, se reunieron en la Sala Capitular de es-

tudio de San Agustín de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Al-

fonsito Sánchez Aguilera, asistidos de mi el infrascrito Secretario, del Sr. Do-

Manuel Durano. Con sus gestiones que al margen figuran relacionadas el

Sr. P. de Encarnación delgado objeto de celebrar tal sesión ordinaria correspondiente

Intersección

del día treinta del presente mes de noviembre, que no

Sr. Manuel Aguilera

pudo tener efecto en primera convocatoria por falta

Lrnis

de asistentes preciso para tomar acuerdos. - Abien-

Antonio Mendieta el acto por la Presidencia y el Secretario propio

Monus.

se mandó proceder a dar lectura al Orden del Día y

en su virtud al acta de la sesión anterior que fue

aprobada íntegramente por unanimidad. - Hecho se-

guinto procedi igualmente a la lectura de la co-

rrespondencia y Boletines Oficiales últimamente

recibidos, quedando entendida la Corporación de todo

cuanto a ella afecta y acordando su más exacto

cumplimiento. - A continuación la Presidencia usó de

la palabra y expone: Que como la Corporación conse-

ce el trabajo que pesa sobre la Secretaría del Ayunta-

miento es abrumador y el personal que la sirve in-

suficiente para dar cima a su labor, por ello pro-

pone a la Corporación a merced de elevar propuesta

al Ilustre Sr. Director General de Administración

Local con el fin de que antea se crea una

plaza de Oficial B.º de Secretaría. Examinada

detenidamente dicha propuesta y el sentido de

estricta necesidad que la informa y vista la Orden

Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha

15 de noviembre de 1941, la Corporación por unani-

midad acuerda se eleve dicha propuesta al Or-

ganismo citado debidamente informada, a fin



de conseguir la autonomía fructífera. Acaso se-
 gundo del Sr. Alcalde manifiesta que para tener
 a asuntos familiares, necesita que la Co-
 rporación le conceda un permiso de treinta días. Vis-
 ta esta petición la Corporación acuerda por unanimi-
 dad contar dichos permisos. A continuación
 y con cargo a sus respectivos capitales, actúan
 y como pliegos del siguiente Presupuesto de Gastos, son
 aprobados por unanimidad los siguientes ítem-
 gos: al Sr. Depósito para darle de lo satisfec-
 to por confuencias, telegramas en el mes de
 noviembre, veintidós pesetas con sesenta y
 cinco centinos; a idem. por idem. de socorro
 a los detenidos en este ayuntamiento municipal, gastos
 de conducción al del Puerto, treinta y ocho peca-
 tas con cincuenta centinos; a Pedro Juan Saura
 su factura correspondiente al arreglo de la ma-
 quina de escribir "Mercedes", diez pesetas con
 veintinueve centinos; a depositario para darle
 de lo satisfecio por finis para la calefic-
 ción de estas oficinas, enarantecenas pesetas
 con veintinueve centinos; al mismo por lo sa-
 tisfecio por socorro a pobre transeuntes, treinta
 y siete pesetas con cincuenta centinos; al mismo,
 por lo satisfecio a pobres y enfermos de los días
 veintiocho de treinta del mes y ordenado por
 Sr. Alcaide, cincuenta pesetas; al mismo lo
 satisfecio por suministros de pienso con destino
 a las Escuelas Nacionales, diez pesetas con cin-
 cuenta centinos; al mismo por lo satisfecio
 por jornales invertidos en la reparación del tejado
 del Cuartel de la Guardia Civil en los días die-
 cisiete al veintidós, inclusive, y el de la casa A-
 guatanieta en los días veintidós al veintidós

co, Foto del mes de noviembre, ciento treinta y cinco pesetas; a Maria Antonia Gonzalez Gallardo, por aseo y Limpieza de las Escuelas Nacionales, correspondientes a los meses de Septe. a noviembre, setenta y cinco pesetas; a Manuel Alvarez, por su factura de lamparas de filamento metalico para el alumbrado publico, ciento treinta y tres pesetas con cincuenta centimos. a Angel Herrera, su factura de licencia por trabajos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento, doce pesetas con setenta y cinco centimos; a Antonio Ibarra Pujol, por gastos de viaje a Fuente de Ventos, como representante de este Ayuntamiento para la discusion y aprobacion del Presupuesto Creado para 1942, diez pesetas; a Francisco Sanchez Guillen, gratificacion por sus trabajos extraordinarios invertidos en la confeccion de Estadísticas, cereales y leguminosos, ciento dos pesetas, a continuacion y con cargo al Capitulo 1º articulo 4º, se reconoce un credito de sesenta pesetas a favor de Manuel Senia Senia y Teutina Catala Guillen, para satisfacerle los haberes devengados como vigilantes nocturnos durante los dias dieciseis al veinte del pasado mes de noviembre. - No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro cerrada la Sesion siendo las diecinueve horas y diez minutos. - Certifico.

Juan de los Rios

Manuel Gonzalez

Teodoro Fernandez

Camilio Amador

José A. Pellerín



Señal ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 17 de Diciembre 1941

Presidente
D. Ramón Puente Pérez
D. Francisco Fernández Juriano
D. Manuel Sánchez Cruz
D. Manuel Amaya Amador
D. Luis P. de Penagos Delegado
Interpretador
D. Manuel A. Polo Mateos
Secretario
Antonio Brander

En la villa de Tetuina del Tentón a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciocho horas de este día se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Puente Pérez, los señores señores que al margen figuran relacionados arriba de mi el infrascrito. A las doce y media se celebró la señal ordinaria como pidiendo al día quince que no pudo tener efecto en primera convocatoria por falta de asistentes precisos para tomar acuerdos. - A veinte del acto por la Presidencia y el Secretario previn su mandato por escrito a dar lectura al orden del día y en su virtud al acta de la sesión anterior que fue aprobada íntegramente por unanimidad. - Acto seguido igualmente por el Secretario previn a dar lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, sucesivamente recibidos, quedando enterada la Corporación de todo cuanto a ella afecta y acordando su más exacto cumplimiento. - A continuación el Sr. Interceptor de Orden presentó el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, el que una vez estudiado detenidamente es aprobado por unanimidad. - Seguidamente por el Secretario leyó las tres a una constancia que dirige a la Corporación el vecino de esta D. Luis Robalgo Medina en solicitud de que el suelo en propiedad que posee en el Cementerio Municipal, sito en la sección 2ª, fila 3ª - número 28, sea comprado por sus propietarios del Ayuntamiento, sito en la sección, digo sección 2ª, fila 2ª, número 22, por razones de conveniencia familiar del. - Estudiada detenidamente dicha petición, la Corporación



ración sujeta por unanimidad acceden a lo solicitado
 por el peticionario en razón de sus ciertos perjuicios —
 de tener en los intereses Municipales. — A conti-
 nuación igualmente se el Secretario ley lectura a un
 fin que dirige a la Comisión Jorja el Excmo. Sr. —
 Gobernador Civil, con fecha quince de Diciembre actual.
 Vista el contenido de dicha comunicación la Comisión
 Jorja acordó por unanimidad nombrar represen-
 tantes de este Ayuntamiento en Badajoz a don Juan
 Peres Redrán, don Francisco Sierra Anolua y don
 Francisco Poncela Arguer, indistintamente, ma-
 yores de edad y con domicilio en dicha Capital,
 autorizándoles para el cobro de los intereses debidos
 a favor del Ayuntamiento por intereses de Inscrip-
 ciones, Cédulas, participaciones en la Tante Nacional
 de Automóviles, mercados Municipales y en suma
 para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su
 favor este Municipio en los Organismos oficiales y
 particulares de la provincia, confiriéndole este Ayun-
 tamiento la representación mas amplia cuanto en
 derecho convenga. Igualmente acordó la Corpora-
 ción que se comuniquen esta resolución al Jefe
 representante del Ayuntamiento en la Capital, y
 Fernando Rabanal Becerra a tal efecto que pro-
 cedra. — A lo siguiente la Comisión Jorja acuerda
 por unanimidad reconocer los siguientes créditos
 a las Entidades particulares, que se expresan a con-
 tinuación y que habrán de figurar en el Capítulo 1.^o
 artículo 4.^o del Presupuesto ordinario de 1912, para
 pagar a la Excmo. Diputación Provincial de una anual-
 dad por Arrepor de Caminos, seiscientos cuarenta
 la pesetas con ochenta y dos centavos, a don Fran-
 cisco Leix, Editor de Barcelona, por el importe
 de una anualidad de la Enciclopedia jurídica E.



para la adquirida por este Ayuntamiento, la suma de noventa y cuatro pesetas, al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, por la cuota de este Ayuntamiento para el sostenimiento de la oficina de la Comisión Provincial de Subsidio a Excomulgante, correspondiente a los ejercicios de 1935 a 1940, inclusive, la suma de pesetas doscientas ochenta y nueve con cuarenta y ocho centimos; para atenciones crediticias que puedan surgir en la ejecución de este presupuesto, la suma de cuatro mil quinientas pesetas, a la Entidad Nacional de Pedagogía y del Movimiento, digo del Estado y del Movimiento por adquisición de la "Biblioteca Municipal" para este Ayuntamiento, la suma de seiscientos pesetas; a D. Juan Agustín Pineda delgado, para hacer efectivo el aumento de esta Comisión adoptado en la Sesión de diecisiete de abril del año actual, seiscientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y cinco centimos; a Doña Rita Domínguez Domínguez por el concepto de alquiler de parte de la casa sita en calle 2.ª del Claus número cinco del gobierno de esta villa, destinada a oficina de Abastos y correspondiente a la anualidad de año 1941, la suma de pesetas seiscientas; a la Delegación Provincial de F. E. F. y de las J. U. V. por la Subvención que se le fue concedida por asistencia de una cursilista de esta villa a los de divulgación e higiene rural, doscientas cincuenta pesetas; a Don Juan Cuarta López de Badajoz por el concepto de gratificación por la confección de documentos celebratorios de Rerúca del proximo ejercicio, doscientas cincuenta pesetas; a Don Salvador Jera, por el concepto de gratificación por confección de los documentos de Urbana para igual ejercicio.

cio, seiscientas pesetas; A continuación la Presi-
 dencia propone a los Señores gestores se eleven los
 haberes de la guardia Municipal, sea pública, al
 grado y personal de la Administración de Armería
 al minimum del jornal de un obrero de la loca-
 lidad, que en la actualidad es de seis pesetas con
 noventa centimos. - La Corporación por unanimidad
 acuerda integralmente la propuesta. - Inmediatamente
 la Presidencia hace uso de la palabra y propone a
 la Corporación que de acuerdo con lo que se encare-
 ce en la Orden Circular del Sr. de la Gobernación de
 fecha 15 del pasado mes de Noviembre (B.O. del
 29), la conveniencia de elevar los haberes del personal
 administrativo; obrero en proporción análoga a
 las mejoras concedidas a los funcionarios del Es-
 tado y de otras categorías del Municipio, lo efectue
 así esta Corporación con dichos aumentos. - La Comu-
 nidad Petrolera acuerda por unanimidad, teniendo en
 cuenta lo dispuesto en dicha Orden Circular, ele-
 var los haberes de sus empleados administrativos
 y obreros en la siguiente forma: Oficial 1º, un
 aumento en su haber de novecientas pesetas anua-
 les; Oficial de Intervención Don Manuel Benito
 Roldán, un aumento en su haber de nove-
 cientas pesetas anuales; Oficiales 2º: Don Ce-
 lso Díaz Domínguez y Don Jemes Chaves
 Cortes, un aumento de cuatrocientas pesetas
 anuales a cada uno; Encargado del Cementerio
 Municipal un aumento en su haber hasta comple-
 tar sus pesetas con noventa centimos diarios;
 Maestro alarife, un aumento en su asignación
 hasta completar trescientas sesenta y cinco
 pesetas anuales. - Inmediatamente acordó la Cor-
 poración elevar los haberes del Practicante ti-



tular, en la suma de trescientas fiestas anuales,
 con Matrona Titular y igualmente en la suma de
 quinientas fiestas anuales; y al Encargado de
 la Estación Telegrafica, eleva sus haberes has-
 ta completar la suma de seis fiestas con sus cuen-
 ta ecuatras diarias. Acto seguido yo el Secreta-
 rio recorro de la Presidencia doy lectura a un
 Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia de fecha diez del actual, numero 4681, Me-
 gregoriano 1.º, por el cual se concede permiso por un
 periodo de treinta dias al Sr. Alcalde Presidente. Co-
 lle hace uso sumariamente de la palabra y expone,
 que en virtud de la anterior comunicacion el Espiritismo
 dia veintitres se ausentara y por ello delega fu-
 ra dicha fecha el ejercicio de sus funciones en el pri-
 mer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento. A-
 continuacion la Presidencia expone que para la im-
 plementacion de los recargos, establecidos en el ejercicio ante-
 rior, sobre las Contribuciones del Estado, es neces-
 tario que por la Corporacion se adopte un modo sobre
 el particular. En consideracion a lo expuesto por
 la Presidencia, la Corporacion acuerda por una
 unanimidad, establecer los siguientes recargos Muni-
 cipales sobre las Contribuciones: Recargo Muni-
 cipal sobre la cuota del Tesoro de la Contribucion Ge-
 neral, riqueza Rústica, seis por ciento forci-
 do; sobre la cuota del Tesoro de la Contribucion Ge-
 neral, riqueza Urbana, un recargo del ocho por
 ciento; sobre la cuota al Tesoro de la Contribucion
 Individual y de Consumo, un recargo del cinco por
 ciento, siendo estos recargos de los llamados ante-
 riormente de una decima sobre las Contribuciones,
 para cubrir el gran exaro. Asimismo
 se acuerda que de esta resolucion se libre certifi-

Casion al Ministerio de Fomento, Hacienda y Tra-
 bajos. Tambien se acordó a continuación este punto
 un cargo, propiamente Municipal, sobre la aso-
 la del Pecho sobre la cuota del Fierro en la Pro-
 vincia Industrial y de Comercio, en la cuantía
 del quince por ciento. Acto seguido y el Secreta-
 ria previa vista de la Presidencia del Despacho a un
 oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
 cia de fecha once del actual mes, número 4.673,
 al que se adjunta facsimil y documentación del
 concurrente a la Intervención de Fondos del Ayunta-
 miento de esta villa, don Vicente Rodríguez Benavides
 a cuya documentación también se leonponia Cir-
 cular del Jmco. Sr. Director General de Adminis-
 tración Local dictando instrucciones a que habría
 de atender esta Corporación para cumplir el in-
 forme que previene el artículo 1º de la Ley de
 23 de noviembre de 1940 y artículo 3º de la Orden
 del Ministerio de la Fomento de 4 de diciembre del
 mismo año. Examinada detenidamente dicha Cir-
 cular y documentación se procedió en el acto a rellenar
 dicho facsimil y se acordó que por ser el único con-
 concurrente don Vicente Rodríguez Benavides, no pro-
 cedría emitir informe de clase alguna en relación a
 los puntos alegados por éste, por la razón ya di-
 cha, y que dicho facsimil, documentación y cer-
 tificación de este acuerdo se eleva al Jmco. Sr. Direc-
 tor General de Administración Local, seguidamen-
 te. A continuación la Presidencia propuso se solicite
 del Jmco. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia auto-
 rización para la elevación del tipo de gravamen pa-
 ra impuestos en este terreno hasta diez pesetas por
 hectárea, ya que por otra parte la imposición
 de arábica sobre los juguilinatos lo tiene es-



habiendo esta Ayuntamiento para el quince de 1940,
 y dadas además el poco rendimiento de los restantes
 arbitrios Municipales. — La Corporación por unanimi-
 dad acuerda se solicite dicha autorización de re-
 ferida autoridad, basando esta petición en las
 razones expuestas por la Presidencia, así seguidas
 y con cargo a sus respectivos Capítulos, artículos y
 Conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, se aprue-
 ban por unanimidad los siguientes gastos: al Sr. de-
 positario, por lo satisfecho a D. Francisco Dominguez
 Dominguez por gastos ocasionados con motivo del via-
 je a Villanueva con los meses del recuento de 1940
 y 1941, para su destino a Ceceyo, sesenta pesetas;
 a Francisco Dominguez Dominguez, lo satisfecho por
 servicios a los meses de los recuentos de 1940 y 1941,
 once pesetas; a depositario, lo satisfecho por sumi-
 nistro de feno para calefacción de las oficinas cen-
 trales, treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos;
 al mismo, por lo satisfecho en jornales invertidos en la
 reparación del alcantarillado de la calle Embocadura en
 los días 10 y 11 del actual, cuarenta y seis pesetas; a
 Manuel Rentería Soriano, por otros trabajos ocasionados
 para las dependencias Municipales, cuarenta pesetas;
 a depositario, por lo satisfecho por servicios a personas
 que fueron ordenados por la Alcaldía, diez pesetas;
 al mismo lo satisfecho en jornales invertidos en la re-
 paración del cementerio en los días 10, 11, quince al die-
 cinueve del actual, inclusive, ciento treinta y siete pe-
 setas; a José Martín Domínguez, por suministro de
 diez quintales de cal para el arreglo del cementerio,
 cincuenta pesetas; a Luis Ojeda Lugo, por un
 fomento de siete metros de bordillo para la obra de for-
 vimentación de la calle José Antonio Primo de Ri-
 vera, treinta y cinco pesetas; a Dolores Baños Pe-

Paranda, por un mes por el suministro para el Ayuntamiento, ochenta y una pesetas; a Manuel Bañados Paranda, su salario de gastos nuevos, desde el reintegro de Julio al curso de Diciembre, ochenta y cinco pesetas con veinte centimos; a Corrujo Bañados, por material facilitado para obras municipales, setenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos; a la Pulqueria Extramural, por material para las fiestas, trescientas diecisiete pesetas; a Indolecio Blanco, por idem. idem. para idem, ochocientos dos pesetas; a Valentin Bravo Barreno, por diversos objetos facilitados y que se van en factura, veinticuatro pesetas con novena centimo y un material mas asunto que trata el Sr. Presidente declaro cerrada la Sesion siendo las once horas - Cer. N.º 110. -

F. J. Bermudez

Leon Rodriguez

Teodoro Fernandez

Manuel Barrientos

Ornelio Amaya

G. J. J. J.



Sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Diciembre del 1941 -

Presidente

D.º Francisco Fernandez Jarama

Protes

D.º P. N. Fernandez delgado

D.º Manuel Jimeno Arce

D.º Ornelio Amaya Amador

D.º Teodoro Amaya Amador

D.º Teodoro Fernandez Jimeno

D.º Maria Barrio Rodriguez

En la villa de Talavera del Ventoso a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y cinco horas de este dia, se reunieron los señores que al margen firmamos relacionados, provisoriamente convocados al efecto, en la Sala Capitulada de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Primer Eguiluz de Alcalde en funciones de Presidente de la Comision, don Francisco Fernandez Jarama, asistido por mi el infrascripto secretario, al objeto

Intervente de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día. - Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario proveyo su mantenido de ley leída al Orden del día en el que figura como primero y único punto a tratar la discusión y aprobación en su caso definitivamente del Presupuesto Municipal ordinario para el venidero ejercicio de 1942. - Seguidamente la Presidencia manifiesta que no ha sido de procedente reclamación al proyecto de modificaciones aprobado en la Sesión ordinaria del día tres de noviembre pasado durante el plan de exposición al público reglamentario, es procedente que por la Corporación Municipal sea aprobado definitivamente el aludido proyecto. - Abierta debate sobre el particular, y tras de tenido estado y examen de todos y cada uno de los créditos y demás documentos que figuran en el Proyecto de referencia, los señores señores acordaron por unanimidad aprobarlo definitivamente en aprobación, quedando en su consecuencia fijados los créditos en la siguiente forma:



Presupuesto de Gastos.

Capítulos	Gastos	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales.	49.619	52
2º	Representación Municipal	4.700	
3º	Vigilancia y Seguridad	18.873	88
4º	Policía urbana y rural	25.159	48
5º	Rescambios	14.105	50
6º	Personal y material de oficinas	62.722	60
7º	Salubridad e higiene	21.846	59
8º	Beneficencia	56.945	
9º	Asistencia social	9.211	21
10º	Instrucción Pública	13.592	16
	Suma y sigue	280.645	96

Capítulos	Gastos	Puntos	Cts.
	Suma anterior	280.675	96.
11 ^o	Obras Públicas	17.500	"
12 ^o	Montes	0	00
13 ^o	Fomento de industrias comunales	1.864	56.
14 ^o	Servicios municipalizados	2.518	54
15 ^o	Mancomunidades	0	00
16 ^o	Entidades menores	0	00
17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	0	00
18 ^o	Imprevistos	1.000	"
19 ^o	Reservas	0	00
	<u>Total</u>	303.559	10

Presupuesto de Ingresos.

Capítulos	Ingresos	Puntos	Cts.
1 ^o	Rentas	9.132	67
2 ^o	Apropiamientos de Fondos comunales	"	"
3 ^o	Subvenciones	"	"
4 ^o	Servicios municipalizados	1.500	"
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	6.041	90
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7 ^o	Contribuciones especiales	2.511	"
8 ^o	Impuestos y tasas	83.250	"
9 ^o	Cuotas, margen y participaciones en tributos nacionales	15.676	51
10 ^o	Impresión Municipal	231.459	12
11 ^o	Multas	1.000	"
12 ^o	Mancomunidades	"	"
13 ^o	Entidades menores	"	"
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15 ^o	Reservas	"	"
	<u>Total</u>	303.559	10

A continuación los Señores gestores acuerdan por unanimidad que de conformidad con lo prevenido en el artículo 300 del Estatuto Municipal, orgánico en esta parte, se exponga al presente Presupuesto al fincoteo por plazos de quince días hábiles, insertándose a dicho fincoteo en el Boletín Oficial de la Provincia. - Jms cuando otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la declaró acabada, siendo las veinte horas. - Certifico. -

Juan Rodríguez

Eduardo Fernández

Manuel Fernández

Eduardo Fernández

Quintín Amaya

Quintín Amaya

Martín Amaya

Martín Amaya

Martín Amaya

Hecho

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día 2 de mayo de 1940
 Presidente: En la villa de Valencia del Tercero a dos de mayo de mil
 1940 se reunieron los señores gestores cuarenta y dos, siendo las dieciocho horas de
 Gestores este día se reunieron en la Sala Capitular de estas Ca-
 ñas P. de Turma de las Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Procurador
 Fiscal don Juan Aguilas Teniente de Alcalde en funciones don Francisco Fer-
 nández Amaya don Manuel Jiménez, asistentes de mí el suplente don
 Quintín Amaya don Juan Rodríguez los señores gestores que al margen figuran de la
 presente acta para el objeto de celebrar la sesión ordinaria
 15.º don Aguilas Teniente de Alcalde correspondiente al día treinta del pasado mes, que
 no pudo tener efecto en primera convocatoria
 a. Nueva Norma

por falta de asistentes suficientes para adoptar ac-
 ciones. Declarada abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente y el Secretario firmó su mandato de re-
 lección al acta de la Sesión ordinaria y extraor-
 dinarias anteriores, siendo aprobada íntegramente
 aquella y ratificada esta. A los seguidos se de-
 lectó a la correspondencia y Boletines oficiales,
 últimamente recibidos, quedando entendida la Co-
 rporación de todo cuanto a ella afecta y acordando
 por su exacto cumplimiento. A continuación la
 Comisión Pastora acordó por unanimidad ratifi-
 car en todas sus partes el acuerdo adoptado por
 la misma el día diecisiete del mes de Diciembre
 por el que se nombraron representantes, indistinta-
 mente, de este Ayuntamiento, en Batavia a los Agun-
 tos de negocios en dicha capital, Don Juan Pérez
 Rodríguez, Don Francisco Sierra (Provincia) y Don Fran-
 cisco González Argües. - A los seguidos y previa
 propuesta de la Presidencia la Comisión Pastora
 acordó por unanimidad suscribirse a la
 Revista Oficial de la Comisaría General de A-
 bastecimiento y Transportes, y al Boletín extra-
 ordinario de "Los Autónomos". - Seguidamente la
 Presidencia expone que por no haber habido se-
 sión en forma convocatoria y por otra parte
 haberse tenido que realizar pagos imprevistos.
 Dicho, se vio frustrada la Presidencia de ordenar
 se librasen los pagos de referencia con fecha
 treinta y uno de Diciembre último con el fin
 de que quedasen hechos efectivos dentro del
 mes de Diciembre, por ello seguidamente se acordó
 de nuevo libramientos a fin de considerarse de
 la Corporación. Examinados detenidamente
 dichos pagos y teniendo en cuenta las razones

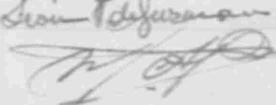


A3397015



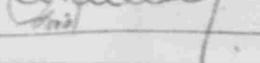
Propuestas por la Presidencia, la Comisión Sexta
 por unanimidad aprueba los pagos aludidos
 cuyo detalle es como a continuación se especi-
 fica: al Sr. Depositario, un porte de las con-
 ferencias oficiales del mes de diciembre último,
 ochocientos pesetas con cinco centimos; a depositario
 por sueldo facultados a pobres delevados en el depósito
 Municipal: a Vicente Sanja, Juanín Proquiza y
 Lorenzo Ejeiro, de los días once al treinta y uno, de-
 ce al veintidos y diecisiete al veintidos de Dbre.
 respectivamente, cincuenta pesetas; a don Manuel
 Abreu Gallardo, por suministro de seis setas para
 el alumbrado de las oficinas Municipales, ve-
 jenticuatro pesetas con cincuenta centimos; a
 María Aurora Bauagán, por idem. idem. por
 idem, veintiseis pesetas con treinta centimos; a
 depositario, por lo satisfecho para suministro de
 fierro para las oficinas centrales, ochenta y nue-
 ve pesetas con setenta y cinco centimos; a deposita-
 rio, por lo satisfecho al francamente pobre en concep-
 to de socorro ordenado por la Alcaldía, cinco pe-
 setas; al mismo por lo satisfecho por 4 quintales
 de cal, 400 ladrillos y otros materiales para repa-
 ración del cementerio, noventa y dos pesetas; al
 mismo por lo satisfecho por jornales invertidos en
 la reparación del cementerio Municipal en los días
 diecinueve y veinte de Dbre, setenta y dos pesetas; a
 la Segurama, por material de oficinas, tres pe-
 setas con setenta y cinco centimos; a Rosa Domínguez,
 Domínguez, por su factura de setos moriles y pistras
 para reintegro del libro de actas y quintas, cinco tr-
 ce pesetas con setenta y cinco centimos; al mismo
 por idem para reintegro de correo, treinta y seis
 pesetas con ochenta centimos; a Aniceto Bar-

Sr. Rodríguez, su factura de café y frioles
 suministrados el día dieciséis de septiembre,
 fiesta de la liberación, ciento cuarenta pesetas con
 noventa centimos; al farmacéutico don Antonio
 Fernando Aguilar, sus facturas de medicamentos
 suministrados a enfermos de la Beneficencia
 Municipal correspondiente a los meses de octu-
 bro, noviembre y diciembre últimos, la suma
 de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta
 y ocho centimos, al depositario, lo satisfizo
 a Francisco Samuel Puyilla, por su trabajo
 invertido en la confección de estadísticas de cerea-
 les y leguminosas, ciento sesenta pesetas; a imprenta
 Jberia de Badajoz, su factura por las fiestas de ra-
 cionamiento, doscientas sesenta pesetas con vein-
 ticinco centimos; al depositario por lo satisfecho por
 socorro a Juan María Moguira Jimeno y Lorenzo Eje-
 rin de los Días veinticuatro al treinta y uno de di-
 ciembre, veinticinco pesetas; al mismo por lo satis-
 fecho de un recibo de material suministrado
 para estas oficinas centrales, sesenta y cinco pe-
 setas con cincuenta centimos; a Julia Caspilla
 Bravado, por socorros facilitados para llevar a
 su hijo al Hospital de Badajoz, veinte pesetas;
 a Manuel Apolo Melchor, por gastos de viaje y
 estancia en Badajoz a resolver asuntos del Hoga-
 ramiento el dieciocho del mes de diciembre por
 do, sesenta pesetas; a depositario para darselo
 de lo satisfecho por su parte para la confección
 de las oficinas centrales, ciento cincuenta y ocho
 pesetas. - que siendo otro el objeto de la sesión
 el Sr. Presidente la declaró cerrada siendo las
 once y cinco minutos con veinte segundos. - Certificado.

Manuel Comas
 Aurelio Amago
 Sr. P. de J. ...


Sr. P. de J. ...


Sr. P. de J. ...


Sr. P. de J. ...




Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17 de Mayo de 1942

Preside. En la villa de Valencia del Veintido a diecisiete de mayo
 de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete
 horas de este día se reunieron en la Sala Con-
 sultiva de estas Casas Comisionales bajo la Presiden-
 cia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones don
 Francisco Fernandez Judiano, asistidos de mi el
 infrascripto Secretario, los señores que tras que el
 Margen firmán relacionados al objeto de celebrar
 la Sesión ordinaria correspondiente a este día en ca-
 lidad de segunda convocatoria, que no pudo tener efecto
 el día quince en primera por falta de asisten-
 cia suficiente para adoptar acuerdos. Abierto el acto
 por la Presidencia yo el Secretario leí su mandato
 de lectura al Orden del día y en su virtud al acta
 de la sesión anterior que aprobada es íntegramen-
 te por unanimidad. Acto seguido igualmente
 yo el Secretario procedí a dar lectura a la correspon-
 dencia y Resoluciones últimas recibidas, que
 dando entera fe a la Corporación de todo cuanto a ella
 afecta, acordando su exacto cumplimiento. -
 A continuación se procedió a examinar el expediente
 que se ha tramitado a consecuencia de la instancia
 presentada por Julia Antonia y Purificación de la Peña,
 hijas del fallecido Secretario de este Ayuntamiento don
 Juan Blas Ciller, solicitando se les conceda la pensión
 de orfandad que les corresponden según de este Ayun-
 tamiento con arreglo al artículo 47 de Secretarios de
 Ayuntamiento de 20 de agosto de 1924, cuyo expedien-
 te pasó a informe de la Comisión Municipal de Ba-
 elunda, dando lectura en este acto íntegramente
 al dictamen emitido por expresada Comisión. Mani-
 fiesta la Comisión que ha examinado las disposi-
 ciones legales que regulan la materia, así como



los servicios que se acreditau prestados por referi-
 do Secretaris q que exceden de los treinta, cinco
 años consecutivos al servicio de los Ayuntamien-
 tos de Promestier, Higuera la Real, Baccanota,
 Albuquerque y Talamia del Tuto, siendo el haber
 que disfrutaba dicho Señor Secretaris al tiempo
 de su jubilacion y en este Municipio, de seis
 mil pesetas anuales, resultando por lo tanto, que
 este sueldo es el regulador para tomar de él
 la cuarta parte que preceptua el artículo 47
 de suso citado Reglamento, en que el funcionario
 causante fue jubilado por contar más de setenta
 años de edad y se le tomó como sueldo para es-
 tablecer el haber de jubilacion el que disfruta-
 ba y go Municipal, en el día de su jubilado, te-
 niendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, pá-
 rrafo 3.º de repetido Reglamento, correspondiendo
 por ello a los solicitantes como cuarta parte de re-
 ferido sueldo, una pensión anual de mil quin-
 ientas pesetas. — Ha examinado tambien la Co-
 mision la documentacion aportada por las peti-
 cionarias, justificativa de sus derechos, la que
 se cotina suficiente. — Por lo que la Comision
 considera merito el sueldo reclamado por las Sras
 Julia Antonia y Purificacion Diaz de la Peña, a las
 que debe ser concedida la pensión anual de mil
 quinientas pesetas anuales pagaderas por estos
 Fondos Municipales, sin perjuicio del reintegro
 a esta Municipalidad de la parte proporcional
 correspondiente a los otros Ayuntamientos en que
 el causante prestó sus servicios, segun preceptua
 el párrafo 3.º del ya citado artículo 47 de repe-
 tido Reglamento. — Finalmente la Comision, habida
 cuenta de que el Reglamento especial para sus

Funcionarios administrativos que tiene aprobado
 este Ayuntamiento, no contiene ninguna in-
 novación o variante sobre esta materia, que la
 desmenueta en los Reglamentos de Secretarios de
 Ayuntamiento de 23 de agosto de 1924, y 14 de ma-
 yo de 1928 de Empleados administrativos, lo que
 que atiene a lo dispuesto en el artículo 48 de
 este último, en congruencia con el párrafo final
 del artículo 47 del Reglamento primeramente ci-
 tado, por lo que se determinará todas las inciden-
 cias que surjan por las leyes reguladoras en ma-
 teria de clubs pasivos que rigen para los fun-
 cionarios civiles del Estado y con arreglo a esta
 base establecida, provee que la pensión que
 ha de otorgarse sea fijada por las Juntas
 Julia Autónoma y Purificación de la Peña,
 mientras que continuen en el estado civil de Sol-
 teros. - La Corporación seguidamente encontró
 de el dictamen emitido por la Comisión Muni-
 cipal de Hacienda ajustado a las normas regu-
 latorias en la materia, lo aprobó en segun-
 da por unanimidad, acordando al mismo tiem-
 po se eleva este expediente con certificación del
 presente acuerdo y por conducto del Excmo. Sr. Se-
 ñor Jefe Civil de la Provincia a la Jtma. Dirección
 General de Administración Local a fin de que por
 ella se fije el porcentaje que determina el para-
 fo segundo del artículo 46 del Reglamento de Se-
 cretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1924
 y aprobación definitiva de este expediente de pen-
 sión, en su caso, si así procediere. - A continuación
 por el Secretario de orden de la Presidencia del Excmo.
 Sr. Jefe Civil de la Provincia se dirige a la Corporación don-
 Mateo Domínguez Landa, Secretario interino de Mu-

del Sr. ex oficial 1º de este Ayuntamiento, solli-
citados de la Misma se le suscriben expediente de
depuración politico-social para acreditar su com-
portamiento con relación a ciertos extremos durante su
permanencia en esta villa. Examinada deteni-
damente la petición formulada por dicho Se-
ñor, la Corporación por unanimidad acuerda desig-
nar como instructores de dicho expediente al Gestor
Don Manuel Serrano Cruz. - Y no habiendo más
asuntos de que tratar se declaró cerrada la
Sesión a las diez y tres horas y treinta
minutos. - Certifico.

Manuel Serrano Cruz

Manuel Serrano Cruz

Señor S. Serrano

Arcebio Amaya

Teodoro Fernández

Teodoro Amaya

Sr. S. Serrano



Sección ordinaria celebrada el día dos de febrero de 1942.

Presidente En la villa de Talavera del Veintidós a dos de febrero

D. Ramón Pineda Cruz de mil novecientos cuarenta y dos, siendo los pre-

sentes Señores Gestores, a las diez y tres horas de este día se reunieron en la Sala

de Sesión de esta Corporación Municipal de esta Villa para celebrar la

1. Sr. D. de Amunátegui de la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramón Quevedo,
 Manuel Carrasco Cruz, asistidos por mi el infrascrito Secretario,
 Aurelio Anaya Amador Señoras gestoras que al margen figuran
 y Federico Amador Aguilera Relacionados, al objeto de celebrar la Sesión or-
 dinaria correspondiente al día treinta de enero
 que no pudo tener efecto en forma consecua-
 tiva por falta de asistentes suficientes para adop-
 tar acuerdos. Seguidamente y declarado abierto
 el acto por la Presidencia y el Secretario pre-
 vio su mandato por lectura al acta de la se-
 sión ordinaria precedente y en su virtud al Orden
 del día, siendo aprobada aquella íntegramen-
 te por unanimidad. Acto segundo igualmente
 y el Secretario procedió a dar lectura a
 la correspondencia y Relevoles oficiales ulti-
 mamente recibidos, quedando enterada la Corpora-
 ción de todo cuanto a ella afecta acordando su
 más exacto cumplimiento. A continuación la Cor-
 poración procede a examinar una petición formulada
 por Julia Santana y Purificación Diaz de la Tena,
 interesando le sea concedida alguna cantidad a cuenta
 del crédito que figura en el Presupuesto de 1942
 aprobado por esta Comisión para satisfacer a las
 peticionarias la parte de pensión que pueden ex-
 corresponden por el concepto de orfandad como di-
 chos del fallecido Secretario Don Juan Díaz Ciller.
 Estirada definitivamente dicha petición la Corpora-
 ción en sesión a encontrarse las peticionarias sin me-
 dios económicos acuerda por unanimidad conse-
 der a las peticionarias con cargo al crédito que fi-
 gura en el Presupuesto de referencia un anticipo
 de cuatrocientas veinticinco pesetas, que se hará
 efectivo tan pronto entre en vigor dicho Presupues-
 to. Acto segundo y el Secretario se ordena de la pre-



Informe de lectura al expediente de depuración
 político-social instruido al que fue oficial 1.º de
 el Ayuntamiento y en la actualidad Secretario in-
 terino del Ayuntamiento de Medellín con Práctic
 Domínguez Gómez. - Examinado detenidamente
 por la Corporación de dicho expediente y resultando que
 en el se abrió una amplia información sobre la
 conducta pública y privada en relación con el glorioso
 Movimiento Nacional del citado Señor Domínguez
 Gómez cuya información acredita de una manera sa-
 ficiente que el citado funcionario ha observado des-
 de su residencia en esta villa, periodo que abarca des-
 de el año mil novecientos treinta y dos a mil nove-
 cientos treinta y siete una conducta intachable,
 sustentando con autenticidad al glorioso Movimiento
 ideas antimarxistas y a partir de éste su conducta
 y actuación se ajustó siempre a las normas susten-
 tadas por el Gobierno, estando conceptualmente como
 adicto a la Causa Nacional y como consecuente
 según de dicha información por el Jefe Inspec-
 tor del expediente que se formula propuesta a la
 Corporación de que por esta se falle dicho expediente
 de el sentido de admitido sin imposición de sanción
 de clase alguna y lo declare depurado en esta for-
 ma; por ello la Corporación acierta por unanimi-
 dad aceptar la propuesta formulada por el Jefe In-
 spector de este expediente y declarar a referido
 funcionario depurado sin imposición de sanción
 de clase alguna. A continuación por el Seceta-
 rio de lectura a dos circulares que con fecha
 veintiseis de enero pasado dirige a la Alcaldía
 de Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia y
 Jefe Provincial de Sanidad, ordenando la reali-
 zación de una campaña contra los puertos

Como medida preventiva de epidemias que pueden producirse en este termino Municipal. - La Corporacion examinadas dichas Circulares y oída la gravedad que para la salud pública ca pudiese tener la existencia de parásitos que propagasen enfermedades infecciosas y por otra parte para dar cumplimiento a lo dispuesto por dichas autoridades superiores, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que recite, con cuantos autos sean necesarios para dar cumplimiento a las referidas Circulares. - y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró cenada la Sesión siendo las veinte horas. - Certifico.

Ramon Pineda

Teodoro Fernández

[Signature]

Manuel Herrera

[Signature]

Geo. Fernandez

León Polifurca

[Signature]

Arceño Amaya

[Signature]

trio

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 18 febrero 1962
 Presidente En la villa de Toluca del Tonto, a dieciocho de
 D. Ramón Toranzo Perea febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo
 Señores Doctores: las dieciocho horas de este día, se reunieron en la
 D. Fran.º Fernández Jiménez sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los
 D. Luis P. de Guzmán delgado Señores gestores que al margen figuran retaci-
 D. Teodoro Fernández Quintanar uados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn.
 D. Manuel Ramos Rodríguez Ramón Toranzo Perea, asistentes de mi el infras-
 D. Arcenio Amaya Amaya crito Secretario, al objeto de celebrar la se-

Interventos

J. Manuel Apolo Molinos

Secretario

Antonio Manuel Moreno

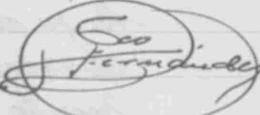


Si en ordenanza correspondiente al día quince
que no pudo tener efecto por falta de asis-
tentes precisos para adoptar acuerdos. A-
nteriormente el acta por la Presidencia y el Secrete-
rio previo su mandato de lectura al Orden del
día y en su virtud al acta de la Sesión an-
terior que fue aprobada íntegramente por
unanimidad. Acto seguido igualmente por
el Secretario procedió a dar lectura a la corres-
pondencia y boletines oficiales debidamente
recibidos, quedando enterada la Corporación
de todo cuanto le afecta y acordando su
más exacto cumplimiento. Seguidamente
se da lectura por mi el Secretario a un oficio
que dirige a la Corporación el Ilmo. Sr. Delega-
do de Hacienda de la Provincia, Sección de Ad-
min. Local, por el que se autoriza a esta Comi-
sión para elevar hasta diez pesetas el tipo de gra-
vamen Municipal sobre el licor de vino. La
Comisión quedó enterada de dicha autorización
y acuerdo se proceda en consecuencia. A conti-
nua por el Secretario da lectura a un oficio que
con fecha catorce del actual, número 166 dirige
a la Corporación el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de
la Provincia con la devolución del Presupuesto Mu-
nicipal ordinario de 1942 aprobado por este Ayun-
tamiento a fin de que sea modificado con acor-
do a las indicaciones contenidas en el mismo.
Examinado detenidamente el contenido del oficio
de referencia, la Comisión Gestora por unanimi-
dad acuerda lo siguiente: Primero. A la ofensiva
formulada referente a la consignación para
pago al Instituto Nacional de Previsión de los
afijos de pago por el concepto de accidentes de



trabajo, se acuerda consignar la suma de mil
 cuatrocientas dos pesetas con ochenta centimos,
 correspondiente a la deuda pendiente con aludida
 Entidad del segundo semestre de 1.933 y anualida-
 des completas de 1.934 y 1.935 por lo existir en
 Remesas cantidad de este periodo para hacer
 frente a esta necesidad, no accediendo a con-
 signar la suma de cuatro mil setecientos
 setenta pesetas con veinte centimos a que as-
 cende la totalidad de la deuda con referido
 organismo hasta final del ejercicio de 1.941, por
 existir en Remesas la suma de tres mil tres-
 cientas sesenta y siete pesetas con cuarenta
 centimos por referido concepto, suma que se
 librará inmediatamente que entre en vigor
 el Presupuesto Municipal para el presente
 ejercicio, ya que de otra forma, se au-
 mentaría el volumen de dicho Presupuesto sin
 necesidad alguna. Segundo.- En cuanto a la
 alegación formulada referente a la consig-
 nación que debe figurar en el Presupuesto
 Municipal para cobro de las cuotas de Sub-
 sidio de vejez y maternidad de las empleadas
 de este Ayuntamiento, por quienes existe la
 obligación aludida, se acuerda consignar el
 importe cierto de los sueldos de dichos emplea-
 dos ascendente a la suma de dos mil ciento
 noventa pesetas con cincuenta centimos. Ter-
 cero.- Referente a la indicación de consignar
 en el Capítulo de Ingresos cantidad per-
 tinentemente con destino a edificaciones provinien-
 tes a disposición de la Superintendencia, la Co-
 misión acuerda a eleva de mil pesetas que
 figuraban consignadas en dicho Capítulo,

Hasta la suma de dos mil pesetas, interin-
 por la Superioridad se acuerde lo que proceda
 acerca de este extremo. - Y Cuarto. - Anular la
 consignación que figuraba en el Capítulo
 7.º artículo 4.º del Presupuesto de Pasto de re-
 ferencia para pago de las cuotas de Retiro
 Chero, en razón de haber desahuciado esta
 obligación por haber sido abolido expresado
 Seguro Social. - Asimismo acordó la Corpe-
 ración que se dé cumplimiento a este acuer-
 do seguidamente, e nuevamente se remita
 copia autorizada del Presupuesto Municipal
 citado, en unión de un anexo resumen por
 Capítulo y Artículos al Ilmo. Sr. Delegado
 de Hacienda de la Provincia para su res-
 olución que proceda. - y en la ciudad mas a-
 suetas de que trata el Sr. Presidente relató
 cuando la Sesión siendo las veinte horas. - Cer-
 tofios.

Francisco Trujillo 

Manuel González Amelio Amaya

Manuel Baeza Don P. de J. ...
 Eudonio Fernández

[Signature] [Signature]
 No



Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 3 de Mayo 1942
 Presidente. En la villa de Valencia del Puerto a tres de mayo de
 1. Ramón Ponsa Pons Mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las dieciocho
 Sesiones Sesiones Sesion de este día se reunieron en la Sala Capitular
 de las Casas Consistoriales, los señores D. Ramón Ponsa Ponsa
 y León I. de Ferrer delegados que al Marqués de Sagueno relacionado, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Ponsa Ponsa
 don Manuel Ferrer Ferrer, asistido de un infrascrito Secretario,
 don Manuel Ferrer Ferrer al objeto de celebrar la Sesión ordinaria corres-
 pondiente al día veintiocho del pasado mes de
 Febrero, que no pudo tener efecto en prime-
 ra convocatoria, por falta de asistentes pre-
 cisos para adoptar acuerdos. - Declarada abier-
 ta la Sesión por el Sr. Presidente, yo el Secre-
 tario proveyo su mandato proscribiendo la lec-
 tura al carta de la Sesión anterior, tras haber-
 lo efectuado del Orden del día, siendo aproba-
 do íntegramente por unanimidad. - Igualmente
 yo el Secretario procedí a dar lectura a un
 correspondencia y Boletines oficiales, últimamente
 recibidos, quedando su tenida la Corporación
 de todo lo veniente a ella afecto y acordando
 su más exacto cumplimiento. - A
 continuación yo el Secretario, proveyo orden de
 la Presidencia, procedo a dar lectura a un
 escrito que dirige a la Corporación, el Sr. D. Manuel
 Elió y Rodés, obrando en nombre
 de don José Ignacio Mirabet y Mathew, In-
 geniero Industrial, Director Propietario de la Ofi-
 cina Técnico-Jurídica de Aguas de Barcelona,
 en cuyo escrito el citado Sr. D. Manuel Elió y Rodés
 reclama para el Sr. Mirabet la suma de veintitres mil
 tres pesetas con doce centavos, bajo el concep-
 to del importe de los proyectos de abastecimiento



No de aguas y alcantarillado que fueron confeccionadas por dicha oficina Técnico-Jurídica para esta población. - Estudiado detenidamente el escrito, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad sea sometido el escrito de referencia a informe del Sr. Letrado, Asesor de este Ayuntamiento en Madrid, a quien se le remitirán todas las antecedentes necesarios, para que por dicho Letrado se emita la Comisión que se le confiere con todos los elementos de juicio, y al mismo tiempo se remita certificación literal de este acuerdo al Letrado don Manuel Elió y Rodés. - Esto seguido igualmente por el Secretario del Letrado a quien oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Sección Provincial de Administración Local, de fecha 16 de febrero ppdo. número 176, dando traslado a esta Corporación de una orden del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, cuyo texto es como sigue: "Excmo. Sr. Se servirá V. E. comunicar al Ayuntamiento de Sabucedo del Duero, de esta provincia que esta Dirección General, ha acordado autorizar la creación de la plaza de Oficial 3.º de Secretaría a que hace referencia en su escrito de fecha 7 de los corrientes, de acuerdo sustentado en su providencia a lo dispuesto en la Ley de 24 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1959." - Entendida la Corporación de la autorización que se le confiere en el oficio anteriormente inserto, acuerdo por unanimidad que a la próxima sesión que celebre esta Comisión, se traiga relación de las plazas vacantes en este Ayuntamiento para proceder de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1959, en función de la de Oficial 3.º de Secretaría de Nueva creación. - Justo

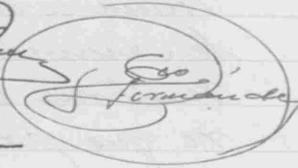
Señor Ocaso asunto de que trata el Sr. Presi-
de se relató en esta Sesión siendo las veinte
horas y veinticinco minutos. - Certifico.

Amelio Amaya

José María Prieta

Manuel Penabaz

Martín Barjero



Escobar Fernández

Señor Polanco

[Signature]

[Signature]

Dio

Señor ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 15 de marzo de 1942
 en la villa de Valencia del Tuto a dieciocho de mar-
 20 de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las diecio-
 horas de este día, se reunieron en la Sala Ca-
 pitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Prieta Puer, los
 señores señores que al margen firman referencia-
 da, asistido de mi el infrascrito Secretario, al ob-
 jeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
 día quince, que no pudo tener efecto en primera con-
 vocatoria por falta de asistentes preuicis para adop-
 tar acuerdos. - Abierta el acto por la Presidencia y
 el Secretario por su mandato procedi a dar lectura
 al Orden del día y en su virtud al acta de la sesión
 ordinaria anterior que fue aprobada íntegramente
 por unanimidad. - Acto seguido igualmente y el
 Secretario procedi a dar lectura a la correspondencia

- Presidente
- D. Ramón Prieta Puer
- Señores Señores
- D. Juan Manuel Prieta
- Manuel Prieta
- Amelio Amaya
- Escobar Fernández
- Martín Barjero
- Interrumpido
- Manuel Prieta
- Dio
- A. Prieta

y Boletines oficiales debidamente recibidos, que cuando
 enterada la Corporación de todo conato a ella refe-
 ra, acordando su más exacto cumplimiento. - A
 continuación el Sr. Presidente manifiesta que teniendo en
 cuenta el acuerdo adoptado en la Sesión anterior se va
 a proceder a dar lectura a la relación de plazas vacan-
 tes en este Ayuntamiento. - Por orden de la Presiden-
 cia y el Secretario da lectura a dicha relación. -
 Enterada la Corporación de las plazas vacantes exis-
 tentes en este Municipio, acuerda por unanimidad
 lo siguiente. - Plazas vacantes y a cubrir por los
 turnos, cupos y sistemas determinados en la Orden de
 30 de octubre de 1939 en concordancia con la Ley
 de 25 de agosto del mismo año, las plazas que
 a continuación se especifican. - Empleos Subalter-
 nos. - Una plaza de Encargado del Cuencero Municipal
 con el haber anual de pesetas 40 mil quinientas trece-
 ceno y cincuenta céntimos, correspondiendo en provi-
 sión al turno de Caballeros Mutilados. - Dos plazas
 de guardas rurales, con el haber anual cada una
 de 40 mil quinientas trece y pesetas con cin-
 cuenta céntimos, correspondiendo su provisión, una
 al turno de Caballeros Mutilados y otra al de Ex-
 combatientes. - Las tres plazas anteriores se pro-
 cesan por concurso, no siendo preciso en las dos
 vacantes reservadas para Caballeros Mutilados, el
 examen previo, sino la realización de un cursi-
 llo de capacitación, posterior a su admisión, pa-
 ra la función que han de desempeñar. Los Con-
 cursantes a la vacante de guarda rural que se en-
 dirá en el turno de excombatiente, sufrirá un examen
 de aptitud en relación con su cometido, acreditando
 suficientemente los conocimientos indispensables,
 consistentes en escritura al dretado, lecturas



correcta y las cuatro reglas aritméticas. - Esto crámen lo verificarán ante el Tribunal que designe el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que necesariamente habrá una representación de este Ayuntamiento y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1737 en concordancia con la Ley de 25 de agosto del mismo año, una vez transcurrido tres meses, contados desde el día siguiente de la inserción de este convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. - En todos los concursantes en las tres plazas indicadas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el edicto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando a las solicitudes los siguientes documentos: Certificación del acta de nacimiento, legitimando si el solicitante fuera de otra provincia; otra de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Autoridad gubernativa; otra acreditativa de carecer de antecedentes penales y certificación médica justificativa de no padecer defectos físicos que le incapaciten para el cargo. Además de éstas, los Caballeros Punitivos, presentarán copia o testimonio de la declaración médica de la Junta Facultativa Permanente, que acredite su condición de tal. - Todos estos documentos deberán presentarse debidamente reintegrados. - Empleados administrativos. - Una plaza de Oficial 3.º de Secretaría, rotada en el traba anual de tres mil novecientas pesetas, correspondiente su provisión al Fomento de Caballeros Punitivos, y otra de Agente epistolar, con la asignación del quince por

ciento de la recaudación en este período y a cubrir i-
 gualmente en el fondo de Caballeros Mutilados. Es-
 tas plazas serán provistas conforme a la regla sena-
 lada en el número 15 de la Orden de 30 de octubre
 de 1939 y Circular de 7 de diciembre del mismo
 año, sujetándose los aspirantes al curso de es-
 pecialización que se celebrará a cargo de pro-
 fesores designados por el Tribunal que habrá de
 constituirse y al final de cuyo curso serán
 examinados por el Tribunal de la oposición. En el
 caso de que no concurren aspirantes compren-
 didos en los fondos entados que reúnan las condi-
 ciones de capacidad exigidas, estas dos plazas se
 adjudicarán a otros opositores si los hubiere,
 por el orden en que figuran enumeradas en el caso
 B) de la disposición 9 de la ya citada Orden Pri-
 visional y por consiguiente podrán tomar parte
 previa solicitud como aspirante a las mismas,
 dado el supuesto citado, aquellos que pertenecan
 a alguno distinto de Mutilados, excombatientes,
 excombativos y beneficiarios de la guerra, y por tan-
 to solicitar en la convocatoria cualquier pla-
 za, tanto de índole subalterna como adminis-
 trativa, a reserva de que no actúen los que pre-
 ferentemente tienen derecho a efectuarlo. Los co-
 ncurrentes a las dos plazas referidas deberán pre-
 sentar sus solicitudes en la Secretaría de este
 Ayuntamiento en el término de un mes, con-
 tado desde el día siguiente al en que apareca
 inserto el edicto de convocatoria en el Boletín
 Oficial de la Provincia, acompañado de los
 documentos ya reseñados y exigidos para las
 plazas de subalternos y además el resque-
 do acreditativo de haber ingresado en la depen-

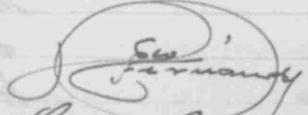
Sitúa Municipal la cantidad de veinticinco
 puntos bajo el concepto de derechos para tomar
 parte en las oposiciones. - En el caso de que
 actúen individuos distintos del Trato de Mun-
 cipalidad, verificará oposición ante el Tribunal
 que actuara en la localidad y fecha que
 fije el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia, de acuerdo con la Circular de citada
 Autoridad, de fecha 31 de Julio de 1940, pu-
 blicada en el B. O. de la Provincia del día 2
 de agosto del mismo año. Los ejercicios que de-
 berán ejercitar los opositores serán dos: uno
 teórico, consistente en contestar durante quince
 minutos por lo menos, a dos temas sacados a la
 suerte de los contenidos en los programas pu-
 blicados en la disposición adicional de la Orden de
 30 de octubre de 1939, y otro práctico, que consistirá
 en escritura al dictado, análisis gramatical, o-
 peraciones aritméticas, redacción de documentos
 oficiales y mecanografía. - El Tribunal se con-
 stituirá a tenor de lo establecido en el apar-
 tado 13 de la Orden anteriormente citada y
 cada miembro podrá otorgar ocho puntos, re-
 queriéndose un mínimo de seis para la adju-
 dicación de la plaza. - Los puntos de cada miem-
 bro del Tribunal se dividirán por el número de vo-
 tantes y el cociente obtenido en cada ejercicio será
 la puntuación de cada aspirante. Solo será pro-
 prieto un aspirante por cada plaza, y en caso de
 empate en las calificaciones se tendrán en cuen-
 ta las preferencias señaladas en el caso 4) del apar-
 tado 9 de la Orden Ministerial de 30 de octubre de
 1939. Asimismo acuerda la Corporación por
 unanimidad se publique edicto en el Boletín

Oficial de la provincia, con arreglo a las costumbres
 y a las condiciones establecidas, concurriendo a concur-
 so u oposicion las plazas de referencia. Seguidamen-
 te se el Secretario previa orden de la Presidencia, de-
 clarando a una Orden del Ministerio de la Goberna-
 cion, Direccion General de Admin Local, de fecha
 cinco del actual, inserta en el B.O. del Estado, nú-
 mero 65, de fecha 6 del mismo mes, por la que
 resulta designado con caracter definitivo como
 Interventor de Fondo propietario de este Ayunta-
 miento, Don Vicente Rodriguez Hernandez, quitan-
 do obligada esta Corporacion, segun se dispone en
 dicha Orden, a dar cuenta de la misma Direc-
 cion General de Admin Local, de la toma de
 posesion del nombrado. - Juro haciendo mis
 asuntos de que trata, el Sr. Presidente decla-
 ro cerrada la Sesion, siendo las veinte horas.

Certifico.

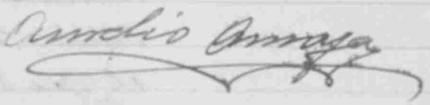
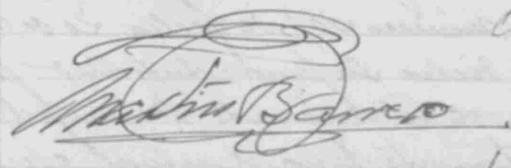


Juan Antonio



Manuel Ferrandiz

Teodoro Tománska

Srio O. Acuña



Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 4 abril 1942

Preside En la villa de Valencia del Ventoso a cuatro de abril de
 1942. Mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciocho de
 los Señores Sres. las de este día, se reunieron en la Sala Capitular de
 las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.
 Manuel Serrano Com. Alcalde don Ramón Giménez Perer, asistidos por mi
 Sr. Juan Tomás Aguilera el infrascripto Secretario, las señoras gestoras que al
 intervenir mancomunadamente, al objeto de celebrar
 una Sesión ordinaria correspondiente al día treinta de
 marzo, que no pudo tener efecto por falta de
 asistencia suficiente para adoptar acuerdos. - Albia-
 to el acta por la Presidencia, y el Secretario de su
 orden leyó el acta de la sesión anterior y
 en su virtud al Orden del día, siendo aquella a-
 probada íntegramente por unanimidad. - A con-
 tinuación igualmente procedi a dar lectura a
 la correspondencia y Boletines Oficiales últimamen-
 te recibidos, fundando entera la Corporación de
 los cuantos a ella afecta y acordando su más exac-
 to cumplimiento. - A esto seguido yo el Secretario de
 orden de la Presidencia leyó lectura a una comun-
 icación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Pro-
 vincia número 309 de fecha 20 de marzo 1942. por
 el que dicha Superior Autoridad presta la apro-
 piedad al Presupuesto Municipal ordinario de este
 Ayuntamiento para el actual ejercicio, y en con-
 secuencia autorizada su ejecución. - La Corpora-
 ción se dio por enterada a todos los efectos. -
 A continuación yo el Secretario leyó lectura a un
 escrito del Excmo. Sr. Subintendente Civil de la Provin-
 cia núm 860, de fecha 24 de marzo del año actual
 trasladando una resolución del Ilmo. Sr. Direc-
 tor General de Administración Local que fue
 comunicada a dicha Autoridad su escrito núm.



No 879, de la Sesión 1^a y fecha dieciséis del ppdo.
 mes de marzo, por la que dicha Dirección General
 efectúa el prorrateo con arreglo al cual contribuirán
 los Ayuntamientos de pror de la provincia
 que componíanse del que fue Secretario de
 este Ayuntamiento don Juan de los Ríos, corres-
 ponde pagar a las D^{as}. Julia Antuña y Pen-
 ficación de los de la Peña, cuyo prorrateo es co-
 mo sigue: Ayuntamiento de Monasterio, cincuen-
 ta pesetas con noventa y dos centimos mensua-
 les; Arguina la Real, siete pesetas con ochenta
 y cinco centimos mensuales; Bazarrota, doce
 pesetas noventa y seis centimos mensuales; de
 Benquerque, cuatro pesetas setenta y seis cen-
 timos mensuales, y este Ayuntamiento, la su-
 ma de pesetas cuarenta y ocho con setenta cen-
 timos, cuyo total importe de ciento veinticinco
 pesetas, forma parte de la provincia anual, a
 honrarla íntegra y puntualmente esta Cor-
 poración, recordando de lo otro para reinten-
 grarse, conforme dispone el artículo 46 del
 Reglamento de 23 de agosto de 1928, las cantida-
 des que les corresponden satisfacer. En con-
 secuencia acuerda la Corporación por unanimi-
 dad, se notifique en forma legal a las in-
 teresadas, la resolución de la Dirección Gene-
 ral citada, con devolución de la diligencia acre-
 ditada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 Provincia y archivo del expediente que moti-
 va estas actuaciones. Hecho seguido se aprobó
 por unanimidad las distribuciones de fon-
 dos correspondiente a los meses de enero, febrero
 y marzo, pendientes por no haber estado aprobado
 el Presupuesto hasta aquí. - A continuación y

con cargo a sus respectivas capituladas, ar-
 ticuladas y conceptos del vigente Presupuesto de
 Gastos, son aprobados por unanimidad los si-
 guientes pagos presentados por el Sr. Interven-
 dor de Fondos: Al Sr. depositario para dársele de lo
 satisfuelto a la 'Edición Arancadi' por el importe
 de la suscripción del primer trimestre del actual e-
 ercicio, catorce pesetas con noventa centimos; a Jdm.
 pro idem. por el importe del Boletín Sindical, ve-
 intinueve pesetas; a Jdm. pro idem. lo satisfuelto
 por suorras a determinados en este depósito Muni-
 cipal, primer trimestre del año actual, cuicuen-
 ta pesetas; a Francisco Arancadi Sata por sumi-
 nistro de gas para la calefacción de estas Ofici-
 nas Centrales durante el primer trimestre del año
 actual, la suma de pesetas doscientas veintidós;
 al Sr. depositario para dársele de lo satisfuelto
 a Antonio Quintana Delgado y Faustino Bonales
 Rodríguez por suministro de gas para la cale-
 fación de las Oficinas, sesenta y cinco pesetas con
 setenta y cinco centimos; a imprenta "La Segidana",
 su factura de suministro de material para estas
 Oficinas, treinta y siete pesetas con veinticinco
 centimos; a Manuel Prieto de Zafra pro idem.
 idem. ochenta y ocho pesetas; al Sr. Depositario
 para dársele de lo satisfuelto por socorros a enfer-
 mos y pobres de la Beneficencia y gastos de loca-
 lidad para ingresar en los Hospitales, durante
 el primer trimestre del año actual, la suma de dos-
 cientas ocho pesetas con cincuenta centimos; a
 Jdm. pro idem. a Isabel Prada e Isabel Perer-
 Jara, por suministro de gas para las Escuelas
 Nacionales de don Francisco Jimenez Ferrer y don
 Antonia Flor, treinta y cinco pesetas con

veinticinco centínos; a J. J. J. por idem. por el con-
 cepto de jornales invertidos en la reparación de las
 Escuelas Nacionales de la calle Fernando Saez,
 durante los días 1, 6, 7 y 10 de febrero últimos, la su-
 ma de pesetas ciento catrecé; a J. J. J. por idem. por
 admisión para la obra de reparación de la Escue-
 la Nacional de Niños de la calle Fernando Saez,
 doce pesetas; a J. J. J. por idem. por el concepto de
 socorro a los mozos de los reemplazos de 1940 y 1941
 que marcharon a la Caja de Reclutas e incorporados,
 ochenta pesetas con setenta y cinco centínos; a Don Manu-
 elino Romero Penaranda, y Don Francisco Dominguez
 Dominguez, importe de los gastos ocasionados con mo-
 tivo del viaje a Villanueva de la Serena, en calidad
 de Comisionado de quintos en los días veintisiete de
 enero y treinta y uno de marzo respectivamente, la
 suma de ciento setenta y dos pesetas con veintiseis
 centínos; al Sr. Depositario para dártele de lo sa-
 tisfecho por consumos oficiales durante el primer
 trimestre del año actual, cuarenta y nueve pesetas
 con veinte centínos; a Urbano María Victoria, im-
 porte de su dos facturas correspondientes a material elec-
 trico suministrado para el alumbrado público, sesenta
 y cuatro pesetas; a Francisco Canchiano Olivas, por
 sus trabajos invertidos en la confección de estadísticas
 de cereales, veinticinco pesetas; a Manolito López Paez,
 por la confección de un fichero con destino al Negociado
 de Abastecimientos de este Ayuntamiento, doscientas
 veinticinco pesetas; a Sebastián Bravo Ramos, por
 el importe de su factura por el concepto de construcción
 de dos sillones con destino a la Alcaldía y Secre-
 taría, la suma de pesetas doscientas cuarenta; al Sr.
 Depositario, para dártele de lo satisfecho a Rafael
 David y Antonio Santona, por suministros de una



Arrial para estas Juevas Centrales, tres pesetas
 con ochenta centimos; a José Cealuro Domín-
 guez, por sus trabajos inventados en la inspección
 de campos, desde el 1 al 2 de febrero, del 15 al 26 del
 mismo mes y desde el 17 al 30 de marzo, inclusi-
 vos, descontados los iniciales, la suma de pe-
 setas la suma de ciento ochenta y ocho pesetas;
 a Santos López Salguero, por igual concepto que
 el anterior y correspondiente al finado compren-
 dido desde el diecisiete de marzo al treinta del mis-
 mo mes, la suma de pesetas ochenta y cuatro; al
 Sr. Oma Páez, importe de su factura correspon-
 diente a la función religiosa celebrada con mo-
 tivo de la festividad de San Blas, Patron de esta
 villa, ciento noventa y seis pesetas; a Nicolás Pa-
 rero Rodríguez, por el importe de licore y café
 suministrados el día del Patron de esta villa, seten-
 ta y una pesetas; a Melitri Juliana Chaves, por
 sus trabajos de bombear y filuguería para la
 desinsectación de viviendas individuales, con for-
 ma a las normas de la Superioridad, dieciséis pe-
 setas con ochenta centimos; a María Antonia
 González Callado, por sus jornales devengados
 en los meses de enero y febrero en la limpie-
 ra de las Escuelas Nacionales, sesenta y ocho
 pesetas con sesenta centimos; a Francisco Pi-
 nado Donato y Aureliano Baños Rodríguez, por
 sus jornales devengados en los días treinta y tres
 y uno del pasado mes de marzo en la repa-
 ración de las calles San Juan y José Antonio, veinte
 pesetas con ochenta centimos; al Sr. de paritimo
 para dársele de lo satisfecho a María Callado
 Com para la limpieza y aseo de las Juevas cen-
 trales y Clínica de cirugía, setenta y cinco pe-

Testas, a J. deu por idem, a Aurora Arce y Centro de
 Mingués por asu, limpiena de otros dependencias, cie-
 cofretilas; a Antoni Llanuete Bano, por su factura
 de 6 conductores suministrados a este Ayuntamiento
 con destino al Hospital para las operaciones de vacu-
 scitacion ordenadas por la Superintendencia, ciento setenta
 y cuatro pesetas con cincuenta centimos; a Jose Dol-
 res Suarez, su factura de material electrico sumi-
 nistrado para el alumbrado publico, once peso-
 tas; al Sr. de Sanitatis para darsle de lo con-
 sumido por diversos gastos menores, veintiseis
 y cuatro pesetas diez y seis centimos; a imprenta
 Minerva Extranjera por diversos materiales de
 oficina para estas Centrales, seiscientos cua-
 renta y dos pesetas con diez centimos; a Francisco
 Peinado Douso, importe de los jornales invertidos
 en la reparacion del Hospital en los dias 11 y 12
 de febrero ultimos, cuarenta y seis pesetas; a
 Blas Costo Rodriguez, por los custales suministrados
 a este Ayuntamiento para las Escuelas Nacionales
 y colocacion de los murales, ochenta y una pesetas;
 a Nicolas Banno Ceraquil, por dos anubas de gres
 suministradas para la reparacion del Hospital mu-
 nicipal, seis pesetas; a Eugenio Pene Pene, su
 factura de herramienta correspondiente a reparacion de
 herramental de este Ayuntamiento, cincuenta y tres pe-
 setas con noventa y cinco centimos; a Marcelino Ba-
 rroso Pinaranta, relacion de gastos menores corres-
 pondiente al primer trimestre, ciento nueve pes-
 etas con tres centimos; a las Sras. Julia Antonia y
 Purificacion Diaz de la Pena, pago a cuenta de la
 pension de orfanidad que tienen concedida, como
 hijas del Secretario, que fue de este Ayunta-
 miento don Juan Diaz Ciller, relativa al año

mil novecientos cuarenta y uno, la suma de
 pesetas trescientas veinticinco cuya suma se
 hará efectiva con cargo al Capítulo 1.º arti-
 culo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos, re-
 conociéndose en este acto un crédito por la equi-
 valencia, a continuación igualmente se re-
 conocen los siguientes créditos: al Ayuntamiento
 de Fuente de Cantos por la aprobación del
 año 1940 para el suministro de la Oficina Co-
 munal de Puñilados, trescientas cincuenta y
 ocho pesetas con veinte y ocho centavos; a Au-
 tonos García Catalá, por sus trabajos inver-
 tidos en la reparación del reloj de la Villa,
 ciento veinticinco pesetas; a Autonos San-
 tana Copu, por sus trabajos inventivos, inver-
 tidos en la confección del Padrón de Habitantes de
 año 1940, cien pesetas; al Sr. Depositario para
 darme de lo Catastral por jornales y mate-
 riales para la construcción de un terreno con
 destino a la decimatación de parasitarios y
 leña para el funcionamiento del molino, or-
 denado por la Superioridad, trescientas o-
 chenta y tres pesetas con cincuenta centavos;
 al Sr. Cua Panoco, el importe de las limpias
 sábanas celebradas el veinte de Noviembre
 del 1941, aniversario de José Antonio, sesen-
 ta y cinco pesetas; a Francisco Lix, Edi-
 tor de Barcelona, por el importe del Apéndice
 de 1940 de la Biblioteca Jurídica Española ad-
 quirida por este Ayuntamiento, la suma de
 pesetas ciento cuarenta y cinco. - Terminado
 este acuerdo el Sr. Alcalde manifiesta a los
 señores gestores y les invita a que den su
 voto de la palabra para hacer el quínto rui-

90, pregunta o proposición. - Los señores miembros
de la sala de la palabra el Sr. Presidente
de declaró cerrada la sesión siendo las vein-
te horas y treinta minutos. - Certifica.

Ramón Pineda

Señor Pineda

Mamuel Serrano Cruz

Señor Serrano Cruz



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor [Handwritten signature]

Señor ordinaria en 23 convocatoria celebrada el día 17 de abril de 1942
Presidente En la villa de Valencia del Veintés a diecisiete de abril de
D. Ramón Pineda Puer mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciocho horas,
Señor Serrano Cruz de este día, se reunieron en la Sala Capitular de
Señor Pineda Puer en juramento jurados las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Mamuel Serrano Cruz Sr. Alcalde don Ramón Pineda Puer, los señores go-
Señor Serrano Cruz y señores que al margen figuran relacionados, al obje-
Señor Pineda Puer de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al
Señor Serrano Cruz día quince que no pudo tener efecto en primera
Señor Serrano Cruz, convocatoria por falta de asistentes, preciso pa-
Señor Serrano Cruz ra adoptar acuerdos. - Abierto el acto por la Presi-
Señor Serrano Cruz dente don Ramón Pineda Puer en mandado de y
Señor Serrano Cruz lectura al Orden del día y en su virtud al día
de la Sesión anterior que fue aprobada siete va-
Señor Serrano Cruz rante por unanimidad. - A lo siguiente igualmente
Señor Serrano Cruz se por el Secretario procedi a dar lectura a la
convocatoria y Boletines Oficiales, ultimamen-
Señor Serrano Cruz te recibidos, quedando enterada la Corporación
de todo cuanto a ella afecta y acordando en
Señor Serrano Cruz exacto cumplimiento. - A continuación es apro-

Se dio el proyecto de distribución de fondos presen-
 tado por el Sr. Interventor de los Trámites y corres-
 pondiente al mes de la fecha. Siguió y a pro-
 puesta del gestor Sr. Fernando Aguilar se acuerda
 se lleve a efecto el blanqueo y fructos del
 matadero e igualmente del Cementerio Muni-
 cipal. A continuación se el Secretario previa or-
 den de la Presidencia del Matadero a una instancia
 que dirige a la Comisión Gestora el Caballero Pen-
 tilado don Bernardo Hidalgo Berrero en solicitud
 de ser designado guarda rural de este Municipio,
 plaza que se encuentra vacante reservada para Ca-
 balleros Militares y seguidamente también se lec-
 tura a un telegrama postal del Presidente de la
 Comisión de Militares de Guerra de la Provincia,
 número 1258 de fecha catorce del actual comu-
 nicando que por este Ayuntamiento se le di-
 cesin al citado Señor Hidalgo Berrero del car-
 go que solicita. Examinada y detenidamente
 de esta documentación por los Señores gestores se
 acuerda por unanimidad nombrar al referido
 C. M. don Bernardo Hidalgo Berrero guarda ru-
 ral de este Ayuntamiento y comunicar a expro-
 prios Organismos este acuerdo y toma de posesión
 del interesado. Acto seguido y a propuesta
 de la Presidencia se acuerda por unanimidad,
 que el Repartimiento General de Utilidades pa-
 ra el actual sea confeccionado por Comisión
 designada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
 de la Provincia, a cuyo fin se le solicitara de
 dicha Autoridad Administrativa. A continuación
 por unanimidad se acuerda gratificar me-
 ritosamente con setenta y cinco pesetas al mu-
 nicipio Don Juan Peinado, que presta sus ser-

Nació en Secretaría, y que se le libre lo correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo por haber prestado sus servicios en este período. Familia se acuerda por unanimidad nombra temporal a Antonio Santana Lopez, a fin de que auxilie en el Negociato de Abastecimientos, dando el gran trabajo existente y el cual permitiera la salida de cinco pesetas diarias. Nació seguido una de la palabra el Sr. Fuenfite de Alcalde don Francisco Fernandez Jutranes, quien expone, que dada su condición de excomulgante pretende tomar posesión de una plaza o empleos con que atender a sus necesidades, y como quiera que dicho empleo es incompatible con el cargo que dentro de esta Corporación ocupa, solicita de la misma le sea admitida la dimisión como Fuenfite de Alcalde de esta Comisión Gestora. La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la dimisión a expresado Señor Fuenfite de Alcalde, en atención, a las razones legítimas expuestas por el mismo y que profieren plenamente su acto, no sin hacer constar el sentimiento que produce a los gestores verse privados de tan entusiasta colaborador. Así mismo se acuerda por unanimidad se dé cuenta al Excmo. Sr. Subcomandante Civil de la Provincia, para que por dicha superior autoridad se resuelva sobre la dimisión aceptada, en definitiva. A continuación y con cargo a sus capitulos, artículos y conceptos del siguiente Presupuesto de Gastos, son aprobados por unanimidad los siguientes para ser presentados por la Intervención de Fondos: a) Sr. Alejandro Fernandez Guamir, por suministros de los materiales de coal, blanca con destino a la reparación de edificios municipales, en cuenta y siete pe-

pesetas con cincuenta centimos; a la Delegación
 de Instrucción de la Provincia, por los derechos de ape-
 rición de las pesas y medidas de este Ayuntamiento,
 diecisiete pesetas con diez centimos; a Damián Peña-
 do Oñate, un porte de su cuenta justificada de
 los gastos originados en la conducción de maos
 de los ocupados, de 1936 a 1941 a la Casa de
 Reclutas de Villanueva la Vieja, a finis de re-
 visiones, pesetas veinte tres con treinta centimos;
 a Américo Romero Rodríguez, su factura por el impor-
 te del refresco servido a este Ayuntamiento el día
 de la Fiesta de la Victoria, treinta y siete pesetas
 con cinco centimos; a Florentino Jara Frías, y otro,
 por el concepto de socorro, la suma de cuarenta y
 cuatro pesetas; a la Editorial Arcazadi, la suma
 de catorce pesetas noventa centimos, importe de la
 suscripción del primer trimestre del año actual; a
 la Compañía Aurora de Seguros, importe de la pre-
 mia anual del seguro que con la misma fiere con-
 certado este Ayuntamiento, cuarenta y cinco pesetas
 con veinte centimos; a Francisco Granada Gata, la
 suma de ochocientos pesetas con cincuenta cen-
 timos, por suministros de pizarra con destino a la
 calefacción de las oficinas centrales; a Valentín Bra-
 to Barro, por distintos artículos suministrados
 con destino a la reparación y aseo de los edificios mu-
 nicipales, once pesetas con setenta y cinco centi-
 mos; a la Imprenta de Judicialis Blanco, importe
 de su factura de material para las oficinas cen-
 trales, la suma de once pesetas; a la Minerva
 Extraneña, importe de sus facturas de suministros
 de materiales para las oficinas Municipales, la
 suma de sesenta y una pesetas con noventa cen-
 timos; a Lorenzo Grandes Barrio, por importe

adquisición materiales con destino a reparación de Escuelas y Hospital Municipal, empujón y tres pesetas con cincuenta centimos; a don Luciano Prieto Blanco, Practicante titular, su cuenta justificada de los gastos ocasionados en el traslado del cuerpo herido desde Zapata Retardo, la suma de pesetas cincuenta y una con noventa y cinco centimos; a Joaquín Gomez Sallado, importe de sus tres facturas de reparación de vitales, accesorios y confección de una llave para la oficina de Intendencia, la suma de treinta y una pesetas con noventa centimos; al mismo, por confección de dos llavines para la Clínica Municipal, arreglo de dos cerraduras y un pasador del negociador de Catastrales, veintiocho pesetas; al mismo, importe de sus dos facturas por reparación de una cerradura de la oficina de Arbitrios y reparación de la puerta de la Escuela de niñas de la calle Fernando Saura, setenta y ocho pesetas con veinticinco centimos; a Valentín Pizarro Barreno, importe de su factura de suministro de artículos varios para el aseo y limpieza de los edificios municipales, cincuenta noventa y cinco pesetas con treinta centimos; al mismo, la suma de siete pesetas con cincuenta centimos por el suministro de una lampara para este Ayuntamiento; al mismo por diversos artículos suministrados con destino a este Ayuntamiento, la suma de cincuenta y siete con veintita centimos; a el Concejal de los Ayuntamientos: la suma de pesetas treinta y uno con cincuenta centimos, importe de la suscripción a dicha Revista del año actual. Asimismo se remocion por unanimidad y con cargo al Capítulo 1.º artículo 4.º excepto 4.º del siguientes créditos: a Luis Borrero, Médico, la suma de pesetas treinta y uno con



quinientos centavos, el importe de su factura por diversos artículos suministrados a este Ayuntamiento, y a Valentin Prado Ramos, otro crédito por el importe de trescientos una peseta con setenta centavos, por el concepto de suministros de vacas anti-entó con destino a la instalación de corrales para el aislamiento de enfermos infecciosos. - No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las veinte horas de que go el Secretari certifies. -

Juan P. Luján Manuel Serrano Cruz
 León P. de Guzmán J. Serrano Cruz

Eusebio Fernández

Adelino

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 11 de mayo 1942
 Preside: En la villa de Valencia del Tuctos a cuatro de mayo de 1942
 A. Reunión Pública Pura mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciocho
 Señoras Pastors horas de este día, se reunieron en la Sala Capitular
 D. Juan P. de Guzmán Teniente de estas Casas Consistoriales, bajo la Presi-
 Ma de Manuel Serrano Cruz Jefe de la Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Serrano Cruz
 Manuel Serrano Rodríguez de Pura, asistidos por un el infrascripto Secre-
 tario Anaya Muñoz, los Señores Pastors que al margen figuran
 León P. de Guzmán delgado relacionados al objeto de celebrar la Sesión ordi-
 naria correspondiente al día treinta del mes de
 Interromtor nario de abril, que no pudo tener efecto en pri-
 ma convocatoria por falta de asistentes pre-
 Secretari a. Manuel Muñoz. Síes para adoptar acuerdos. - Abierta el acto por
 la Presidencia y el Secretario de su mandato, pro-
 cedió a dar lectura al Orden del día y en su virtud

hinc al acta de la Junta anterior que fue aproba-
 da íntegramente por unanimidad. - Acto segui-
 do igualmente yo el Secretario de lectura fe la
 correspondencia y Resoluciones de fecha, últimamen-
 te recibidas, quedando enterada la Corporación
 de todo enajeto a ella afecta y acordando su
 mas exacto cumplimiento. - A continuación yo el
 Secretario de orden de la Presidencia soy lectura
 a tres instancias que dirigen a la Corporación, los
 señores don Juan de los Rios, don Pedro Guillen,
 Santiago Martin Panagari Gonzalez y Vicente Fer-
 nandez delgado. - Examinadas detenidamente dichas
 solicitudes la Comisión lectora acuerda por mani-
 midad designar de entre los tres peticionarios a
 aspirantes para la plaza de guarda rural vacante
 en este Ayuntamiento, a don Juan Fernandez delgado,
 con carácter interino. Acto seguido la Corpora-
 ción acuerda por unanimidad que el Encargado
 del Ayuntamiento de esta villa, Antonio Domingo Fer-
 nandez, dado su carácter de interino, y como bien acuer-
 dan por unanimidad designar con el mismo ca-
 racter y para dicha plaza al excomulgante, An-
 tonio Durran para, y que a uno y otro se noti-
 fique este acuerdo en la parte que le afectare. -
 Acto seguido yo el Secretario de lectura de orden
 de la Presidencia a un escrito que dirige a la
 Corporación el Abogado don Manuel Felicio y Rodas,
 alegando su calidad de Apoderado de don José Gua-
 ces Mirabet y Mañen, quien en dicho escrito in-
 terpone recurso de reposición con relación a su
 petición formulada en Juicio de oficio últi-
 mo ante esta Corporación Municipal. Examina-
 do detenidamente dicho escrito la Corporación acuer-
 da por unanimidad negar provisionalidad al



Letrado Sr. Elvío Rodés para formular ante esta
 Comisión vuestra el recurso de reposición en-
 tablado, pues si bien puede ser mandatario del
 Sr. Mirabet y Matheu, no se consta de una
 manera plena a esta Ayuntamiento por no haber
 exhibido ante el mismo copia auténtica de la
 escritura de mandato a que se refiere en el
 escrito a que se hace referencia de fecha quin-
 ce de abril último, aunque dada la calidad del
 reclamante ello sea cierto. Asimismo acuerda la
 Corporación por unanimidad se notifique este acuer-
 do al Sr. Elvío y Rodés y se le requiera para que
 exhiba y se devuelva una vez tomada nota co-
 pia auténtica de la escritura de mandato, en
 virtud de la cual represente citados Señores al
 Juznicio don José Guasim Mirabet y Matheu.
 A continuación y con cargo a sus respectivos arti-
 culos, capitulos y conceptos del vigente Presupues-
 to de Gastos, son aprobados por unanimidad los
 siguientes pagos presentados por esta interven-
 sión de Gastos: al Sr. depositario para darte de
 lo satisfecho por conferencias oficiales corras pro-
 ducido el mes de abril último, treinta pesetas con cin-
 cuenta centinos; a Jdca. por idem. a Rosa Feje-
 riu Cardela, por el concepto de un Socorro, la Su-
 ma de dos pesetas; a Jdca. por idem. a Josefa San-
 Chra Lope, por el concepto de un Socorro para su-
 fragar los gastos que se le originan en el trasla-
 do de una buja enferma para su ingreso en el
 Hospital Provincial, veintinueve pesetas; a Jdca.
 por idem. a Francisco Granata Gata por suminis-
 tro de pienso para las dependencias Municipales, trece
 y ochocientos pesetas; a Jdca. por idem. a Francisca
 Aguilar Rodudo, la suma de treinta pesetas

en concepto de jornales de un día en la imprenta
 y aso de las dependencias Municipales; a José Mur-
 ciano Ferrer, por su factura correspondiente a tre, di-
 go a seis días de la citación del guardia civil Francis-
 co Sander del mes de febrero veintuno y treinta y
 un días de idem. para el mismo guardia, pesetas
 veinte once; a Francisco, digo a José Murciano Fe-
 rre, por igual concepto para el guardia Francis-
 co Sander durante el mes de abril noventa pesetas; a
 don Fernando Obispo Jimenez Ocuca por impre-
 sos faciliados para las oficinas Municipales, tre-
 inta y una pesetas; a Carstens Mariscal Sacua
 por suministro de doce escobres para el aso de
 las dependencias Municipales, diez pesetas con
 veinte centimos; a Pedro Fernando Prunillo, por
 reparación de espaldas y esportones de este Ayun-
 tamiento, cuarenta y seis pesetas; y no ha-
 biendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente declaró cerrada la Sesión siendo las diez
 y tres de lo que se el Secretario certifica.



José María
Manuel Ferrer
Martín Bernal

Francisco Jimenez
Archie Amaya
Señor Pedernani

Seis

 O. Ferrer

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 15 de Mayo 1942

Señores asistentes En la villa de Valencia del Ventoso a dieciséis de Ma-

yó de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y

D. Ramón Pineda Pico dos horas de este día se reunieron en la Sala Ca-
 Sionas Autoras pitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Pre-
 sencia de don Juan Ferrer Sureda Alcalde del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Pico,
 Manuel Sureda Cruz asistido de mi el infrascrito Secretario, los señores
 D. Emilio Sureda amador gestores que al margen figuran relacionados, el Sr.
 D. Ramón Pineda Rodríguez jefe de escuela, para la sesión ordinaria correspondiente
 a la sesión de Sesión del día treinta del pasado mes de, digo el día quince
 de del presente mes de Mayo, que no pudo tener
 efecto por falta de asistentes precisos para adoptar
 sus acuerdos. - Abrió el acto por la Presidencia go-
 bernando el Secretario de su mandato procedió a dar lectura al
 Orden del día y en su orden al acta de la Se-
 sión anterior que fue aprobada íntegramente por
 unanimidad. - Acto seguido igualmente por el
 Secretario procedió a dar lectura a la correspon-
 dencia y Boletines oficiales, últimamente recibida,
 quedando enterada la Corporación de todo con-
 tenido a ella afecta y acordando su más exacto cum-
 plimiento. - A continuación por unanimidad es
 aprobado el proyecto de Instrucción de Contas del
 mes de la fecha, presentado por el Sr. Interventor. -
 Seguidamente usa de la palabra el infrascrito Se-
 cretario y solicita de la Corporación se conceda un
 permiso de un mes, sin sueldo, para resolver asuntos
 propios, facultad que tiene la Corporación a tenor
 de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Mu-
 nicipales vigente. - Los señores señores asistidos por
 unanimidad conceden al infrascrito el permiso so-
 licitado, con la obligación de dar cuenta de cuánto
 comienza a usar de él al Sr. Alcalde Presidente
 de. Acto seguido por el Secretario da lectura a una

instancia que dirige a la Corporación el Jefe de la
 Municipal para Andalucía de la entidad Productos
 Agrícolas S.A. con domicilio Social en Sevilla, calle
 de Castelar número 22, en solicitud de instalar en
 el sitio denominado Ribera de Arriba y Pórtico y -
 otro punto que lo considere conveniente, un feso y -
 alambique para la compra y destilación de plan-
 tas aromáticas silvestres. - Estudiada extensamente
 dicha instancia la Corporación acuerda por unanimi-
 dad conceder autorización a la Sociedad expresada
 para instalar un feso y alambique en las má-
 rgens de las riberas de este término u otro sitio que
 esté bajo la potestad municipal, concesión que es
 exclusiva para referida entidad, siempre y cuan-
 do esta abone a este Ayuntamiento la suma de
 doscientas cincuenta pesetas anuales pagaderas
 por adelantado al comenzar cada campaña, en-
 tendiéndose que la duración de esta exclusiva co-
 menzará en este año y terminará en 1946 y con
 la condición de que si se decidiese por la citada
 Empresa a la continuación de dicha industria en
 este término, abonará al Ayuntamiento la
 misma anualidad. Asimismo se acuerda que
 notifique a dicha entidad en forma legal. - Se-
 guidamente la Corporación acuerda por unanimidad
 la propuesta del infrascrito Secretario de gratifi-
 cación de oficial de este Ayuntamiento don Juan Cha-
 lero Cortés, con la suma de cuatro cincuenta pes-
 etas, por sus servicios en horas extraordinarias
 auxiliando en la formación del Archivo municipal
 al infrascrito Secretario. - A continuación yo el Se-
 cretario doy lectura a un escrito que dirige a la Co-
 rporación don Juan Antonio Benito Delgado, dueño
 de la casa sita en la calle Carlos Lotelo nú-



mero 4, que hoy está destinada a Comedores de Au-
 xilio Social y que anteriormente estuvo ocupada
 por la Escuela Nacional de Niñas número 1,
 quien solicita se sea abonado el alquiler de la ca-
 sa por parte del Ayuntamiento, que corresponde
 a los años de 1937 a 1941 inclusive. - Visto el
 contenido de dicho escrito y las alegaciones forma-
 ladas por el reclamante, la Corporación acuerda pa-
 ra resolver con todos los elementos de juicio pa-
 se a estudio dicha petición a la Comisión de Habi-
 enda de este Ayuntamiento, cuya Comisión en
 el plazo de un mes emitirán su dictamen cor-
 respondiente. - Acto seguido igualmente yo el Secreta-
 rio doy lectura al un escrito que dirige a la Corpo-
 ración el Secretario de este Juzgado Municipal, Don
 Teodoro Salas Hidalgo, quien de el mismo solici-
 ta se aumente la Subvención que presta de es-
 te Ayuntamiento, en razón a la carestía de la vi-
 da y los numerosos servicios que presta a este Mu-
 nicipio. Examinada detenidamente dicha petición
 los señores Sres. acordaron por unanimidad pa-
 se a estudio de la Comisión de Hacienda, quien
 elevará dictamen en la próxima sesión. - A con-
 tinuación por unanimidad se acuerda conceder
 un crédito con cargo al Capítulo 1.º, artículo 4.º
 del vigente Presupuesto, para satisfacer a don Ju-
 soro Rivera Graña, Médico Titular, la suma de o-
 chenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos por
 el concepto de Saldo a su favor correspondiente al
 Mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, de
 acuerdo con el Decreto de 3.º de Mayo del mismo
 año. Asimismo por unanimidad acuerda
 la Corporación a la vista de la Ley de 27 de Sep-
 tiembre último y Orden de 28 de octubre del mis-

En aín sobre ordenación de la Contribución Rústica y Pecunaria, designar como vocales de la Junta Provincial de Catastro de este término, vizcerra Kristina, a don Isidoro Rivina Graña en calidad de Pintor, a don Blas Ramos Santava en calidad de Veterinario, a don Andrés Navarro Huidalga en calidad de ganadero, a don José Antuano Amador Amador y a don Isidoro Fumanda Salguero delgado, ambos en calidad de agricultores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Septiembre citada. A continuación y con cargo a sus respectivos capítulos, artículos y conceptos del siguiente Presupuesto de Gastos, son aprobados por unanimidad las siguientes pagas: al Sr. depositario para dártele de lo subscrito a Antuano Santava Lopez, que como comisionado, hizo entrega a la Caja de Reclutas de Villanueva de la Sierra de los Gastos del recuento de 1942 que iban destinados para Africa, la suma de pesetas ochenta y dos pesetas con diez centavos; al Sr. depositario para dártele de lo subscrito por socorro a varios vecinos pobres, correspondiente al mes de abril y Mayo ordenado por la Alcaldía, treinta y tres pesetas; a Josefa Rosaria Cardillo por suministro de cuatro sacos de paja con destino a la cafetería de la Escuela de niñas número 4, quiniseis pesetas; al Sr. depositario para dártele de lo subscrito a lo devuelto, digo al devuelto Agel Medina Morán, en concepto de socorro correspondiente al día 7, 8 del actual y 27 al 30 de abril y del 1 al 6 del actual, la suma de quiniseis pesetas; a José Antuano Fuentes-Somalo, por suministro de familia cargo de sus hijos con destino a la repatriación del Concafé, ciento ochenta pesetas;



a Agustino Enz, Ingeria, por el concepto de Suministro de cincuenta y media arroba de esa Abusca con destino al blanqueo del Cementero de esta villa, ciento cincuenta y seis pesetas; a Nicolás Ramos Carbajal, la Suma de setenta y seis pesetas por el concepto de jornales devengados en la reparación del Cementero de esta villa en unión de los obreros que figuran relacionados en el justificante y como pondientes a los días 5, 6, 7, 8 y 9 del actual; al mismo por igual concepto, la Suma de ciento ochenta pesetas, correspondiente a los días del once al dieciséis, ambos inclusive; al mismo por igual concepto correspondiente a los días 18 al 22 del actual ambos inclusive, pesetas ochenta y dos; al Señor Don Martín Ramos Rodríguez, la Suma de setenta y cinco pesetas para pago de los gastos que se le originaron en la conducción de mozas del reemplazo de 1942 a la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena para su incorporación a Cuerpos de la Península; a Rita Alvarado López, por Suministro de dos docenas de brochura para el blanqueo de dependencias Municipales, diez pesetas con ochenta centimos; a la Dña. Encarnación Estremera, la Suma de cincuenta y seis pesetas por suministro de material para las oficinas Municipales; a Sebastián García Gutiérrez, por el concepto de reparación de la máquina de escribir "Mercedes" de este Ayuntamiento, cinco pesetas; a Aurelio Barroso Amado, importe de cinco días de jornal devengado confeccionando los ficheros individuales de racionamiento, veintinueve pesetas; a Daniel Romero Jara y Vicente Cepeda Sallado, la Suma de diez pesetas a cada uno y gastos de viage para incorporación como voluntarios a la División de Sanidad, a 7/10/42

Dos Señores Judices, Santiago Pico Peller y
Hernando Pico Redondo, la suma de cuarenta y cuatro pesetas con noventa centimos, co-
rrespondiente a centimo jornal devengado, a-
trascendiendo licitas en el Cementerio Municipal
durante el mes actual; a doce. por día.
pago de sus jornales devengados durante los días do-
ce y tres del actual, sesenta y dos pesetas con
diez centimos. - No habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada
la Sesión, siendo las veinte horas y treinta
minutos. - Cerróse.

Ramon Fierro

Leon Bermejo

Manuel Hernandez

Francisco Garcia

Arnelio Amara

Manuel Barro



D. J. J. J.
Srio.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 2 de junio de 1942

Preside

En la villa de Valencia del cantón a dos de junio de mil

D. Ramon Amara Pico noventa y dos, siendo las dieciocho horas,

Señores Señores de este día se reunieron en la Sala Capitular de

D. Juan Fierro Pico, estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del

Señor D. Juan Fierro Pico, Sr. Alcalde don Ramon Pico Pico, los Señores

Señores Fierro Pico y otros, que al margen figuran relacionados

D. Aurelio Amaya Anate al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del pasado mes de Mayo que
 D. Manuel Schuco Cua dice al dia treinta del pasado mes de Mayo que
 D. Sera P. de Guzman delgado no pudo tener efecto en Guzman convocacion por
 D. Pedro Amaya Anate falta de asistentes precisos para adoptar acuerdos, a
 Interventor Titular todos de mi es infrascripto Secretario acci-
 D. Vicente Rodriguez Guzman dental. Abierta el acto por la Presidencia, yo el Se-
 Secretario propro su mandato procedi a dar lectura al
 Jose Fernandez (Ceballos) Orden del dia y en su virtud al acta de la sesion an-
 terior que es aprobada integramente por unanimi-
 dad. Acta seguida igualmente yo el Secretario pro-
 cedi a dar lectura a la correspondencia y Boletines
 oficiales oportunamente recibidos, quedando enterada
 la Corporacion de todo cuanto a ella afecta y
 acordando su mas exacto cumplimiento. A con-
 tinuacion se da cuenta de que el Secretario de este
 Ayuntamiento Don Antonio Melendez Norcua ha dado
 comunicacion al disfrute del permiso de un mes que le
 fue otorgado por la Corporacion en la sesion ordina-
 ria precedente, el dia primero del actual mes. Segun-
 damente la Corporacion acuerda por unanimidad de-
 signar al Medico titular Don Jsidoro Rivera Graña,
 para que efectue el reconocimiento de las moras per-
 tendientes al recumplaro de 1943 y a los procedentes de
 revision de años anteriores, y a Don Jose Consalvi Rodriguez
 como letrado para el acto de la clasificacion y declara-
 cion de lotes que tendra lugar en estas Casas Concejales
 el dia veintinueve del mes actual, tener domingo y
 hora de las diez de la mañana, como asimismo que por
 Secretaria se sean notificados estos nombramientos, e
 igualmente son tambien designados como testigos pro-
 pios del Ayuntamiento para que depongan en los expe-
 dientes de Priroga de 1.ª Clase, a los señores Jose Rodolfo
 Diaz y Sebastian Garcia Gutierrez, ambos del recumplaro
 de 1943. En este momento el Sr. Interventor de Cuenta

Don Vicente Rodríguez Domínguez, se ausenta del Salvo por tener que tratar la Corporación de asunto que personalmente le afectan. A continuación y el Secretario de orden de la Presidencia del Centro a un escrito que dirige a la Corporación el Sr. Jefe de Fomento Don Vicente Rodríguez Domínguez, quien solicita de la misma le sean reconocidos los quinigueros que tiene acreditados al servicio de la Administración Local y realidades en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, según certificación acreditativa de dichos extramuros que me a dicho escrito. La Corporación acuerda a lo que solicita, acordando por unanimidad le sean reconocidos los tres quinigueros que tiene acreditados, y a cuyo fin para hacer esta obligación, se le reconozca un crédito por su importe de pesetas mil cuatrocientas pesetas con cargo al Capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, como asimismo que dicho crédito tenga efectividad de forma retroactiva liquidándose al interesado a partir de la fecha en que tomó posesión de su cargo. Acto seguido la Corporación acuerda por unanimidad gratificar a José Domínguez Lizaso y Domínguez Ricardo Sáenz, con la suma de ciento cincuenta pesetas a cada uno, y a Alonso Álvarez Novia, con la de veinte, por sus trabajos realizados en la confección del Padrón Municipal de habitantes del 1.940, y que dicha suma sea librada con cargo a la consignación expresa que para estos trabajos existen en el Presupuesto. A continuación y con cargo al Capítulo de Imprevistos por tratarse de un compromiso u obligación que no puede eludir el Ayuntamiento como asimismo dilatar su pago, es acordado por unanimidad se libere a don José Domínguez Canel, la suma de pesetas noventa y tres por el concepto de una cámara facilitada durante el mes de Mayo al guardia



civil de este Puerto, Francisco Díaz y al Sr. Conde Pánuco, por el concepto de suscripción para la construcción del templo de San Eugenio que se donaría al Santo Padre, la suma de cinco pesetas. - También es acordado por unanimidad la aprobación de las facturas presentadas por el farmacéutico titular don Antonio Ferrnandez Aguilar, correspondiente al Semiministro de Medicamentos a la Beneficencia Municipal durante los meses de enero a abril, ambas instancias, cuyo importe es de pesetas tres mil ciento cuarenta y dos con sesenta y siete centavos. - A continuación es aprobado por unanimidad el acuerdo de fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en la suma de siete pesetas. - A continuación, vista las repetidas veces que el alumbrado tanto público como privado resulta deficiente en cuanto afecta al voltage del fluido hasta el extremo de imposibilitar toda clase de trabajo o actividad con su auxilio, y la Corporación, haciéndose eco de las quejas formuladas por el vecindario, ante esta inormal situación, acuerda por unanimidad se requiera al Semiministro, don Juan Don Perado, para que manifieste por escrito las causas que motivan estas deficiencias en el cumplimiento del servicio que está obligado a facilitar en mejores condiciones. - A continuación se acuerda, una vez transcurrido el periodo de exposición de los Padrones de los distintos arribos de Puertos, Vigilancia, Magnificas y Motres, de a que se cancelen y edulcoran, Entrada de carrajes en edificios particulares, Regas, Retaje de carros, Muéltas y Escapones, e Inquilinatos, durante el cual no se han interpuerto contra los mismos reclamaciones de especie alguna segun se acredita por diligencia del Sr. Interventor de Oficio, se pruegan al robo en puerto voluntario durante el plazo

preceptivo de quince días. - Acto seguido se aprueba
 por unanimidad la cuenta que rinde el jefe de los
 Servicios de Asesoría y Administración Local en Barajas,
 correspondiente al primer trimestre del año actual, la
 cual arroja la suma de dieciocho mil setecientas veinti-
 cinco pesetas con treinta y dos centimos de la columna
 del debe, y diecinueve mil ochenta y cinco pesetas con
 treinta y tres centimos de la del haber; resultando por
 tanto un saldo a favor del Ayuntamiento y en fo-
 dor de dichos Servicios, de trececientas cincuenta y seis
 pesetas con un centimo. A continuación, con car-
 go a sus Capítulos, artículos y conceptos del vigente
 Presupuesto de Gastos, son aprobados por unanimidad
 los siguientes pagos presentados por la Interventor
 de Fondos: a Antonio López, por un socorro facultado
 para su ingreso en el Hospital Provincial, veinte pesetas;
 a don José María Cuevas, por sus trabajos de carpentería
 realizados en el Cementerio, noventa y cinco pesetas; a
 Francisco Aguilar Redondo, jornales invertidos en el mes
 de mayo en la limpieza de las dependencias municipa-
 les, treinta pesetas; a Francisco Remón Sandoz, por
 jornales invertidos en la reparación del cementerio, cua-
 renta y cinco pesetas; a José Martín Bonimontes por cal-
 piqueta para la reparación del Cementerio, cincuenta
 pesetas; a Manuel Canina Sánchez y otros por sus
 jornales invertidos con motivo de la decoración de dos
 personas en el lazareto de despegamiento, tres pesetas;
 a Francisco Remón Sandoz, otros, jornales invertidos en la reco-
 jida de piedras de la calle Alonso, dieciocho pesetas;
 al mismo, por idem. de idem. de la calle Calzada, seten-
 ta y tres pesetas; al mismo por iguales conceptos, la
 suma de una libra y cinco pesetas; a Francisco Carrio-
 ra, por un jornal invertido en el cementerio, seis pe-
 setas; a Federico Domínguez Frías, jornal invertido en el



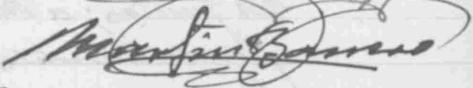
sacareta de desfogamiento, siete pesetas; a Costa Luna,
 por la reparación de carrillos y cables de freno y de manera
 para los trabajos de reparación de calles, cuarenta y siete
 pesetas con cincuenta centimos; a la Minerva Extre-
 maña, por su factura de oficios impresos, sesenta y
 tres pesetas con setenta y cinco centimos; a la misma,
 por su factura de impresos de quintos ciento treinta y
 tres pesetas; a la misma, por otra factura de material
 de oficina, veintidós pesetas con veintinueve centi-
 mos; a José Carbajal Desoria, por una escalera para
 el servicio del Ayuntamiento y un Armario para In-
 tervención, treinta y cuatro pesetas; a Cuervo Ruiz
 Hidalgo, por su viaje en coche a Fuente de Cantos con los
 Caballeros Militares que iban a aquella Comarca al
 objeto de pasar la revista anual, sesenta pesetas y
 a Nicolás Ramos Carbajal y otros por sus jornales in-
 vertidos en el blanqueo del Cemento, cincuenta pesetas.
 J. no tratamos más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 declaró cerrada la Sesión siendo las siete horas de la
 que y el Secretario certifica. Entre líneas: "del
 año 1941". - Tale. - Certifico. -

Ramón Lucido Manuel Ferrandón

Cecilio Fernández

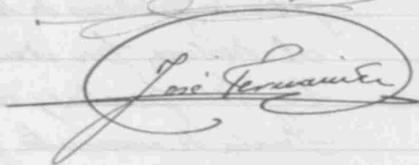
Cecilio Amaya





León P. de Jarama

Cecilio Amaya



Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 17 de junio de 1942

Preside: En la villa de Valencia del Puerto a diecisiete de junio de

D. Ramón Pineda Puer, Alcalde Provincial enarcala y dos, siendo los dieciocho Pro-

ductores. Señores: En este día, se reunió en la Sala Capitular de

Juan de Joveros Ferrer, Casas Comarcales bajo la Presidencia de Sr.

Manuel Serrano Cruz Alcalde. Sr. Ramón Pineda Puer asistido de mi

Aurelio Amaya Amador el infrascrito Secretario, los señores gestores que

Sr. D. de Serrano delgado al margen figuran relacionados, al efecto de celebrar

Manuel Ramos Rodríguez, Sr. Serrano ordinaria correspondiente al día quince del

Gregorio Ferrer delgado, mes actual, que no pudo tener efecto por falta de a-

fectos. Se abrió el

Sr. Manuel Ramos Rodríguez, Sr. Serrano, acto por la Presidencia, por el Secretario previendo su

Secretario mandado procedi a dar lectura al Orden del día y en

Sr. Manuel Ramos Rodríguez, Sr. Serrano, en virtud del acta de la Sesión anterior que fue aprobada

da íntegramente por unanimidad. Acto seguido igualmente

se le dio lectura a la correspondencia y

Boletines Oficiales, últimamente recibidos, quedando en

terada la Corporación de todo cuanto a ellos afecta y acor-

dando su más exacto cumplimiento. A continuación

ya el Secretario previno orden de la Presidencia de leer

tura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

Provincia y otro del Centro Provincial de Telecomunica-

ción, ambos dando a conocer la resolución dada por

el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Telecomunicación a la

solicitud que se le tenía formulada a dicho Centro

al objeto de que fuese concedida la duración a Estación

de la Estación Municipal de esta villa, en la cual

se exponen entre otras razones que impiden el poder

acceder a nuestra petición la carencia de personal.

La Corporación se dio por enterada de citados comunicacion

ciones, lamentando no hayan podido resultar eficaces

las gestiones hechas a cargo por la Presidencia

areas del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe del

Centro Provincial de Telecomunicación, que habiéndose



retribuido en beneficio y utilidad del vecindario en el
 latente proforma de las comunicaciones. A continua-
 ción yo el Secretario igualmente de orden de la Pre-
 sidencia voy testora a un oficio que dirige a la Cor-
 poración el Excmo. Sr. Estanero Ove de la Provincia,
 quien manifiesta, que estimadas justificadas las razo-
 nes alegadas y expuestas por el Sr. Primer Teniente de
 Alcalde Don Francisco Fernandez Jordano, acuerda en
 uso de sus atribuciones que le están conferidos este en el
 cargo referido y a su vez en el de Vector del Ayuntamiento.
 Se da lectura acto seguido por mi el Secretario a un
 escrito dirigido a la Corporación por el fabricante e in-
 dustrial de Caxpa Don Juan Diaz Jordano, suministrador
 del fluido eléctrico de esta villa, en el cual y res-
 pondiendo al requerimiento que le tenía hecha la Cor-
 poración para que expusiera de esta manera las ra-
 zones, circunstancias o motivos por las cuales el su-
 ministro del fluido se hacia deficientemente y con
 anomalías, manifestando en el mismo que como
 principal e importante esta carencia de materiales
 y como éstos para poder hacer efectivo el deseo de
 la Corporación que son los de regular este
 servicio. La Corporación a la vista de las razones
 expuestas, y tenida en cuenta el hecho de que ac-
 tualmente está mejorado el servicio, acuerda abste-
 nerse en la continuación de otros trámites mien-
 tras subsista este estado. Seguidamente el Sr. Pre-
 sidente da cuenta a la Corporación del fallecimien-
 to del que fue Jefe Veterinario Municipal, Don José
 Simón Ramos, acaecido en esta villa el día primero de
 junio actual. La Corporación siente el deseo ferviente de
 un Funcionario tan competente y activo, quien puso
 siempre su mayor celo y diligencia en el cumpli-
 miento de sus funciones y otros servicios que le fue-

con encaminados, acordando asimismo se comu-
 nique por la Alcaldia a la Mancomunidad Sani-
 taria Provincial y al Sr. Jefe Provincial de Sanidad
 a los efectos precedentes. A continuacion se apre-
 dia por unanimidad el proyecto de Distribucion de Fon-
 dos del Mes de la Fiesta, presentado por el Sr. In-
 terceptor de los Mismos. Seguidamente es aprobado
 por unanimidad el reconocimiento de un credito
 para el abono a los dos guardas rurales de la suma
 de dos pesetas con cincuenta centimos a cada uno,
 diarios, para la manutencion y otras atenciones de la
 dos edificaciones mayores confiadas a su custodia en
 las que realizan el servicio de guardia. A conti-
 nuacion y con carga a res capitulos, autentos y con-
 ceptos del vigente Presupuesto de Gastos, son apro-
 bados por unanimidad los siguientes pagos presen-
 tados por el Sr. Interceptor de Fondos: a imprenta de An-
 gel Verde, por material impreso para Secretaria, cin-
 cuenta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos; a
 Jose Muncion Ferrel, por la donacion de una onza
 por un solido de la Oficina Obrera Topografica, tres pe-
 setas; a Valentin Prado Prantista por varias camisas ocupa-
 das por Soldados de igual Seccion, quince pesetas; a la
 Revista Moderna de Admin. Local por la suscripcion del
 año actual, veintiseis pesetas; a Don Francisco Lira de
 Barcelona, pago de la suscripcion a la obra Enciclo-
 pedia Juridica, correspondiente al mes de mayo ulti-
 mo, setenta y cinco pesetas; a Eudoro Dominguez Griaño
 por sus trabajos realizados en el traslado de la Clinica de
 la calle de Cortes a la de Jose Antonio, dos pesetas; a
 Fernando Salvatierra, por sus trabajos para el Cemen-
 terio, dos pesetas con cincuenta centimos; a Eudoro
 Dominguez Griaño, por un arriendo de agua para la limpieza
 y aseo del retrete de estas Cajas Consistoriales, cinco



siete pesetas; a Juana Carbajal Dominguez, por sus
 trabajos realizados en la biblioteca de la cárcel, seis
 pesetas; a Domingo Borrallo Costa y otra, por servicios fa-
 cilitados a las Almas, seis pesetas; a Josefa Borrallo
 Dominguez, por idem. idem. tres pesetas; a Livia Bana-
 lo Bana, por idem. idem. tres pesetas; a Trinidad Bon-
 zalla Romero, por la ocupacion de varias causas por fuer-
 ras de la Brigada Obrera Topografica, cincuenta y seis
 pesetas; a Maria Gonzalez Gallardo, por sus jornales in-
 vertidos en los meses de marzo, abril y mayo ultimos en
 la biblioteca de las Escuelas Nacionales, setenta y cin-
 co pesetas. A continuacion y con cargo al Capitulo
 de Impresarios, por ser un pago de sueldo realizado
 y al no existir consignacion expresa en el vigente Pre-
 supuesto de Gastos, se aprueba una factura de Julia
 de la Haza Dominguez, por un colchon y dos almohada-
 das, con destino a la cama que facilita este Ayun-
 tamiento a uno de los miembros de la Guardia Civil
 de este Puerto, ciento ochenta y cinco pesetas con trein-
 ta y cinco centimos. No habiendo mas asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente declaro curada la
 Sesion siendo las once y nueve horas con cincuenta
 minutos. — Cerifico. —

Juan Luis

Francisco Lopez

Manuel Poma y Poma

Arnelio Amaga

San Pedro

Francisco Fernandez

Arnelio Amaga

José Ferrer

Señaló ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 2 de julio 1943

Preside

D. Ramón Pineda Ruiz

Señores

Francisco Juanes Pareda

Manuel Serrano Cruz

Aracelio Amador Amador

Luis P. de Encarnación Delgado

Geodosio Fernández Aguilera

Secretario

Don Vicente Rodríguez Humano

Secretario

José F. Cabanillas

En la villa de Valmiera del Cantón a 02 de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce y ocho horas de este día, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide don Ramón Pineda Ruiz, asistido de mi el infrascrito Secretario, los señores señores, que al margen figuran relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del pasado mes de junio que no pudo tener efecto en primera convocatoria por falta de asistentes precisos para adoptar acuerdos. - Abrió el acto por la Presidencia y el Secretario previo su mandato previo a due lectura al Orden del día y en su virtud al acta de la sesión anterior que fue aprobada íntegramente por unanimidad. - Se leyó seguidamente de orden de la Presidencia, doz lectura a los correspondencias y boletines oficiales últimamente recibidos, quedando enterada la Corporación de todo cuanto a ella afecta y acordando su más exacto cumplimiento. - A continuación por vez el Secretario se dio lectura a una instancia que dirige a la Corporación el Secretario propietario de este Ayuntamiento don Antonio Méndez Moreno, quien en la misma solicita la sea prorrogado el permiso de un mes que disfrutaba por otro mes. - La Corporación a la vista de dicho escrito, de las razones expuestas en el mismo y de conformidad con lo prescrito en el párrafo 3º del artículo 32 del vigente Reglamento de Secretarías de 23 de agosto de 1911, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado. Seguidamente se dio lectura a otra instancia que dirige a la Corporación el vecino de esta localidad, don Francisco Fernández Juárez, quien solicita en la misma cubrir con carácter interino la plaza de oficial 3º de Secretaría vacante en la actualidad y de nueva creación. - La



Corporación a la vista de este escrito y teniendo en cuenta
 que las razones que movieron a su creación fue-
 ran la de escasez de personal con que poder atender y
 cubrir los distintos y heterogéneos servicios que pesan
 sobre este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad acce-
 der a lo solicitado, condicionando su concesión a que
 por referido Sr. Fernando Juriáno se muestre su capa-
 cidad y suficiencia para el desempeño de la plaza
 solicitada, ante personal que a tal efecto será nomi-
 nado por el Sr. Alcalde. — A continuación se dió lec-
 tura por mi el Secretario a un escrito que dirige
 a la Corporación el vecino de esta, Francisco Pu-
 erro Borrallo, solicitando la adquisición de pro-
 piedad del Niño de la Sección 1.^a, Fila 1.^a, núme-
 ro 15. — La Corporación acuerda denegar esta peti-
 ción por el insuficiente número de propietarios que
 cuenta actualmente el Ayuntamiento. — Hecho Segu-
 ro y con cargo a sus respectivos capítulos, artículos
 y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, son apro-
 bados por unanimidad los siguientes pagos que
 presenta el Sr. Interceptor de Gastos: a Imprenta de
 Hija de Dn. Fernando, por material de oficinas,
 ochenta y ocho pesetas con noventa centimos;
 a Paga de Humanos y Compañía, por material de impre-
 sas de quintas, cuarenta y nueve pesetas con cuarenta
 y cinco centimos; a Isabel Pardo, por papeles Suminros-
 tros para la Escuela número 2, quinientos pesetas; a la
 Primera Extremosa, por material de oficinas y expe-
 dientes de cuartos firmados, treinta y cuatro pesetas
 con cincuenta centimos; a la Idem por cintos de
 máquinas, cincuenta y seis pesetas con setenta cen-
 timos; a Idem por material de oficinas, ochenta y
 cinco pesetas; a Angel Verde por material de ofic-
 nas, seiscientos ochenta y cuatro pesetas con

Sesenta centimos; al mismo por material para el
 Curso de Abastecimientos, veintidos pesetas con ochen-
 ta centimos; a Francisco Sier, por un reembolso
 de la Enciclopedia jurídica setenta y cinco pesetas;
 a Francisca Aguilar, por la limpieza en el mes de
 junio de las Oficinas Municipales, treinta pesetas;
 al Centro Elefantes, por conferencias en el mes de
 junio, veinte pesetas con diez centimos; a Domingo
 Borrallo Castro por un socorro, tres pesetas con cuaren-
 ta centimos; a Rita Dominguez, por folios y firm-
 los, moitos para reintegro de documentos oficiales,
 cuarenta pesetas con cincuenta centimos; a la mis-
 ma por franquico deigo sellos para franquico de la
 correspondencia, sesenta y nueve pesetas; a idem
 por material de escritorio para las oficinas, cu-
 arenta y nueve pesetas con cincuenta centimos.

A continuacion se afirma con cargo al Capitulo
 de Imprevistos por ser un compromiso que no pue-
 de eludir el Ayuntamiento como asimismo dilatar
 su pago, una factura presentada por don Jose Nuncia-
 no Cerezo, por una cama facilitada durante el mes
 de junio pasado al guardia civil de este Puerto Franci-
 sco Diaz, pesetas treinta. - Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la se-
 sion siendo las diecinueve horas con treinta minutos.

Certifico. -

Juan Tinoco

Francisco Sier

Leon Odegarain

Manuel Ponce

Francisco Fernandez

Antonio Amador

José Fernandez



Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1942

Presidente	En la villa de Valencia del Tentón a ocho de Julio de
D. Ramón Pineda Pineda Señoras Señoras	mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas de este día, se reunieron en la Sala Capitular
D. Juan y Juanes Tiner	de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia
D. Manuel Luciano Cruz	del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Pineda, los señores
D. Aurelio Muñoz Muñoz	gestores que al margen firman relacionados, pre-
D. Ciro P. de Sauran delgado	viamente condecorados al efecto. - Usa de la palabra
D. Evaristo Fanciano Aguilar	el Sr. Presidente y manifiesta que el objeto de esta se-
Interventor	sion no es otro que el de dar cuenta de un oficio que
D. Vicente Rodríguez Ramírez	dirige a la Comisión el Excmo. Sr. Gobernador Ci-
Secretario	vil de la Provincia al que se da lectura por el in-
D. José Ferrer y Cabanillas	terveniente Secretario previa su orden y cuyo texto
	es como sigue: "Tratando el edicto de esa Alcaldía
	a la Comisión Inspectora Provincial de Caballos Mu-
	tilados el Sr. Presidente de la misma en escrito número 132
	de 3 del actual me dice lo que sigue: "Excmo. Sr. Acuso re-
	cibo a su atento oficio n.º 1650 de fecha 25 del pasado
	con el que me remite edicto del Ayuntamiento de Va-
	lencia del Tentón anunciando plazas vacantes y antes de
	ser publicado en el B. O. de la Provincia es necesario ha-
	cer constar que los Caballos Mutilados solicitasen
	las plazas anunciadas para su ingreso de la Comisión
	Inspectora Provincial la que de acuerdo con la O. C.
	de la Dirección General de Administración Local de
	7 de diciembre de 1939 (B. O. núm. 342) para la propues-
	ta correspondiente. - Lo que traslado a U. por si estimo
	pertinente tomar en cuenta la indicación que se
	hace a fin de que me remita el edicto que adjunto
	se acompaña. - Dios guarde a U. muchos años. - Ba-
	naja 6 de Julio de 1942. - El Gobernador Civil. - José Ban-
	cia Morán. - Rubricado. - Estudiado oportunamente dicho
	edicto y habida cuenta que en la sesión de diecio-
	cho de marzo del año en curso no se dio cumpli-

cuanto a cuanto en el mismo se nos interesaba, la Corporación amerita por unanimidad sea agregado jamás en el edicto de referencia en la forma que sigue: Que los aspirantes a las plazas referidas por el turno de Caballeros Militares deberán presentar sus instancias documentadas en la Comisión Provincial de Caballeros Militares en la forma y plazo que se determina en la convocatoria transcrita, cuya Comisión hará a este Ayuntamiento la propuesta de admisión de solicitudes de conformidad con lo establecido en la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local de 7 de Diciembre de 1937. - y no siendo otro el objeto de la presente, por el Sr. Presidente se declaró cerrada la Sesión siendo las diecinueve horas. - Certificados. -



Ramón Sureda Franch

León Soler

Manuel Serrano

Aurelio Amador

Esteban Domínguez

José Ferrández



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 14 de julio de 1942.

Preside

En la villa de San Sebastián el día catorce de julio de

D. Ramón Sureda Franch, mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciocho horas de esta Sesión Ordinaria. Se dio se reunieron en la Sala Capitular de estos Cabales Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Sureda Franch, Manuel Serrano Cruz madre Pérez, asistidos de don el infanzón Secretario, los señores Aurelio Amador, cuatro señores gestores que al margen figuran relacionados, al obje-

lo se celebra la sesión ordinaria correspondiente al día
 quince del actual, que no pudo tener efecto en pri-
 mera convocatoria por falta de asistentes previos pa-
 ra adoptar acuerdos. - Hecho el acto por la Presidencia
 ya el Secretario previu su mandato por escrito a dar lectu-
 ra al Orden del día y en su virtud al acta de la ordi-
 naria y extraordinarias, siendo aprobada aquella integra-
 mente por unanimidad y ratificada esta. - Acto seguido
 igualmente di lectura a la correspondencia y Boletines
 Oficiales debidamente recibidos, quedando enterada
 la Corporación de todo cuanto a ella afecta y acordun-
 do su más exacto cumplimiento. - A continuación,
 con cargo a sus Respetivos Capítulos, artículos y
 conceptos del vigente Presupuesto son aprobados por una-
 nimitad los siguientes pagos, presentados por el Sr. Inter-
 ductor de Pagos: a José Ramón Santana Aguado, por un
 Socorro como padre enfermo, tres pesetas; a Domingo Borrillo
 Ocho, por un socorro, tres pesetas; a la Misericordia, por igual
 concepto, tres pesetas; a Eutimio Arauzadi, reembolso re-
 portorio legislación del tercer trimestre 1942, catorce pesetas
 con noventa céntimos; a Mercedes Herrera, un pañuelo
 para el herido de la Banda, setenta y seis pesetas con
 veintinueve céntimos; al Secretario Jefe de Instrucción
 de Frase de Cantos por devoluciones y suplidos en la expedi-
 ción de certificaciones para expedientes, guerra jurada, cinco-
 to cinco pesetas; a Urbano Alcalá Reto, por lampar-
 ras y material eléctrico para el alumbrado público, doscientas
 ochenta y tres pesetas; a Manuel Prieto, por im-
 presos para la Administración de Arbitrios, setenta y
 siete pesetas; a Luis Rodrigo Medina, por gastos pa-
 ra salidas y abastecidos para la causa que ocuparon
 dos minutos de la Guardia Civil de este Puerto, doscientas
 noventa y un pesetas, que se girarán con cargo al
 Capítulo de Imprevistos por no existir consignación

expresa para estas atenciones, y sin compromiso ineludible por el Ayuntamiento, no podense dilatar su pago y no podense abonar con otro carácter. - Igualmente y con cargo al mismo capítulo se improvisó por igual las anteriores razones, se aprobó la factura presentada por José Mariano Guzmán, por el concepto de una cama facilitada al guardia civil de este Puerto Francisco Sánchez durante diez días, treinta sueltas. - y no existiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró curada la sesión siendo las dieciocho horas. - Certifico.

Juan Prieta Francisco Piñero.

Juan Rodríguez

Esteban Torrealba

Marcos Linares

Martín Garrido

Amelio Amaya

Señor Ordinario en primera convocatoria del día 17 de Julio de 1942. -

Preside

En la villa de Valparaíso a treinta de Julio de mil no-

venta y cinco años. D. Ramón Piñero Pier veinticuatro cuarenta y dos, siendo las dieciocho horas de este día, Señores Doctores se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales. Juan José Jorret les hizo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Piñero Pier Manuel Linares como asistido de mi el respetado Secretario, los Señores Doctores Amelio Amaya Anaya que al margen figuran relacionados al objeto de celebrar Señor Ordinario. Aguardó la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abrió el Sr. Pedro Anaya Anaya actuó por la Presidencia y el Secretario proveyó su mandato. Sr. Sr. P. de Guzmán delgado presentó a don Esteban al Orden del día y en su virtud intervino al acta de la sesión que fue aprobada posteriormente por unanimidad. Al día siguiente y el Secretario proveyó a dar lectura a la correspondencia y boletines oficiales, se dio

mente recibidos, quedando en tutela la Corporación de-
 toro cuantas a ella afecta y acordando su mas exacto
 cumplimiento. A continuacion yo el Secretario de
 orden de la Presidencia de lectura a un escrito que
 dirige a la Corporacion el Oficial 2.º de Secretaria,
 don Cipriano Diaz Dominguez, quien solicita de la
 Corporacion un permiso espresado de dos meses, sin suel-
 do, que licencia de comenzar en finisimo del proximo
 agosto y finalizar el mismo dia de Septiembre, para
 poder que de dedarse a estudios de la carrera de Maestro
 de 1.ª enseñanza que cursa actualmente y necese-
 sitar de mayor tiempo del que dispone en las horas li-
 bras de oficina. - La Corporacion a la vista de dicho es-
 crito, de las razones que en el mismo se exponen y no
 obstante de encontrarse actualmente las oficinas con-
 poco personal por la ausencia del Sr. Secretario, y para
 no irrogarle perjuicio al mismo, accede a lo que
 solicita. Seguidamente por mi el Secretario por encuen-
 to de la Presidencia se da lectura a un oficio que di-
 rige a la Corporacion la Agrupacion Forzosa del
 Ayuntamiento de Frente de Cautin, al objeto de que
 por esta Alcaldia sea designado representante pa-
 ra que comparezca en aquellas Ocasiones Constitucionales
 el dia seis del proximo mes de agosto a las 10.00 que
 tendra lugar a las doce horas, para ver y aprobar en
 su caso la liquidacion de las cuentas del ejercicio
 de 1941, para atenciones de justicia. - La Corporacion
 a la vista de dicho escrito, acuerda por unanimidad
 designar al vecino de dicha ciudad, don Calixto
 Adacia Borrego, quien por delegacion concurrirá a
 la misma, quedando facultado para la adopcion
 de acuerdo a posteriori que proceda al finisimo de abo-
 ritar el escrito. A continuacion por mi el Secre-
 tario igualmente se da lectura a un oficio que di-

Hago a la Corporación, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de
 la Provincia del Real Decreto 1.º, número 199, por el que
 me devolvió el escrito de convocatoria que se me remi-
 tió para su resolución en el Real Decreto de la
 Provincia, a fin de que sea rectificado en el sentido
 de que el Tribunal que ha de constituirse lo sea
 con los vocales designados en el artículo 12 de la Or-
 den de 30 de Octubre de 1909, y no por designación libre
 de dicha Superior autoridad como se tiene constancia en el
 mismo. - La Corporación a la vista de dicho escrito y de
 citada Orden de 30 de Octubre de 1909, acuerda por una-
 nidad su rectificación en la forma prescrita en el
 apartado 12 de la misma y de conformidad con la indica-
 ción apuntada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, remitién-
 dose inmediatamente el escrito para su inspección en el R. D. de
 la Provincia. Acto seguido y con cargo a sus respectivos
 Capitulares, actantes y conceptos del siguiente Presupuesto
 de Gastos son aprobados por unanimidad los siguientes
 pagos: a Domingo Benito Saenz, por los gastos origina-
 les en su viaje a Villanueva, como Comisionado del A-
 guntamiento para la presentación de los datos del re-
 censado de 1910, ante la Junta de Clasificación, ciento-
 setenta y una pesetas con cuarenta céntimos; a Juan Soto
 Cardero, por un socorro por su pobre y enfermo,
 tres pesetas; a Abel Rodríguez Pardo, por igual con-
 cepto cinco pesetas; a Julián Borralla Castro, por idem,
 diez pesetas; a Encarnación Cuesta Celestinos, por con-
 ferencias celebradas en este mes, cincuenta pesetas con
 cuarenta céntimos; a Domingo Borralla Castro, por un
 socorro por su pobre, quince pesetas; a las Hermanas de
 la Cruz de Virgen de Lina, por un donativo para su fun-
 dación, quince pesetas; a la Misericordia Extremeña de Ba-
 dajoz, por un socorro para su fundación, cincuenta y dos pesetas;
 a Rita Dominguez Dominguez, por pólvora y truenos,



Quincuenta y cinco pesetas; a la Misma por sueldo de correo cuarenta pesetas; a Valentín Bravo Bureno, por primera y otros efectos, cuarenta pesetas con cincuenta centimos. - Pero restiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos. - Cerróse

José Ferrández Francisco Sánchez

Don Rafael

Teodoro Ferrández

Manuel Penabaz

Amelio Amaga

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 18 de agosto 1900

Preside

D. Ramón Puada Pérez

Jerónim Gutiérrez

D. Juan José Jimeno Benet

Manuel Surro Cour

Escobedo Francisco Aguilas

Manuel Ramos Rodríguez

Amelio Amaga Amaga

Interventor

J. Vicente Rodríguez Romera

Secretario vocal

José Ferrández Cabanilla

En la villa de Valencia del término de Dunsolo de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Puada Pérez, asistidos por mí el infrascrito Secretario, los señores justos que al margen figuran relacionados, el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día quince, que no pudo tener efecto en primera convocatoria por falta de asistentes precisos para adoptar acuerdos. Abierta el acta por la Presidencia, yo el Secretario previa su mandato procedí a dar lectura a la correspondencia y a leer

mos oficiales ultimamente recibidos, quedando este-
 rada la Corporación de todo cuanto a ella afecta, a-
 cordando su más exacto cumplimiento, tras de ha-
 berlo efectuado del orden del día y cuenta de la Se-
 sión ordinaria constituida, que fue aprobada siete-
 grandemente por unanimidad. — Acto seguido se acordó
 por unanimidad abonar, con cargo al Capítulo de
 Propiedad la suma de cincocientas pesetas con
 treinta centimos, a la Caja Municipal de Seguros
 de Accidentes de Trabajo, en concepto de pago de
 prima de la póliza número N. 653, de accidentes de
 trabajo, que con dicha Entidad tiene concertado es-
 te Municipio y correspondiente al 2.º trimestre de 1938,
 ya que no existe consignación en el vigente Proyec-
 to de Budget como tampoco en el referido y tratarse
 de un pago de carácter forzoso que no puede demoran-
 se su efectividad. — A continuación se acordó por
 unanimidad abonar al oficial de Secretaría Don
 Francisco Ferreras Jordana, la suma de pesetas cin-
 co cuarenta y cinco, por el concepto de sus trabajos rea-
 lizados en horas extraordinarias en la distribución
 de las hojas declaratorias para la formación del pa-
 drón de cédulas personales del año actual. — Segui-
 damente por mi el Secretario se ordenó de la Presiden-
 cia, se frunda a la lectura de una carta que diri-
 ge el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, al
 de esta Corporación Municipal, en la que ruega se le
 satisfaga por esta Corporación la suma de docecientos
 ochenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho cen-
 timos que se le adeuda por abatación de los años
 1938 a 1940, inclusive, para el Instituto
 de la Comisión Provincial de Subsidio al Ex-Con-
 tribuyente, entendiéndose que dicha suma sea abo-
 nada antes del día quince de septiembre próximo



la ejecución de tener que proceder a su cobro por
 vía ejecutiva de apremio. - Después de amplia deli-
 beración y como quiera que no existe consignación
 en el presupuesto para dicha atención, la cual es
 de carácter forzoso y de inaplazable cumplimiento,
 por unanimidad se acuerda abonoarla al
 Cargo del Capitulo de Impuestos. - Seguidamen-
 te se acuerda por unanimidad reconocer un crédito
 con cargo al Capitulo 1º artículo 4º, fracción 4ª,
 en el Presupuesto ordinario en curso, por importe de
 pesos ochenta y tres con veintinueve centimos, pa-
 ra el pago del aumento de sueldo del Médico Exter-
 na don Jovino Rivera Arce, correspondiente al
 mes de Mayo de 1942. - Acto seguido se aprueba igual-
 mente la cuenta que rinde el jefe de los Servicios
 de Asesoría y Administración Local, correspon-
 diente al segundo trimestre del año en curso, la
 cual asciende, en el debe, la suma de diez mil -
 ochocientos treinta y cinco pesetas con setenta y un
 centimos y el haber, la de diez mil novecientos
 setenta y seis con veintiocho centimos, cargando
 un saldo a favor del Ayuntamiento de cinco cen-
 tésimos y dos con cincuenta y siete centimos. - A con-
 tinuación y con cargo a los Capitulos, artículos
 y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, son
 aprobados por unanimidad los siguientes pagos
 que presenta el Sr. Interventor de Fondos: a la De-
 legación Provincial de Abastecimientos y Transportes,
 por un remolque de imprenta, cuatro pesetas con diez
 centimos; a Pablo Rodríguez Ramos, por un soporte
 como parte de su firma, tres pesetas con cincuenta cen-
 timos; a Domingo Borralla Castro, por idem. idem, cua-
 tro pesetas con cincuenta centimos; a Francisco Sa-
 nach Sabán, por traslado de agua para el retrete del

a don Francisco, veinte pesetas; a Rafael Gonzalez
 Varela, por reparacion del reloj de Secretaria, ve-
 nte pesetas con cincuenta centimos; a Jose Martin
 Baniado, por el cargo de cal para el Ombustero, se-
 tenta y dos pesetas; a Francisco Lima, por reparacion
 de la Indiquina de escribir de Secretaria, veinticin-
 co pesetas; al mismo por idem. idem. marca "Re-
 mington", sesenta pesetas; al mismo por la "Mue-
 lta y Mederwood", cincuenta pesetas; a Jose Ra-
 mon Sordana Ramolo, por un socorro como pobre
 enfermo, tres pesetas con cincuenta centimos; al
 mismo por idem. idem. tres pesetas con cuarenta
 y cinco centimos; al mismo por igual concepto, tres
 pesetas con cincuenta centimos; a Domingo Borrillo
 Colto, por igual concepto, tres pesetas con cuarenta
 y cinco centimos; a la misma, por idem. idem. tres
 pesetas con cuarenta y cinco centimos; a Jacinto
 Canales Vargas, por igual concepto, tres pesetas
 con cuarenta y cinco centimos; a la misma, por
 idem. idem. tres pesetas con veintita y cinco centimos;
 a la misma por igual concepto, tres pesetas con
 cuarenta y cinco centimos; a Antonio Dominguez
 Espino, por idem. tres pesetas con cincuenta cen-
 timos; a Dolores Garcia, por igual concepto, tres
 pesetas con cincuenta centimos; a Maria Antonia de
 Maria Reina, por idem. idem. tres pesetas con cua-
 renta y cinco centimos; a la misma, por idem. idem.
 tres pesetas con cuarenta y cinco centimos; a Jesus
 Rodriguez Pardo, por idem. idem. tres pesetas con
 cuarenta y cinco; a Gaspar Snyge Fernandez,
 por idem. idem. tres pesetas con cuarenta y cinco cen-
 timos; al mismo, por igual concepto, tres pesetas
 con cuarenta y cinco centimos; a Manuel Martinez
 Acitores, por viaje y victor devengadas como



Comisionado por Hacienda para la confeccion de documentos del Repartimiento de Anual de Utilidades para el actual ejercicio, por su estancia en estas oficinas realizando trabajos, trescientas cinco pesetas; a Joaquin Pardo Comandante por jornales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil, ochenta y cinco pesetas con cinco centimos; a Rita Dominguez y Dominguez, por sus moviles para reunir los documentos de quintas, cincuenta pesetas; a Francisco Quintanilla Recinto, jornales limpiando oficinas Municipales, uno de julio pasado, treinta pesetas; a Jose Narciso Bernel, ocupacion de una causa por la Guardia Civil de este Puerto, mandará 2º Francisco Diaz, durante todo el mes de Julio pasado, noventa y tres pesetas, pago este mismo que se acuerda sea abarcado con cargo al Capitan de Insurrectos, por no existir consignacion en el actual Presupuesto y ser de necesidad su abono, compromito que no puede dudar el Ayuntamiento como asi demuestran a dilatar su efectividad; a la Primera Extranjera, por impresos para Secretaria, ochenta y nueve pesetas con ochenta centimos. - No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró curada la sesion siendo las doce y once horas, con treinta minutos. - Certificado.

Juan Trujillo Francisco Lopez.

Teodoro Fernandez

Martin Hernandez

[Signature]

Martin Hernandez

Amelio Amara

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el día 3 de Septiembre 1942

Señores asistentes: En la villa de Tulumá del cantón de San Sebastián a dos de Septiembre

Presidente de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en

el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Pizar,

Señores: Juan José Sener y asistidos de un Secretario accidental de

Manuel Serrano Cruz la Corporación, los señores que al margen se re-

ferencia de Guzmán Macías, que comparecieron por mayoría absoluta

de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,

Manuel Bruno Rodríguez con el fin de celebrar reunión ordinaria su-

perante la cual se celebró el día tres

del mes de agosto, que no tuvo efecto

por falta de asistencia de suficiente número.

Secretario de gestos, y siendo las dieciocho, hora fijada

el Sr. Presidente declara abierto el acto, dan-

do lectura por un Secretario al acta de

la sesión anterior, siendo aprobada, ratificada

y autorizada.

Dado lectura del Orden del día, se procedió

en primer lugar a dar cumplimiento de los bo-

letines y correspondencia oficial recibida, de la

que informada la Corporación, acuerda sea

cumplimentado cuanto en los mismos se rela-

ciona con esta localidad.

Acto seguido se dio conocimiento a la Corpora-

ción del poder presentado por el Sr. Don Ma-

riano Rodríguez y Rojas, de Barcelona, acordando la

Corporación reconocerle su personalidad como

apoderado de Don Juan José Sener y Matheu

de igual población, en cuanto a asuntos tenga

que solventar en este Ayuntamiento.

A continuación por la Presidencia se expuso

que unidos por esta localidad se han

pedido solicitudes de compra de cemento



del que posee este Ayuntamiento para proporcionar el piso de las dos casetas de baile que se han de instalar en la plaza de España con motivo de las fiestas de la Santísima Virgen del Valle, toda vez que no se han podido adquirir, no obstante las múltiples gestiones que han realizado a este respecto. - Después de cumplir de liberección la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que con la instalación de las casetas de referencia, sin duda alguna tra de dar se mucho esplendor a la fiesta, por unanimidad acuerda ceder los referidos terrenos sucos de cemento con el fin que se solicitan. - Seguidamente se dirigen por un el Sr. Juan de Dios escrito dirigido a la Corporación por la Sr. Raimundo Gallardo García, en el que expone que habiendo adquirido por compra un hueco situado en la Sección 2ª, folio 1.º, número 37 del Cementerio Católico y único de esta villa, a la orden de Federico de Riquillo, Melitona Demagui Demagui, según acredita por el rubro de propiedad que acompaña, interesa que referido hueco sea transferido a su propiedad. - Propuesta los señores gestores, después de detenida deliberación, justificada la compra del suelo antes referido por unanimidad acuerda sea transferida la propiedad a la solicitante, facilitándosele los documentos pertinentes.

A continuación y con cargo a sus respectivos capitales, artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gasto, son aprobados por unanimidad los siguientes pagos que presenta el Sr. Interventor de Fondos: A Cuentas de

rron Corrajal y otros, por jornales invertidos en
 el blanqueo del cemento, ochenta y seis pe-
 setas con cuarenta centimos; a Francisca Agui-
 lar Redondo, por sus jornales invertidos en la
 limpieza de oficinas municipales en el pa-
 sado mes de agosto, treinta pesetas; al Centro
 Telefónico de esta villa, por conferencias cele-
 bradas en el pasado mes de agosto, dieciséis
 pesetas con cincuenta centimos; a Pedro Ju-
 nander Muñillo, por treinta y tres varas de
 soga de cáñamo para el reloj público, tres
 cuartos cuarenta y cinco pesetas; a Urbano
 Inarri, por material eléctrico empleado en
 la instalación de la Casa Ayuntamiento,
 cuarenta y siete pesetas; a Valentín Bravo
 Baramo, por material de ferrería y drogue-
 ria para este Ayuntamiento, ochenta y ocho
 pesetas con cincuenta centimos; a la im-
 prenta Indalecio Blanco, por material
 impreso para Secretaría, sesenta y dos
 pesetas; a la Minerva Extraneira, impresos
 suministrados para Intervención, sesenta y
 cinco con setenta y cinco centimos; a Domi-
 nga Borrullo Costa y otros dos, por socorro
 como pobres enfermos, nueve pesetas; a Fran-
 cisco Remad Donolo y otros, jornales inver-
 tidos en la colocación de una columna de
 lieros en la calle José Antonio, diecinue-
 ve pesetas con ochenta y cinco centimos; a
 Inana Antonia Domate Gallardo, por
 jornales invertidos en el pasado mes de
 junio en limpieza de las Escuelas Ni-
 cionales, veintinueve pesetas y a Anto-
 nio Erigo Mejias, por sus kurobas de



cal, para el blanqueo de escuelas, cuarenta y cinco pesos. — Fandieu fue acordado, con cargo al capítulo de imprevisto, seum satisfeceras noventa y tres pesetas a José Pascual Genet, que importa la ocupación de una cama vieja por la guardia civil de este Puerto, Sr. Diaz, durante el mes de agosto pasado. —

En haberme más asuntos de que tratar en señores gestores que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico. —

Juan Prieta

Teodoro Fernández

Manuel Ferrandino

Señor Polifurcia

Ornelio Amaya

Martin Ferrandino

Sesion ordinaria correspondiente al dia 15 de septiembre de 1942.

Señores concurrentes - En la villa de Valencia del Estado a quince de
 D. Ramon Pineda Puer Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos,
 Francisco Jimenez Ferrer se reunieron en el Salon de actos del Ayun-
 Manuel Lemus Cruz tamiento bajo la Presidencia de su Alcal-
 Gen P. de Guzman de Don Ramon Pineda Puer y asistidos de mi
 Maria Camero Rodriguez el Secretario accidental de la Corporacion.
 Amelio Anaya Anaya los señores que al margen se relacionan
 Interventor que componen la mayoria absoluta de
 Don Vicente Rodriguez Hummel la Comision Gestora de este Ayuntamiento
 Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria
 Jose Fernandez Cabe correspondiente a este dia, y siendo las ve-
 nidas. cievos, hora fijada, el Sr. Presidente de-

clara abierta el acto, procediendose primer el
 Secretario a dar lectura del acta de la se-
 sion anterior, siendo aprobada, ratificada y
 aprobada, y ya autorizada.

Tras lectura al Orden del dia y asi como
 de los Colegios, y correspondencia oficial re-
 cibida, la Comision Gestora queda infor-
 mada, acordandose se cumpla cuanto en
 los mismos se previene y tenga relacion
 con esta localidad.

Despues seguido se dio cuenta a la Cor-
 poracion Municipal del proyecto de Presu-
 puesto ordinario de este Municipio, para
 el proximo ejercicio de 1943 formulado por
 la Comision de Hacienda con vista de las
 certificaciones y demas documentos mencio-
 nados en el articulo 296 del Estatuto Muni-
 cipal de 8 de marzo de 1924, el cual des-
 pues de amplia deliberacion fue aprobado
 por unanimidad.

Seguidamente dio cuenta del expediente

incoado con motivo del suplemento de escrito - por transfluencia dentro del Presupuesto ordinario de Gastos en curso, acordándose por unanimidad aceptar en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda que obra por cabeza del aludido expediente por ser favorable y a la misma los informes de los Señores Secretario e Interventor y dictamen del Síndico, decidiendo exponerse al público el expediente de referencia por el plazo de quince días y cumplido este término con las reclamaciones que se formulen, convocárese al Ayuntamiento y dese cuenta plena que adopte la resolución procedente en derecho. -

A continuación se procedió a dar lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia, del escrito que a la Corporación dirige el domiciliado en esta localidad, Francisco Caballero García, alumno del 4º curso del Seminario Diocesano, en suplica de que las becas de mil pesetas en total consignadas en Presupuesto se sean aplicadas para reunir la cantidad suficiente que hoy se exige, toda vez que la disfrutadora fundadora hace veinte años por Doña Josefina Latorre de la Casilla no produce lo suficiente. - Supuesto los Señores gestores y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Don Benito por el que considera merecedor de lo que solicita el Caballero García no sólo por su aprovechamiento, sino también por carecer de recursos, la Corporación por unanimidad acordó que las mil pesetas consignadas en Presupuesto como beca para seminaristas sean satisfe-

Chasat Solicitante o sus familiares, tri-
mensualmente y en los meses de cursos.

Recibido seguido por un secretario accidental de
orden de la Presidencia se dió lectura del escrito
que a la Corporación dirige el Secretario propie-
tario de la misma, Don Antonio Mendo Moreno
por el que expone que dado su estado delicado de
salud y clima de esta localidad, que perjudica
su total restablecimiento, y según precedido
lamentación, con gran sentimiento se ve en la
necesaria necesidad de dimitir el cargo como
tal Secretario propietario de este Ayuntamiento,
lamentando verse privado de prestar su colaboración
a tan digna Comisión Local. Propuestas los se-
ñores señores de Inveccionado escrito y después de
cumplida y detenida deliberación, sometida el asunto
a votación, por unanimidad fue acordado, a-
ceptar la renuncia del cargo de Secretario pro-
prietario de este Ayuntamiento presentada por
este Ayuntamiento Don Antonio Mendo Mo-
reno, haciendo constar el sustinimiento de la
Corporación por verse privado y de funcionario
tan competente y comprometido con la misma.
Este acuerdo se comunicará al interesado y se
dará conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia a los efectos de anuncio
de vacante.

En continuación también se dió lectura
por el infrascrito Secretario, de otro escrito di-
rigido a la Corporación por Don Rafael Gallar-
do Jimenez, Secretario de Administración
Local de 2ª categoría, con residencia en
Monestirio, dando intencionalmente de cumplir
la Secretaría de aquel Ayuntamiento, una



solicitando que teniendo noticias de la vacan-
 te de esta Secretaría, por renuncia del que la
 ha desempeñado en propiedad, solicite su
 nombramiento con el caracter de interino, por
 cumplir las condiciones exigidas para ella. - In-
 formado los señores gestores y después de determi-
 nada deliberación, teniendo en cuenta los informes
 favorables del solicitante por unanimidad se
 acuerda nombrar Secretario interino de este
 Ayuntamiento a don Rafael Gallardo finer-
 cer, que percibirá el haber de nueve mil-
 pesetas consignado en Presupuesto y tres quin-
 guenios que le corresponden según sus años
 de servicios acreditados por los documentos
 que acompaña y los fijados en el Escala-
 ron provisional del Cuerpo, en el que figu-
 ra con el número 393. - De esta designación
 se dará cuenta a la Superioridad según lo
 ordenado. y lo quinquienos se reconocerán con cargo al 1.º 4.º, 4.º
 No último por unanimidad fue acor-
 dado designar para la confección de los do-
 cumentos contributivos de Rústica y Urbana
 a don Juan Cuesta y don Salvador
 Jera, respectivamente, vecinos de Badajoz, cu-
 yos trabajos serán satisfechos con cargo a lo
 consignado en Presupuesto para estas atencio-
 nes.

Y no habiendo más asuntos de
 que tratar ni señores gestores que hi-
 cieran uso de la palabra, a lo que
 fueron invitados por la Presidencia en
 el turno concedido a ruegos y pregun-
 tas, esta declaró terminado el acto, si-
 endo las diecinueve horas y treinta minu-

tos, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de los la cual como Secretaris certifico. —

Juan José Linares

Don Rufino

Mamuel Graubert

Arcebis Maga Grasimil Graubert

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 2 de octubre de 1948

Señores concurrentes En la villa de Valencia del Ventoso a dos de octubre de mil

D. Ramón Pineda Puer sucesor en su cargo y en su provincia existente al efecto, se

D. Francisco Juan José Linares reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento

D. Manuel Linares Cruz bajo su Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón P.

D. José F. de Guzmán asistido por el Secretario de su Cor.

D. Aurelio Araya Amado por vocación, los señores que al margen se relacionan por

D. Martín Rubio Rodríguez, vecinos a la Comunidad de este Ayuntamiento,

Juntos con el fin de celebrar reunión ordinaria en segunda

D. Vicente Rodríguez Humana, convocatoria por no haber tenido efecto la que debió

Secretaris celebrarse el día treinta del pasado mes de septiembre

Rafael Gallardo Jimenez, bre por falta de asistencia de suficiente número

de señores, y siendo las dieciocho, hora fijada

el Sr. Presidente declara abierto el acto procediéndose

a dar lectura del acta de la sesión anterior, que

fue aprobada, ratificada y autorizada —

En fin con firmas el Sr. Presidente pre-

senta a la Corporación al Secretario concurrente

al acto, Don Rafael Gallardo Jimenez, al que

dió posesión de su cargo el día diecisiete del pasado mes de septiembre. - Con la venia de la Presidencia, dió el Sr. lea uso de la palabra agradeciendo a la Corporación su designación, ofreciendo cumplir fiel y lealmente su cometido, haciéndose mención a la confianza en él depositada. -

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia presidió a dar lectura al Orden del día, a la correspondencia y boletines oficiales últimamente recibidos; quedando enterada la Corporación de todo cuanto a ella afecta y acordando su más exacto cumplimiento. -

A continuación se dió lectura del escrito dirigido a la Corporación por el Sr. don Práxedes Borrado Domínguez, por el que solicita le sean abonadas quinientas pesetas, un parte del alquiler correspondiente a un local sito en la Calle Capatzen número 29 de esta población, que arrendó al Ayuntamiento en el pasado año de 1940 y que destina a abrigar al Servicio Nacional del Trigo, alquilado que dejó de funcionar en su día. - Impuesto los señores gestores y considerando justificada la petición por unanimidad se acuerda reconocerle este crédito en la cuantía de las quinientas pesetas solicitadas, que será abonado con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º punto 4.º del vigente Presupuesto de Gastos. -

Asimismo se dió lectura de otro escrito dirigido a la Corporación por don Ezequiel Navarrete Fernández en el que solicita con el fin de recibir las obras correspondientes que por el Comité de la Villa se proceda a fijar sobre el terreno, la abdicación del muro

exterior de la casa de su propiedad sita en la calle General Franco y límite con la ronda de circunvalación de esta población. - Impuestos los señores gestores por unanimidad acuerdan se proceda a la escritura del correspondiente expediente y en su día obrar en consecuencia. -



Informado por la Presidencia los señores gestores de existir varios descubiertos de los derechos municipales que integran este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, pasar a la agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio los valores pendientes de cobro de los derechos sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, servicios de matadero, fosa y (muñidos), recolección de basuras de productos e industrias callejeras, desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos a treinta y uno de julio del mismo año, y los del Arbitrio sobre Cementos del año mil novecientos cuarenta y uno, toda vez que los deudores no han hecho efectivos sus descubiertos en periodo voluntario.



Para lo cual y por unanimidad se acuerda a propuesta de la Presidencia, conceder un socorro de cincuenta pesos a Francisco Jara Fernández, para el gasto que se le origine en el traslado de la esposa Josefina Ramos Acuña al Municipio del Carmen de Mérida, en cumplimiento de orden del Sr. juez de Instrucción del Puerto y en el interés de padre de solemnidad. -

Verificada la lectura por el Sr. Jefe de la cuenta y facturas, se acuerda por unanimidad aprobar estos, con cargo a sus respectivos capitales, artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, y que son las que a continuación se relacionan: a Cecilio Domínguez Ervino, por

jornal Linfonia Escuela de niños, seis pesetas; a
 Centro Telefónico, por conferencias celebradas en el mes
 de mayo de 1942, dieciséis pesetas con cincuenta
 centinos; a don José Ríos Gavira, Maestro Nacio-
 nal, por pjeon para la calefacción de la escuela que
 asiste, veinte pesetas; a Feodor Dominiqui Grieco,
 jornales en la Linfonia del Cuartel de la Guardia
 Civil, veintiseis pesetas; a José María Guerrero
 Tarquer, dos gomas castiguantes para la Guardia
 Municipal, seis pesetas con veinticinco centinos;
 a Manuel Peñuna Grajira material impreso pa-
 ra depositaria, cuarenta y nueve pesetas con se-
 senta centinos; al mismo, impreso para Se-
 cretaria cuarenta y nueve pesetas; al mismo
 por idem. para idem. e Intercomunic. quinien-
 ta sesenta y cuatro con treinta y cinco centinos;
 al mismo por idem. para Secretaria, setenta y
 ocho pesetas; a Domingo Borrallo Costa y otros
 por socorros concedidos, tres pesetas con cincoen-
 ta centinos; a José Castellots, por suministro
 de sellos Municipales, ciento cincuenta y seis
 con veinticinco centinos; a Delegación Provincial de
 Abastecimientos, impreso para este Ayuntamiento,
 cuatro pesetas con diez centinos; a Jefe de
 San Guardia Municipal y un número de la mis-
 ma, gastos originados en la conducción de deteni-
 dos a Prigonal de los Aera, veinte pesetas; a
 Centro Telefónico, por tres telegramas, dieciséis
 pesetas con treinta y cinco centinos; a Manu-
 elino Ramos Penabazanda, gastos menores supli-
 dos por el mismo, ochenta y dos pesetas con cin-
 cuenta y un centino; a Manuel Martínez
 Acituno, por confección del Repartimiento de
 Utilidades, del año actual por orden del Sr.

Adequado de Hacienda, dos mil pesetas; a Antonio
 Municipal Sania, sus exobras para limpieza de
 las dependencias Municipales, siete pesetas con
 ochenta centimos; Editorial Anasadi, encuader-
 nacion Apudice de Legislacion de 1941 y Ca-
 ja archivadora, treinta y siete pesetas con cua-
 renta y cinco centimos; a Jose Manuel Pomico
 Sal, cal para la refuncion Encicla de unidos
 numero 1, dos pesetas; a Centro Elefotico, co-
 ferencia celebrada, en el pasado mes de sep-
 tiembre, dieciseis pesetas con treinta y cinco
 centimos; a Francisca Aguilar Rebano, jor-
 nales en la limpieza de oficinas Municipales
 durante el pasado mes de septiembre, treinta
 pesetas; a Domingo Borrillo Costa y otros, pro-
 socorro concedido, cuarenta pesetas con veinte
 centimos; al Servicio Central de Positos, por
 un libro de obligaciones y gastos de certificado,
 ocho pesetas con setenta centimos y con car-
 go al Capitulo de imprevisos por un vestir
 consignacion especifica en Presupuestos, se
 acuerda abonar a Jose Narciso Fenel, cu-
 arenta pesetas por ocupacion de una cama
 durante el pasado mes de septiembre por
 uno de los guardias civiles de este Puerto.
 Sin haberse mas asuntos de que tratar en
 dichos gastos que terminaron de la madrugada
 Sr. Presidente preside la sesion siendo las veinte
 hora, extendiendose la presente acta que firmam
 los, conmigo el Secretario de que cito fiero.



Francisco Fenel
 Francisco Fenel
 Manuel Fenel
 Manuel Fenel
 Manuel Fenel
 Manuel Fenel

Señor ordinaria en 1.ª convocatoria correspondiente al día 15 de Set. 1842

Señores concurrentes En la villa de Valencia del Puerto a quince de Set.
 D. Ramon Pineda Ferrer Abc de Emil noventa y och, se reunieron
 a Francisco Jimena Ferrer en el Salvo de Letal del Ayuntamiento, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Pineda Ferrer
 y asistidos de un el Secretario de la Corporacion, los
 señores que al margen se relacionan que con-
 Francisco Jimena Ferrer Interventa la Mayoría de la Comision. Extra de es-
 a Manuel Ramon Rodriguez del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la re-
 union ordinaria correspondiente a este dia.

Interventor
 D. Manuel Rodriguez Jimena
 Secretario
 D. Rafael Gallardo Jimena

Alinto el acta por la Presidencia se procedió por
 un el Secretario al acta de la sesión anterior que
 fue aprobada, ratificada y autorizada.

Secundamente igualmente por un el Secretario se
 procedio a dar lectura al Orden del dia y cor-
 respondencia y boletines oficiales ultimamente reci-
 bidos, quedando informada la Corporacion de todo
 quanto a ella afecta y acordandose se cumplan
 mente los servicios que con la misma tengan
 relacion.

En finimer termino se di' lectura del oficio
 fula siete del cabal del Sr. jefe de la Obra Ju-
 dicial del Bogar relacionado con la construccion
 de viviendas protegidas, manifestandose sus condi-
 ciones para que fueda elegirse como base para
 el establecimiento de la colaboracion entre es-
 te Municipio y dicha Obra. La Corporacion queda
 informada y acuerda que por Secretarias se pro-
 ceda a su estudio por si en su dia conviniera a-
 coger a estos beneficios.

A continuacion ya propuesta de la Presidencia
 por unanimidad se acuerda abonar al Sr. Jimena
 le vocal de la Comision Camaral de Puertos de
 Guerra, la cantidad de cincuenta pesetas para

los gastos que se originen a dicha Comisión el día de cumplimiento del presente mes, festividades de San Rafael Arcángel, Patron de los Caballeros Militares, con motivo de la inauguración de los Nios que tendrán lugar en frente de Acuña el citado día y que dicho pago se efectúe con cargo al capítulo 13.º del artículo 3.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto de Gastos.



Puesta sobre la mesa de las cuentas presentadas por el Sr. Francisco Petralar don Antonio Temendo Aguilar, de cuerdas facilitadas a la Beneficencia Municipal, fueron examinadas y encontradas conforme, por unanimidad fue acordado prestarse su aprobación y que sean satisfactorias en la forma de costumbre en los comitados siguientes, con cargo a lo consignado en el Presupuesto para estas atenciones: del mes de mayo, ochocientas sesenta y dos pesetas con sesenta y un centinos; junio, mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta centinos; julio, novecientos setenta y tres pesetas con tres centinos; agosto, seiscientos ochenta y siete con treinta y ocho centinos y septiembre, novecientos treinta y una pesetas con diez centinos.

Seguidamente y con cargo a sus capítulos anteriores y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, son aprobados por unanimidad los siguientes pagos presentados por el Sr. Jefe de los Fondos: a Manuel Páez Braña por material de Sumas para Secretaría, trescientas setenta y ocho con cuarenta y cinco centinos; al mismo, impresos para Intervención, treinta y tres, diez y ochenta pesetas con cincuenta centinos; a José de M. Fernández, impresos para Intervención.

cinco, doscientas setenta y cuatro pesetas con cin-
 cuenta centimos; a Juana Carvajal Dominguez,
 jornalera en la libreria del Deposito Municipal,
 ochenta pesetas; a Patrocinio Rodriguez Lopez, por lin-
 jera en el acto de enterramiento de Nicacio Donoro, cin-
 co pesetas; a Nicolas Panero Carvajal y otros, por
 su trabajo en la reparacion del Matadero, sesenta y seis
 pesetas con ochenta y dos centimos; a don Luis Pu-
 toli y don Gabriel Nogues por confeccion del Repar-
 timiento General de Utilidades del 91 - segun norma
 Branciente del 11 de Junio. Sr. Delegado de Hacienda, mil
 seiscientas pesetas; a Sebastian Garcia Antener
 por salvar una letra de la Maquina de escri-
 bir de intervencion, tres pesetas; a Antonio
 Bellido Santana, bagajes en la conduccion de
 cuatro detenidos a Orzabal de la SENA, ochenta
 pesetas, y con cargo al Capitulo de Imprevisto
 por no existir en la asignacion especial en Presupues-
 to, se acuerda abonar doce pesetas a Florencio
 Sata y otros en la conduccion del cadaver de Nicacio
 Donoro Martin.

Por ultimo y a propuesta de la Presiden-
 cia, por unanimidad se acuerda proceder a la
 confeccion de nuevo Padron de la Beneficencia
 Municipal, para lo cual se publicara bando
 haciendole saber al vecindario, dandole pla-
 zo de quince dias para la admision de solicitudes.

Como ha corrido mas asuntos de que
 habia en sesiones gestoras que hicimos uso
 de la palabra a lo que fueron invitados por
 la Presidencia en el turno concedido a nu-
 go y preguntas, esta declaro cerrada el
 acto, siendo las diecinueve horas y treinta

minutas, de todo lo cual yo como Secretario científico.

José Torrealba Francisco Lúiz
 Luis Poljuria Amelio Amaya
 Manuel Penabaz Martín Barrera
 Rafael Gulland

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 2 de Noviembre 1942

- Pres concurrenates -
 A. Ramón Ornela Pérez
 Francisco Jiménez Terán
 León Pérez de Guzmán delgado
 Manuel Soriano Cruz
 Amelio Amaya Amador
 Martín Barrera Rodríguez
 Interinstit. -
 Vicente Rodríguez Manso
 Secretario -
 Rafael Gulland Jiménez

En la Villa de Valencia se celebró a fin de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Ornela Pérez, y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que como por la mayoría de la Comisión letrada de este Municipio, en el fin de celebrar sesión ordinaria suplementaria de la que debió celebrarse el treinta del mes de Octubre y que no tuvo efecto, por falta de asistencia de suficiente número de señores letrados y viendo las diez y ocho hora fijada, el Sr. Presidente debió abrir el acto, procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario, se ordenó la presidencia se dio lectura al orden del día y a los Boletines Oficiales y correspondencia recibida. La Comisión queda informada y acuerda su cumplimiento en cuanto tenga relación con esta localidad. -
 A confirmación y en cumplimiento a cuanto se debió

norma en los artículos 483 y 484 del Estatuto Municipal, se procede a la designación de reñales mates de los Señores de Exaltación del Ayuntamiento de Intubidades para el próximo ejercicio de 1.943, recayendo los nombramientos, como sigue. -

Parte Real -

- A) A. Francisca Romero Berroa, mayor contribuyente con domicilio en el término, por contribución territorial, Renta. -
- B) A. Francisca de Paula Tormenta de Goda, Conde de la Prada, mayor contribuyente con domicilio fuera del término por contribución territorial, riqueza rentada. -
- C) A. Candida Romero Callejo, mayor contribuyente con domicilio en el término, por contribución territorial, riqueza urbana. -
- D) A. Antonio Tormenta Aguilera, mayor contribuyente por contribución industrial y de Comercio. -

Parte Personal -

A. Paulino Rodríguez Espago, Surra Parros.

A. Santiago Tormenta Ormaza, mayor contribuyente por territorial, riqueza rentada. -

A. Antonio Adelgado Smala, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana. -

D. José Berroa Quintana, mayor contribuyente por contribución industrial y de Comercio. -

Hecha la anterior designación, cuando se haga pública la misma, conforme preceptiva el sistema fijado en el art. 489 del Estatuto, comulcando el nombramiento a los designados a sus efectos. -

Dado el expediente que se instruye para llevar a efecto un suplemento de crédito por transferencia de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario de gastos en curso, según la propuesta aprobada en principio en sesión celebrada el día quince de septiembre próximo pasado; -

Resultando que, dado a virtud expediente la publicación reglamentaria, durante el plazo de quince días

habiles, no se ha presentado reclamación alguna: -

Considerando: - Que según aparece acreditado en el expediente de enajenación, las reducciones hechas no dejan imitados los terrenos a que están afectas las consignaciones transferidas, no existiendo haya sido liquidada en contrario obligación de pago con cargo a las mismas, ni media tampoco infracción de disposición especial, por lo que pueda observarse perjuicio al Ayuntamiento: -

Considerando: - Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del Estatuto Municipal del 8 de Marzo de 1920 y Reglamento de la Hacienda Municipal del 23 de Agosto del mismo año, ambos en vigor, la Corporación Municipal por unanimidad de votos de los señores asistentes, los cuales integran el quorum exigido por los citados preceptos legales, a uerba aprobadas definitivamente la transferencia de crédito de que se trata, que queda fijada en la forma siguiente: -

Suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto de 1942



Bajas				Aumentos			
Capt.	M.	P.	P.	Capt.	M.	P.	P.
1º	7º	7º	905.-	1º	4º	4º	11.000 .
1º	11º	1º	300.-	1º	4º	5º	24 .
4º	4º	1º	2.300.-	1º	7º	2º	750 .
4º	4º	2º	100.-	1º	7º	3º	900 .
4º	5º	1º	1.600.-	1º	8º	4º	250 .
5º	2º	4º	100.-	2º	2º	1º	460 .
6º	1º	2º	525.-	3º	1º	11º	480 .
6º	1º	10º	1.950.-	5º	2º	2º	200 .
7º	1º	1º	7.510.-	5º	2º	3º	2.500 .
8º	1º	11º	3.130.-	6º	1º	21º	900 .
11º	3º	1º	4.080.-	6º	1º	25º	200 .
11º	6º	1º	500.-	6º	1º	26º	700 .
				6º	1º	27º	1.900 .
				7º	6º	1º	300 .
				8º	1º	25º	800 .
				19º	1º	1º	1.500 .
Total			22.864.-	Total			22.864 .

A propuesta de la Presidencia y en cumplimiento a lo ordenado, por unanimidad se acuerda fijar en el 15% el recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio, para el proximo ejercicio de 1963. -

Segundamente la Copracim por unanimidad acuerda que se facilite por espacio de un año y con cargo a este Ayuntamiento, un litro diario de leche a Angeles Rodriguez Leria, para la lactancia de un pequeño hijo llamado Angel, ya que no puede amamantarlo por encontrarse en prima, que suministrará Rodrigo Salas Leria, a quien se hará abono de su importe. -

A continuacion y con cargo a sus respectivos capitales, actuales y conceptos del vigente Presupuesto de Gasto, son aprobados por unanimidad los siguientes pagos presentados e impugnados favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos: - a la Editorial Arancan por un reembolso, suscribir en 4: Comite con ordinal al Asendico de Regulacion que esta, quince puntas; a Don Joaquín Abella, reembolso por impresos para Intervencion, veis puntas cincuenta centimos; a Manuel Barrera, impresos para Secretaria, treinta y una puntas; al mismo, impresos salarios de Departamento Libertades, veinte y tres puntas cincuenta centimos; al mismo, impresos para el presupuesto, cincuenta puntas con cincuenta centimos; a Angel Peru Lopez, por el expediente de material de oficinas, once puntas veintinueve centimos; a Valentin Bravo, por contratos de limpieza para la limpieza de Escuelas y Cementos, veintinueve puntas con cincuenta centimos; al Centro Telefonico local, por conferencias en el pasado mes de octubre, treinta puntas con veinte y cinco centimos; a proxima Arguiñan Pedrido, por sus jornales percibidos en limpieza de oficinas, en el pasado mes de octubre, treinta punta; al Centro telegrafico local, por tres telegramas cursados, once puntas con veinte y cinco

centimos; a Sr. Juan Pineda Simón y otros, formales, montados en la
 reparación de la Calle San Juan, diez y ocho puntas noventa
 centimos; a Sr. Juan Duran Luano, tres puntas por cello de
 correa, treinta mirlos y arbolito de cemento, noventa, siete
 puntas con cincuenta centimos; al Sr. Calvalte, gacho
 viaje a Villapalma en unión de un formoso, setenta y
 nueve puntas con ochenta centimos; a Sr. Conquistador Abad,
 Vespante de la Excm. Diputación provincial, puntas noventa y se-
 tenta y seis con veinte centimos por confección del remanente
 del Padrón de Cédulas formales, gacho de viaje y tickets, y
 por no existir correspondencia, se acuerda labrar en
 campo al capitán de voluntarios, puntas diez a Antonio
 Miquel y otros por sus trabajos levantando escuadras
 para extraer los cadáveres de Felisa Paez Acosta y un
 hijo, fallecido a consecuencia del terremoto de una
 pared y conducidos al depósito de cadáveres, y a Sr. Mer-
 cader Ferrer, puntas noventa y tres, por confección de
 una cama durante el mes de octubre. Centimos, por
 uno de los Guardias Civiles, veterano de este punto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en tanto
 que hubieran uno de la palabra, a E. Presidente decla-
 rió cerrado el acto a las diez y nueve y enarenta y cinco,
 acordándose lo presente acta, que firman los concurrentes, se
 que certifiq. =



Juan Pineda Francisco Lucio
Seoán de la Purisima Manuel Benavente
Manuel Díaz Amelio Amaya

— Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1942 —

- *Señores concurrentes* —
- A. Ramón Prieta Pérez
 - Francisco J. J. Ferrer
 - Leon P. de Guzmán Adelgado
 - Manuel Ferrer Escá
 - Federico Ferrer Aguilar
 - Aurelio Amaya Simón
 - Martín Barón Rodríguez

- *Interventor* —
- Vicente Rodríguez Homenes
- *Secretario* —
- Rafael Gallardo Jiménez

En la Villa de Valencia del Puerto, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Prieta Pérez y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los Señores que al margen se relacionan que conforman la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y como las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierta el acta, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. —

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura al orden del día y a los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose una vez informada la Corporación sea cumplimentada en cuanto tenga relación con esta localidad. —

Acto seguido se da lectura del expediente instruido por la Alcaldía, por denuncia formulada contra el Jefe de la Guardia Municipal Arcanque Indiano Gallardo, por faltas en el cumplimiento de su deber, demostrándose en el mismo la ratificación de la denuncia por lo que se formula, imputada en falta grave determinada en el apartado 5º del art. 194 de la vigente Ley Municipal, por lo que la Alcaldía, en uno de las atribuciones que le confiere el art. 111 del Reglamento de 23 de Julio de 1924, en vigor, tiene acordado la suspensión previa en sus funciones del emartado, habida cuenta que la Corporación acordó lo pertinente, imputando los Señores Ferrer y Ferrer en cuanto lo dispone el art. 196 de referida Ley Municipal, una vez aprobada la resolución de la Alcaldía.

dia de uniformidad de empleos y sueldos del Poder Judicial, por unanimidad acuerda la continuación del organismo existente de ampliación por si procediera la distribución del mismo, designándose a tal fin como Intendente al Sr. Manuel Sullam y al Sr. Manuel Serrano como Secretario, por el oficial 1.º D. Sr. Formando Canillas.



A continuación hace uso de la palabra la presidencia para dar cuenta a la Corporación que según resulta de los datos existentes en las oficinas Municipales, se satisfizo por el Ayuntamiento por los jornales devengados por el personal de Guardas de campo nombrados por ordenes del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la vigilancia de las operaciones de siega y recolección, asciende a dos mil ciento treinta y ocho pesetas, suma que ha sido satisfizo hasta que la Corporación acordara lo precedente. Impuesto los Sres. Centeno y después de ser tomada deliberación fue sometido el asunto a votación, acordándose por unanimidad, que por no existir consignación en Presupuesto, esta cantidad sea prorrateada entre los vecinos agricultores del término, teniendo de base a partir de ocho hectareas de terreno sembrado, según las declaraciones presentadas, no haciéndose extensivo a todo, dada la pequeña cantidad a repartir, este procedimiento se adopta teniendo en cuenta que el servicio que ordena crear este para la vigilancia de la siega.

Y igualmente a propuesta de la presidencia por unanimidad se acuerda hacer de aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento, tanto administrativos como subalternos, el Reglamento orgánico provincial aprobado por D. O. del Ministerio de la Gobernación de 14 de Mayo de 1928, en razón a que el mismo es más perfecto que el aprobado por esta Corporación Municipal.

en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1925 que actualmente se halla en vigor, y puesto que con ello en nada se lesionarían los derechos de dichos funcionarios, acordándose asimismo hacer extensiva a los empleados interinos los derechos pasivos que concede a los funcionarios administrativos el artículo Reglamentos.

Debiendo tener lugar el día primero del próximo mes de diciembre el ingreso en Caja de Ingresos del recambio de 1943, por unanimidad se acuerda nombrar como recaudador para que represente al Ayuntamiento en dicho acto al oficial temporal don Fr. Domínguez y Domínguez, a quien se atribuirá los gastos que cause, con cargo a lo consignado en presupuesto para estas atenciones.

Entregado por la Comisión confesional, el Departamento de Utilidades del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda poner al cobro en período voluntario el primer semestre hasta fines del presente mes, lo que se comunicará al vecindario por medio de bandos y a los hacendados por conducto de las Alcañales de sus respectivos vecindarios.

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda atribuir a Antonio García Estela, trescientos pesetas anuales, como gratificación como emarginado de la Carcel o de prisión temporal, como que se consignara en el presupuesto que se hace para el próximo ejercicio.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, en los términos que tiene en la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y nueve y treinta, y bendiciéndose la presente acta que firmo los concurrentes al acto, acordado al margen de la presente acta, de todo lo cual

otro Secretario, ~~asistiendo~~

~~Manuel Pineda~~

Francisco Pineda

Teodoro Pineda

León Polopurín

Manuel Pineda
Manfred Barrera

Aurelio Amaya

Adolfo Amaya

Sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Noviembre de 1942.

- Sres. conmutes -

- D. Ramón Pineda Peres
- " Francisco Pineda Peres
- " León P. de Pineda delgado
- " Teodoro Pineda Pineda
- " Manuel Pineda Peres
- " Aurelio Amaya Amaya
- " Martín Barrera Rodríguez

- Intermito -

- " Vicente Rodríguez Herrera

Secretario -

- " Rafael Gallardo Genua

En la Villa de Salamanca del venturo a treinta

de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Ramón Pineda Peres y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada, ratificada y confirmada.

Seguidamente por mi el Secretario de oficio de la Presidencia se hizo lectura del orden del día y de los Puntos y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación acordó sea cumplimentado cuanto se interesa y tenga relación con esta localidad.

Lo siguiente, por ser el primer asunto a tratar, según consta en el orden del día, es proceder a la discusión y aprobación en su caso, de Presupuestos Municipales para el próximo ejercicio de 1943. Seguidamente la Presidencia hace presente que durante el plazo de expresión al público del proyecto de modificaciones aprobadas por la Corporación Municipal, en sesión de 9 de Septiembre anterior, no se han formulado reclamaciones, según se acredita en el expediente de su ración, por lo que procede que por la Corporación sea aprobado definitivamente dicho ante-proyecto. Dada lectura a continuación por mí el Decretant de todo y esta vez se leen los créditos que por capitales y artículos se reflejan en repetidos presupuestos; los señores señores, previos debates exámben y deliberación, por unanimidad fue acordado prestarle definitivamente su aprobación, quedando en su consecuencia fijados los créditos en la siguiente forma: -

Presupuestos de Gastos

Capítulos	Gastos	Compañías	
		Pentas	Ck
1º	Obligaciones Generales	74.987	52
2º	Representación Municipal	6.650	.
3º	Vigilancia y seguridad	24.424	93
4º	Policia Urbana y Rural	19.697	.
5º	Recaudación	26.355	50
6º	Personal y material de oficina	78.140	87
7º	Salubridad e Higiene	24.270	79
8º	Beneficencia	60.545	.
9º	Asistencia Social	10.611	20
10º	Centros Públicos	17.917	86
11º	Obras Públicas	35.115	.
	Suma y sigue.	378.715	67

	Suma anterior	378.715 67
13º	Pronto de los intereses comunales	1.864 56
14º	Servicio municipalizado	2.518 50
18º	Imprentas	3.101 27
<u>Total de Prerogativa de Santos</u>		<u>386.200 ,</u>
<u>Prerogativa de Ingresos</u>		
1º	Rentas	9.125 27
4º	Servicio municipalizado	1.000 ,
5º	Eventuales y extraordinarios	19.197 08
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000 ,
7º	Contribuciones especiales	1.500 ,
8º	Acuerdos y tasas	39.300 ,
9º	Cargas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.357 75
10º	Impuesto municipal	302.225 90
11º	Monedas	500 ,
<u>Total de Prerogativa de Ingresos</u>		<u>386.200 ,</u>
<u>Resumen</u>		
	Imprenta el Prerogativa de Santos	386.200
	" " " Ingresos	386.200 ,
	<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

A continuación se examina las ordenanzas formadas para la exacción y cobro de los diferentes arbitrios que surten el presupuesto de Ingresos, cuidándose apartar las de drenaje de canales y barridos; sello municipal; reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo; matadero; cementerio; ocupación de la vía pública con escorlos; cédulas formales; entrada de carromos, en edificio particulares; pesas y medidas; carne fresca y saladas; insignilimato; vía pública; participación del 15% de la contribución tabacera; idem del 10% sobre la contribución industrial; recargo municipal del 15% por carga al ferrocarril en industrial; 25% del recargo municipal en impuesto de gas y electricidad; 30% del recargo municipal en la contribución de lotes;



y participacion en la patente nacional de Antiquaria,
que han sido antiquadas o meramente confeccionadas,
por donde por esta causa las ordenanzas referentes de los
dichos arbitros; cuyo precepto aun aprobado y las de-
masas antes referidas, de conformidad a lo dispuesto
en el articulo 360 del Estatuto Municipal, se expedirá
al publicarse por plaza de quince dias hábiles, remitiendo
copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para
su publicacion en el Boletín oficial.

Por último, en cargo a sus respectivos capitales,
arbitros y concejales, se vigente Precepto de Canto, en
aprobados por unanimidad los siguientes pagos prome-
tados e informados favorablemente por el Sr. Intendente de
Fines, a don Antonio Martínez, por una cerradura para
el retrete de Ayuntamiento; a don Manuel Pradera, por
varias facturas de imprenta para las diferentes
dependencias municipales, que importan, setenta y
cuatro pesetas setenta centimos; treinta y una pen-
tas; mil ochenta y ocho pesetas, ochenta centimos; diez
y seis pesetas ochenta y cinco centimos; ochenta y una
pesetas ochenta centimos y treinta y nueve
pesetas ochenta centimos respectivamente; a don
Antonio Portuñal Lopez, Imprenta en el acto de la autopsia
del cadáver de doña Mercedes, cinco pesetas; al albañil
y Serrador, cuenta de gastos de viaje a Badajoz para
asientos municipales, quinientos treinta y tres pesetas ochenta
y cinco centimos; a don Manuel Martínez Alvarez, por tra-
bajo de Carpintería treinta pesetas ochenta centimos;
a don Juan Hernandez para la compra de un
mirador, cuatro pesetas ochenta y cinco centimos; a
don Antonio Ferrer para la compra de un
candelabro que se usará en el mes de
septiembre, treinta y siete pesetas ochenta cen-
timos; a don Juan Hospital de San Pedro Juan de Dios

de Crista, veintinueve puntas; a los hermanos Suarez de Arana, material electrico para el Ayuntamiento, cincuenta puntas con cincuenta centimos; a D. Manuel Liza, de Badajoz, por bombillas para el alumbrado de oficinas, cincuenta y una puntas treinta centimos; a D. Pedro Alvarez, de Badajoz, por impresoras para la imprenta de oficinas, once puntas con setenta centimos; a los señores Prada Domestigos, cadillos para la reparación de Caudales, diez y seis puntas; al mismo, tejas para el matadero, siete puntas cincuenta centimos; a Marcelino Suarez, oficio y otros impresos para los oficios Municipales, setenta y cuatro puntas; a Aniceto Prater, según cuentas por gastos en diferentes fiestas locales, puntas treinta y once con cuarenta centimos, cuarenta y ocho puntas con sesenta y cinco centimos, diez puntas con ochenta centimos y veintinueve puntas con noventa centimos respectivamente y a Francisco Domingo Domínguez, setenta y dos puntas con diez centimos, por gastos en Comuna a Silbenera de la Serena, para la entrega de mozas en Caja.

Pro haciendo todo antes de que tratar, ni los señores que hicieron uno de la palabra, u. l. precedente levanto la sesión a las veinte y treinta, extendiendo la presente acta que firman los conuocados, de todo lo cual como Secretario, certifica.



Francisco Domínguez Francisco Domínguez
 Federico Fernández Leon Rodríguez
 Manuel Anauque Martín Barero
 Anselmo Ortega [Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre 1942.

Pres concurrentes

D. Ramón Pinida Pora

" Juanini Jimena Torro

" Leon P. de Herrera Delgado

" Gerardo Tomando Humber

" Manuel Toranzo Torro

" Martín Borrero Padrin

" Amelia Amaya Amado

Ventureros

" Vicente Rodríguez Romera

Secretario

" Rafael Gallardo Jimenas

En la Villa de Valencia del Ventor a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pinida Pora y asistió de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada, ratificada y confirmada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la presidencia se dio lectura del orden del día y de los Decretos y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación acordó sea cumplimentado cuanto se interese y tenga relación con esta localidad.

A continuación por mi el Secretario, se ordenó de la Presidencia también se dio lectura del escrito que a la Corporación dirige el Medico de Asistencia Pública Domiciliaria del 2.º Distrito de esta localidad, Don Víctor Divora Graña, por el que hace presente que habiendo desempeñado la obra titular de este Ayuntamiento de D. Rafael Martínez Molinari, solicita se sea abogada la conmutación de esta plaza, como así mismo lo correspondiente a la jubilación fijada para el mes de Agosto, en tanto las fechas que determinan en un citado escrito. Por punto en tanto Gestores de citados escritos y después de detenida deliberación fue acordado el acuerdo a votar unánimemente por unanimidad. Los comités de se-

potrán asistir a la Sesión ordinaria de la Junta Municipal para que
remuda lo oportunamente.

Así mismo conoce la Corporación de la petición formulada
por el oficial 1.º de Secretaría Don José Fernando Cabanillas
pidiéndole se le sea abonada la diferencia de haberes durante
el tiempo que ha venido desempeñando accidentalmente
el cargo de Secretario. Impuesto los libros de Contables y también
en cuenta el derecho que se ante al Sr. Fernando Caba-
nillas, por mandado se acuerda se le sea abonada la dife-
rencia de su haber y el consignado en Presupuesto por el
Sentido, durante el tiempo que accidentalmente ha con-
formado este cargo.

A propuesta de la Presidencia por mandado
se acuerda solicitar del Sr. Delegado de Ma-
crista, la elevación del tipo de gravamen sobre vi-
vos en este territorio municipal hasta diez pesos por
hectárea, ya que el arbitrio sobre inmuebles lo
tiene establecido el Ayuntamiento para el presente
ejercicio de 1948 y además el por rendimiento de
los terrenos arbitrarios municipales.

Igualmente y por propuesta con la Pre-
sidencia, tiene en cuenta que este Ayuntamiento
tiene establecido el recargo de la decima
sobre contribuciones para remediar el por obra,
por mandado se acuerda autorizar a la Junta
a fin de remitir a la Junta Municipal del Por, proyectos
de obra que se han realizado con estos fondos
en el presente ejercicio.

Acto seguido fue aprobada por unanimi-
dad la cuenta rendida por el Servicio de Au-
toridad y Administración Local, como representante
de este Municipio en la Capital, correspondiente al
tercer trimestre del año actual.

Por ser también por de la cuenta a tratar.



la Corporación como de cuenta sujeta por los señores
Municipales intervinientes que con motivo de las ferias
fueras de Navidad, al igual que otros muchísimos
Corporaciones, vienen haciendo desde hace varios años,
se les conceda una paga extraordinaria, habida cuenta
las razones de caridad de la vida, en relación al
pasado año de 1936. Por tanto los Señores Gestores y teniendo
en cuenta las justas razones alegadas por los señores
votos en el escrito leído, por unanimidad acuerdan una
vez sometido el asunto a votación, conceder una men-
sualidad extraordinaria de los trabajos que infor-
tan al personal de Ayuntamiento que percibe sus tra-
bajos por nómina, excepción del personal sanitario
y otros de servicios especiales, que será satisfecha con
cargo a lo consignado en el Capít.º H.º-H.º del vigente
Presupuesto. -

Y Viciada en esta localidad por disposición su-
perior municipal para asignarlo a los que hubieran
contra el Comunal en la División Real, por mandado
que acordado contribuy a la misma con cien pue-
tas, que serán satisfechas con cargo a lo consignado
en Presupuesto para imprentas, por no existir con-
signación para estas atenciones. -

Por último, con cargo a sus respectivos capítu-
los, artículos y conceptos del presupuesto de este ingre-
so, fueron aprobados por unanimidad los siguientes pases
presentados e informados favorablemente por el Sr. Inter-
vencor de fondos; a Francis Gramats Costa, primer para
la calefacción de oficinas municipales, cuarenta y cinco pesetas
y cinco céntimos; a Manuel Barrera Triguera, impresor
para Secretaría, cuarenta y una pesetas, cincuenta
céntimos; a María Matos Bellido, primer para las impri-
mas, treinta y cinco pesetas; a la misma, primer para la
campaña de tramas n.º 2, diez pesetas; a el señor Lloix, por

suscripción a la Enciclopedia Jurídica en noviembre pasado,
 setenta y cinco pesetas; al mismo pago aperiencia Enciclope-
 dia Jurídica del año 1941, ciento cincuenta y cinco pesetas;
 a Valentín Bonarr Bonarr, por arriendos de Geratona y Drogueria
 para el Ayuntamiento, veinte para el Cementerio, Lamparas
 para el alumbrado de Escuelas; jabón y vitales para la
 Bomba de St. Isaac y un libro para el correo de Abasco, cinco
 facturas de cincuenta y cinco pesetas, sesenta y cinco cen-
 timos, veintiocho pesetas, treinta y seis pesetas, ciento veinte
 pesetas y cuatro pesetas cincuenta centimos respectivamente;
 a Angel Perez Lopez, antes de formarse satisfecho en una espe-
 dición de Bayona, por material de oficina, cuatro pesetas
 con veinte centimos; a Francisca Aguilera Redondo, formales in-
 vestido en la Compañía de Seguros, en el mes de noviembre,
 treinta pesetas; al Centro Telefónico de Bayona, por conferen-
 cias celebradas en noviembre, cuarenta y una pesetas,
 setenta y cinco centimos; a Francisca Lombana Medinas,
 traslado de un caballo en una Caballería al depósito
 Municipal, diez pesetas, que se abona con cargo en marzo
 por no existir consignación especial en presupuesto, así
 como veinte pesetas a José Alaminos, por ocupación
 de una cama durante el mes de noviembre
 por una Guardia Civil de este punto; a Saturnino
 Rodríguez Lopez, diez pesetas por trabajos de limpieza en
 unidos de las antenas de Mas Pozo y Antena Borrero y
 pesetas ciento veinte con veinticinco centimos; a Angel
 Verde de preguera de la Sierra, por impresos para
 la Residencia de Carabanchel.

Por haberse de cuenta de que habia, en dicho mes
 que fueron uno de la palabra, el Sr. Presidente levante la cuenta
 a las diez y nueve y cuarenta y cinco, ordenando se extienda la presente cuenta
 que formase todo los otros asuntos
 de el punto, de todo lo cual como se

orden, ceterum. =

José Pineda Perce
 Sr. Presidente
 Manuel Lorauburu
 Martin Barrera
 Aurelio Amaya
 Sr. Defensor
 Eusebio Fernández
 Rafael Salazar

- Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1942 -

- Síes concurrentes -
- José Pineda Perce
 - Frassin Jimenez Ferrer
 - Leon P. A. Guzman Delgado
 - Eusebio Fernández Aguilar
 - Manuel Lorauburu Ena
 - Martin Barrera Zubizarin
 - Aurelio Amaya Amado
- Interventor
- Vicente Rodríguez Nommay
- Secretario
- Rafael Salazar Jimenez

En la villa de Valencia del venturo a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Pineda Perce y amistos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y mes de las diez y ocho hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el auto procediéndose por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario se ordena de la presidencia se de lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informado la Corporación acuerda sea cumplimentado cuanto se interesa y tenga relación con esta localidad.

Con cargo a sus respectivos capitulos, actas, libros y conceptos del siguiente presupuesto de gastos, fuere

atribuidos por consecuencia de los sucesos pagos preambles e
 informados favorablemente por el Sr. Intendente de Tarija; a Don An-
 tonio Formando Aguilar, puntas mil trescientas noventa y
 tres, con setenta y cinco centavos, mil seiscientos puntas con sesen-
 tiente centavos, ochocientos cincuenta y siete puntas con no-
 venta y ocho centavos, por medicinas suministradas a la Huan-
 guenta Municipal en los meses de Octubre, noviembre y Diciembre
 del actual ejercicio respectivamente; a Ambrosio Barron Ardi-
 guez, puntas ciento sesenta con ochenta centavos, por material
 de un vicario y un vicinario para el servicio del Ayuntamiento;
 a Valentin Barron Barron, puntas ochenta y siete con cin-
 cuenta centavos, por artículos de droguería y farmacia
 para las Escuelas y Ayuntamientos; a Carlos Barron
 Barra, puntas doce; a Juan Layaga Rojas, puntas ciento
 cuarenta y cinco; a Ramón Bughermil, puntas trece; Ma-
 ría Inés Pellid, puntas cinco; la misma puntas diez;
 Carlos Barron Barra, puntas quince y Juan Layaga Rojas,
 puntas ciento sesenta y tres, para la calefacción de
 las diferentes oficinas Municipales; a Fermín Martín Sama-
 lee, puntas treinta y seis, cal para la reparación de la
 Comuna-Camba que rige a primer quincena; a Lorenzo Bra-
 das Barron, cincuenta y ocho puntas, ladrillos para delin-
 obra; a Antonio Embalea, puntas cuatrocientas noventa
 y tres, por tres cortes de brojes para la Gua Municipal; a
 Esteban Germasola Sosa, cincuenta puntas por jornales en
 la limpieza de Embala, en noviembre y diciembre; a Esteban
 Elefante Normal, puntas sesenta por conferencias
 celebradas en el mes de Diciembre actual; a Don Manuel
 Barrera Macera, cinco facturas que importan mil
 trescientas cincuenta y siete puntas, con sesenta centavos,
 por impresos para los diferentes servicios de Ayuntamiento
 que se determinaron en dichas facturas; a Francisco Tomás
 Gómez y otros, jornales en la construcción de un retrato en
 la Catedral de Tarija; a Manuel Real Ramos y otros por



oros como jales transentes, treinta y seis puntas; a Sebastian
 Oran Bachon, por varios ornatos para la Estima de Virgen-
 cia, quinientos cuarenta y nueve puntas; a la Catalana,
 Compaña de Segon, sesenta y tres puntas diez centimos, por el seg-
 no de edifiçion de este Municipio; a Juan Leon Pijo, por una
 bombilla para el alambado de Espinas Municipales, diez puntas;
 a Valentin Oran, aceite para el alambado del Cuerpo de
 Guardia del Ayuntamiento, diez y nueve puntas, sesenta cen-
 timos; a José Martina de la Plaza porra de deficiencia de ropa
 en el Hospital, seis puntas; al Jefe del Ayuntamiento
 D. Mariano Bachon, sus sueldos por goberno menor, y
 veintinueve puntas cincuenta y cuatro centimos; a el fran-
 ceso Seix de Barcelona, setenta y cinco puntas, cincuen-
 ta y cinco de Dumbre a la Enciclopedia francesa; a D. José Duran
 Ricau, puntas noventa y cinco, trabajos de carpenteria en
 el Cementerio y con Cargos al Capitulo de Imprentas,
 por un escrito conguacion en Proposito para estas
 atenciones, puntas ciento treinta y nueve a Antonio
 Gualas por dos mantas para la Cama de San Gil de
 este punto granis diez y seis metros lamilla para auto-
 nias de varios cadaberes; a José Mercader (en el veintinueve
 puntas, por este dia de ocupacion de una cama por un
 buen Gil de este punto y noventa y cinco puntas a Andres
 Staran por los arcos lana para el colchón de la
 Cama para el San Gil.

Y no habiendo otro cosa de que tratar, en tanto de todo
 que ha sido en la sesión, a. E. Presiente levanti la sesión a
 las diez y nueve quince, extendiendose la presente acta que fir-
 man los concurrentes, de todo lo cual como se contara, certifi-

Juan Tomás Francisco Duran

Marcos Duran

Martin Barrero
Cauderis Termonde

Señor Pedregosa

Anselmo Duran

Sesion ordinaria del dia 15 Enero de 1945.

Stos concurrentes -

A. Damian Prieta Perce
 J. Ramon Jimenez Perce
 Leon P. de Espinosa delgado
 E. de la Torre Jimenez
 Manuel Serrano Gomez
 Martin Romero Jimenez
 Aurelio Amador Amador

- Interrentor -

Vicente Rodriguez Amador

- Interrentor -

Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia del interior, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Prieta Perce y asistidos de mi el Secretario de la Corporacion, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoria absoluta de la Corporacion Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente en este dia, y siendo las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediendose a dar lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Seguidamente por mi el Secretario se da lectura del orden del dia y de los oficios y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez se formaliza la Corporacion, por unanimidad acuerda ser cumplimentado cuanto se interocina y tenga relacion con esta localidad. -

Acto seguido en univ. se da lectura por mi el Secretario de un oficio fecha diez del actual que el Sr. Interrentor don J. de la Alcañal Jimenez, en su consentimiento haber llamado la atencion de esta Corporacion sobre el asunto referente a. Ramon Martinez Gomez, de su porfuna negligencia en la recaudacion de los valores que el Sr. Interrentor encomendados y que en el presente se ha

advertemos, no ha podido conseguir que dicho Agente m-
 jorara mayor celo y actividad en la recaudación, la que
 en el periodo episc. de 1912 ha sido deficiente por ha-
 ber cobrado solamente por todos conceptos tres mil ciento
 ochenta y cinco pesos con tres centavos, en obstante tener en su
 poder valores por más de cuarenta mil pesos y como
 no puede continuar en forma alguna en este estado de
 plomidad y abandono la recaudación pues ello implicaría
 el no poder hacer frente a las numerosas obli-
 gaciones que tiene pendientes el Ayuntamiento, en con-
 plimiento a lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de
 Municipios de 23 Abril de 1914, lo pone en Comisión de la
 Alcaldía, para que a su vez lo haga a la Corporación
 y adopte el acuerdo pertinente. Confronto lo dicho con los
 de dicho Oficio y después de haber habido uno de la fa-
 lta vaivén de ello, sometido el asunto a votación por
 unanimidad que acordó el cese de D. Primitivo Martínez
 Moreno, como Agente Ejecutivo interino de este Ayun-
 tamiento en atención a las razones alegadas por el
 Sr. Intendente en el Oficio leído, al que se le comunicará
 este acuerdo de su cese, dándole un plazo de cinco días
 para que entregue los valores pendientes y con el fin de
 que el cese de la pendiente no quede paralizado, inter-
 vino se resuelve el concurso anunciado para cubrir esta
 vacante, se nombra por unanimidad Agente Ejecutivo inter-
 ino a D. Primitivo Moya Navarro, de un sueldo de Ciento
 a quien se comunicará este acuerdo y por Intervención se
 hará equitativamente entrega de los valores. —

A continuación también por ser el Secretario
 de la Alcaldía del cuente formado por D. Vicente Rodríguez
 Navarro, Intendente, otorgando una mensualidad
 de un haber, cuyo anticipo verificó en la forma
 que determina el D. A. de 16 de Diciembre de 1929. Confronto
 lo dicho con los de dicho Oficio, por unanimidad que acordó acce-
 der

a la Honorable por el Sr. Domingo Naranjo.

Por fin se leen los estados de la cuenta que rinden los señores de Asesoría y Administración Local, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, de la que resulta un cargo de siete mil setecientos tres puntos, con treinta y seis centavos, y una data de seis mil quinientas veinte y cinco puntos con noventa y cinco centavos, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de mil veinte y cinco puntos, con cuarenta y uno centavos; la Comisión una vez examinada los datos antes expuestos, por unanimidad acuerda aprobar dicha cuenta.



A propuesta del Sr. Intendente, por unanimidad se acuerda abonar al Sr. Demandado de Contribuciones, por los ochocientos veinticinco, con treinta y dos centavos, a que ascienden los descuentos de este Ayuntamiento por contribución Puntal desde 1928 a 1942, más recargos, cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º, partida 2.ª.

Acto segundo la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Albardo Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento celebre contrato de arrendamiento de la Casa sita en la Calle Guaymas de Libano n.º 15, con su mera dueña D. Esperanza Corrado Armoniquez, con destino a la Escuela Nacional de Artes, que vive la Maestra D.ª María Remando, y vincula para la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en los señores que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y nueve treinta y cinco, acordándose la presente que firmen los concurrentes, de que certifica.

Juan Tomás Falcón Dices

Martín J. J. J.

Manuel Sosa

Escobar

León Rodríguez

Amador Amador



~ Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1943 ~

~ Sesión concurrencial ~

- A. Ramón Pueta Pérez
- " Ramón Jiménez Gómez
- " León P. de Encarnación delgado
- " Cecilio Terranova Aguilar
- " Manuel Serrano Cruz
- " Andrés Amaya Amador
- " Martín Roberto Rodríguez
- ~ Interrentes ~
- " Vicente Rodríguez Hermans
- ~ Secretario ~
- " Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia del día treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento número veintiseis la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pueta Pérez y asistido de mí el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relatarán que con la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y cuando los días y otros, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, presidiendo a dar lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada ratificada y autorizada. -

Seguidamente por mí el Secretario de orden de la presidencia se dio lectura del orden del día y de los boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación, por unanimidad acuerda sea cumplimentado cuanto en la misma se interviene y tenga relación con esta localidad. -

A continuación se dio lectura de la cuenta que con fecha treinta y uno de Diciembre último ha rendido don Francisco Valeriano Marín, como Agente Encargado de este Ayuntamiento, de los valores que ha tenido para su cobro por todos conceptos, cuya cuenta arroja la suma 53.084'19 (cincuenta y tres mil ochenta y cuatro pesetas con diez y nueve centimos de cargo; 44.983,55 pesetas cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y cinco centimos, de papel pendiente de cobro y 4.683'58, cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y ocho centimos, de saldo deudor a ingresar, más el 5% de participación en el pago de dicha suma, que importa ochocientos treinta y

dos puntos en tres continos. Despues de breve deliberacion, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobarla y que se le deducira la fianza de mil quinientas pesetas, que tenia constituida para responder de su cargo. —

Acto seguido la Corporacion por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento celebre contrato de arrendamiento de la Casa sita en la Calle San Antonio Primo de Rivera, con su numeracion A. Alvarez Ferrnandez Sotomayor, con destino a la Estacion Telegrafica y Estacion Municipal. —

Por ser tambien otro asunto a tratar, según consta en el orden del dia, por mi el Secretario se hizo lectura del expediente administrativo instruido por el Concejil An Manuel Ferrnandez Cruz, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisi6n Gestora, contra el jefe de la Guardia Municipal An Arcanjel Mariano Gallardo, inculpado de faltas en el cumplimiento de su deber, de cuyo expediente resulta la comprobacion de las faltas denunciadas, otras de embriaguez, abuso de autoridad y trato frecuente con personas dedicadas a negocios ilicitos que le han hecho desmoronar en el concepto publico, por lo que el Sr. Jefe Intelector propone sea sancionado con la destitucion del cargo que viene desempeñando. Abierta discusion sobre el particular, todos los señores Gestores vienen conformes con la propuesta del Sr. Jefe Intelector, considerando un desprestigio para la Corporacion que dicho funcionario continúe desempeñando un cargo de confianza, que por sus reiteradas faltas, no lo mere, habiendo sido castigado y amonestado por la Alcaldia, como consta a todos los señores Gestores, multiples veces sin corregirse, siendo por tanto un empleado rebelde y elijido a la omision a parte de sus deberes, habiendo a otros se menor importancia; que frecuentemente ha recibido quejas de las Guardias Municipales de sus ordenes y



varios vecinos de la forma incorrecta de condicione en un
actusum, por lo que el vecindario en general conuena
que el municipio tenga a su servicio y en cargo de
confianza ^{a un indio} que generalmente se encuentra embriagado,
siendo abandonado en cargo, habiendo sido cesante
tambien el hecho del cobro del alquitil al vecino Feo-
doro Domingo Priano, el que por un estado de indigenia
tuvo que interuar de una hija que tiene sirviendo
en Sevilla, el valor de las comuertas puestas reclamadas,
suma que cobro ante las repoblas amoneas. - Considerado
insuficientemente dividido el asunto, fué sometido a
votacion nominal, acordandose por unanimidad,
la destitucion del Arcangel Indiano Talland, del cargo
de Jefe de la Guardia Municipal, cuyo acuerdo debore
ser comunicado al interesado en las advertencias
y fortunas acerca de su derecho a recurrir de lo
mismo, en la forma y plazos que determinan las
disposiciones legales vigentes sobre la materia. -

Entendido por el Sr. Director General de Fomento la designacion de vocal de la Junta Local por proxy, por mandado
se acuerda proponer al Doctor Don Martin Barro de
Anque, que reune las condiciones exigidas en el decreto
de Creacion de estas Juntas, lo que se comunicara
a dicha Superior Autoridad. -

En cargo a sus respectivos articulos y conceptos
del regente Paupto de Santos, fueron aprobados
por unanimidad los siguientes pagos presentados e
informados favorablemente por el Sr. Interventor de
Fundo; a Urbani Suarez Victoria, por reposicion de
un quinqué con candil y fotalampara, ocho puestas;
a Valentin Barro Brachista, por dos camas para la
Guardia Civil, seis puestas; a Jefe Regales Serra, co-
mo cama para transeunte, tres puestas; a Octavio Guada-
lupan, genero para uniformes de la Guardia Municipal,

mil ciento ochenta y una pesetas, con cincuenta centimos; a don Manuel Pascual Grogona, las facturas de material para Ayuntamiento e Intervencion, ciento ochenta y nueve pesetas, con cuarenta y ocho centimos; y a la familia Angel Berde de Yregual, pesetas ciento cuarenta y cuatro pesetas, con cuarenta centimos, por un finis para abastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, en la misma sesion que tuvieron uno de la palabra, el Sr. Presidente declinó terminado el acto a las diez y nueve y diez, extendiendole la presente acta que firmen los Concejales, de todo lo cual como Secretario, certifico, entre líneas a un millimetro vale.



Juan Luis Francisco Pineda

Manuel Serrano Escalante Zambrana

Arce Martin

San Pedro



Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1943 -

- Señores Concejales -
- 1. D. Ramon Pineda Perez
 - 2. D. Ramon Gonzalez Perez
 - 3. Don J. de Guzman delgado
 - 4. D. Cesar Fernandez Alcantar
 - 5. Manuel Serrano Cruz
 - 6. Arce Amaya Amado
 - 7. Martin Ramon Rodriguez
 - Intervencion -
 - 8. Vicente Rodriguez Hernandez
 - Secretario -
 - 9. Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Salamanca del dia 15 de febrero de 1943 de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Pineda Perez y asistidos de un el Secretario de la Corporacion, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoria absoluta de la Comision Lealura de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo las tres y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediendose

a dar lectura de esta de la sesión anterior, siendo aprobada, ratificada y autorizada. —

Acto seguido por mi el Secretario de orden de la presidencia se dio lectura del orden del día y de los Decretos y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación, por unanimidad se acuerda sea cumplimentado cuanto en la misma se interese y tenga relación con esta localidad. —

Legalmente también se dio lectura del oficio número 219, fecha trece del actual, del P. Sr. Delegado de Hacienda, haciendo constar que examinadas las ordenanzas votada por este Ayuntamiento para la ejecución de los Arboles que se relacionan ha acordado aprobar en su totalidad a excepción de la referente a recompra de terrenos que ha de tenerse en cuenta el tercer epígrafe que se estimará reducida en un cuarenta por ciento del gravamen, por tratarse de terrenos de muy escaso coste, no ha de estar en relación con el gravamen que se impone. La Corporación queda informada acordando en cumplimiento, se acuerda. —

A continuación se da lectura del oficio del P. Sr. Delegado de Hacienda, remitiendo copia del escrito presentado por Don Julián Rovaiu Mirabet de Barcelona, impugnando el cumplimiento de esta villa para el actual ejercicio, por no haberse consignado en el mismo punto venidotes mil ciento trece con diez centimos, que importan la redacción de los proyectos de aguas y alcantarillado, encargados por este Ayuntamiento, según acuerdo de 28 de marzo de 1935, incluidos en dicha cantidad, honorarios y gastos, cuya copia de escrito se remite, a fin de que una vez conocido por la Corporación, se envíe el informe pertinente. Informados los señores Gestores de citada escrito y después de amplia y detenida deliberación, se

La que interviene todo los asentado al acto por pma-
 nencia se acuerda emitir el siguiente Informe:-
 Que desde luego reconocen que el Ayuntamiento
 que rega los intereses del Municipio, en el año 1935, en la
 fecha que cita el Sr. Mariabot, se le encargó la redacción
 de los puntos indicados, siendo también ciertas las ges-
 tiones de un Abogado Don Manuel Cebal y Rodas para ex-
 brar un importe y muy reciente la formal efectuada a
 fines de Septiembre del pasado año, en la que repitió las
 i fertas hechas por cartas de dar cuantías facultades
 fueran necesarias, para que el Ayuntamiento con
 toda comodidad, pudiera saldar su débito en varias
 anualidades, incluso abriendo cien puntos mensuales, que
 esta Corporación con el fin de tomar acuerdo legal, había
 interesado informe de su Abogado Cebal, el que muy
 recientemente lo emite en el sentido de que lo más
 conveniente para los intereses Municipales sería tram-
 pajar con el reclamante y concertar forma de pago
 en varias anualidades, según proporción del mes
 y por día, por la Alcaldía y en carta certificada,
 se ha requerido al citado Abogado Sr. Cebal y Rodas,
 para que seguidamente indique el máximo de
 plazos en que podría abonarse la cantidad re-
 clamada y que se formara en esta localidad para
 redactar el documento correspondiente, no habiéndose
 recibido aún su contestación y como en el Presupuesto
 de Cuentas Impugnado, Capt. 1.º art. 4.º pda 2.ª, figura
 una consignación de Cuatro mil quinientas pesetas,
 para pago de los créditos que puedan reconocerse
 durante su vigencia, dicha suma se considera so-
 brante para atender el pago de la primera anuali-
 dad dentro del actual ejercicio, y para las sucesivas,
 se consignarán en los respectivos Presupuestos, una
 vez conocidas las cuantías, hasta saldar el crédito

que se reclama, razón por la cual la Corporación estima no debe existir inconveniente en que el Presupuesto del año actual sea aprobado sin hacer expresa consignación para el pago de la primera anualidad, por las razones antes expuestas y así normalizar la marcha administrativa de este Ayuntamiento. -

La Alcaldía da cuenta e información de haber nombrado Embicente Compro, comprando su cometido el quin de Enero pasado, a D. José Navarro Lau, para los servicios de Abatecomite, todo debido a las múltiples formas, el oficial encargado de este servicio, precia de un Abogado. Insiste los señores Señores, por unanimidad aprobar la designación de la Alcaldía a favor de D. Navarro, cuyo trabajo durante el tiempo que sea necesario sus servicios y a razón de sus puestas un noventa centavos reales, con cargo a lo consignado en presupuesto para estas atenciones. -

Con cargo a sus respectivos capitales, artículos y conceptos de vigente presupuesto de gastos, se aprueba por unanimidad los siguientes pagos presentados e informados favorablemente por el Sr. Intendente de fondos; a Compañía Formante Santa, formal del pasado mes de Enero en la Imprenta de Euzkadi, a Formosa Aguirre Pedro, formal del pasado mes de Enero en la Imprenta de Euzkadi, Central treinta puntos; a D. Francisco Leiz, suscripción del mes de Enero a la Enciclopedia Guindina, setenta y cinco puntos; a la oficina liquidadora del impuesto de Decedidos, reales del pasado, cuarenta puntos, setenta y cuatro centavos, por la cuota que corresponde abonar a este Ayuntamiento en el año actual; a la Compañía Angel Verde, cincuenta puntos, veinticinco centavos, impreso para los servicios de Abatecomite; a Manuel Barroeta Guague, ciento veintidós puntos, setenta y cinco centavos, por impreso para secretaría; a D. Antonio Fernandez Aguilera, puntos mil, doscientos cincuenta y ocho, por

treinta y cinco centavos, medicamento suministrado a la Beneficencia Municipal, en el Hospital Misericordia.

Por último dice cuenta de los padrones de los edificios de actual episcopo sobre regulacion de establecimientos y espectáculos publicos; imprevistos y equiparatos; entrada de camajos en edificios particulares; fustes y palomillos; rodaje de camajos; impulsion de maquinarias y motores; binguilato; dengue de canales y canales; rejas y balcones y censos de propios, los cuales por los señores firmados ninguna reclamacion contra ellos, fueron aprobados por unanimidad y que se pongan al cobro en periodo voluntario.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, en Sesion celebrada que tuvo lugar de la palabra de Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte, celebrándose la Junta de la que forman los señores de que esta es.

Juan José Prigola Francisco Rucio

Mariano Penabaz Geodonio Terquinde

Arcebis Amaza Martin Barrero

Leon Calles



Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1943

Presidentes
 D. Ramón Pineda Peres
 " Ramón Jiménez Ferrer
 " Leon P. de Guzmán Delgado
 " Gerardo Formaneta Aguilar
 " Manuel Leonam Cruz
 " Aurelio Amaya Amador
 " Martín Barbero Rodríguez
 - Interinterinos -
 " Vicente Rodríguez Amador
 - Secretario -
 " Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso a dos de
 marzo de mil novecientos cuarenta y tres, pre-
 via citación al efecto, se reunieron en el Salón de
 Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Ramón Pineda Peres y aus-
 tados de mí el Secretario de la Corporación, los le-
 gados que al momento se relacionan que com-
 ponen la mayoría absoluta de la Comisión
 Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de cele-
 brar sesión extraordinaria supletoria, que corres-
 ponde este día, y siendo las diez y ocho hora
 fijada, el Sr. Presidente declara abierto el
 acto, procediendo por mí el Secretario a dar lectura
 del acta de la sesión anterior, siendo aprobada,
 ratificada y autorizada.

Hecho según por mí el Secretario de orden
 de la presidencia de dar lectura del orden del día y de
 los Colecciones y correspondencia igual recabada, todo que
 una vez informada la Corporación, por unanimidad
 acuerda sea cumplimentado cuanto se interese y
 tenga relación con esta localidad.

A continuación el mencionado Secretario, por orden
 de la presidencia, dió lectura del oficio número 648 del día 1.^o
 del Gobierno Civil de la provincia, fecha 24 del pasado mes
 de febrero, por el que se interese que en el plazo de veinte
 días, se comunique al mismo que régimen deya se-
 guir en lo sucesivo este Ayuntamiento respecto al pago
 de los subsidios familiares. La Corporación Municipal
 en vista de que el Sr. Interinterinos manifiesta que la
 incorporación al régimen de la Caja Nacional de
 subsidios familiares resulta desde luego más grama
 para los intereses municipales que el continuar
 abonando directamente dichos subsidios familiares

conforme a lo que se ordena en la Resolucion de 3 de
Abril de 1.939, por unanimidad acuerda seguir este úl-
timo regimen de pago y que asi se le haga saber al Excmo
Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de un atestado oficio, ten-
do del plomo que en el mismo indica. -

Para cumplimentar lo dispuesto en el art. 12 de la
orden de 30 de Setiembre de 1.939, en relacion con los concursos
oponitivos para cubrir vacantes de empleos Principales,
por unanimidad y a propuesta de la Alcaldia se nombra
al Concejal Don Manuel Carrasco Gomez, para que como re-
presentante del Ayuntamiento comparezca al acto que tendra
lugar el dia veinte del actual para cubrir las vacantes
enumeradas en este pliego y el concurso Nacional
D. Fco. Pico Garcia, por no existir en la localidad otro
Profesorado de segunda enseñanza, debiendole correspon-
der esta designacion con la antelacion debida. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
leyo Lectura que hicieron uso de la palabra el Sr. Pre-
sidente leyendo la sesion a las veintuna, extendien-
dose la presente acta que firman los concurrentes, de
todo lo cual como Secretario certifico.



José Luis Francisco Duque

Manuel Anselmo Teodoro Ferrández

Arcebis Anaya Manuel Zamora

Leon Soler